

memoria anual 20 14



PETROPERU



Declaración de Responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. (PETROPERÚ S.A.) durante el año 2014. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Gustavo Navarro Valdivia

Gerente General (e)

Lima, abril de 2015



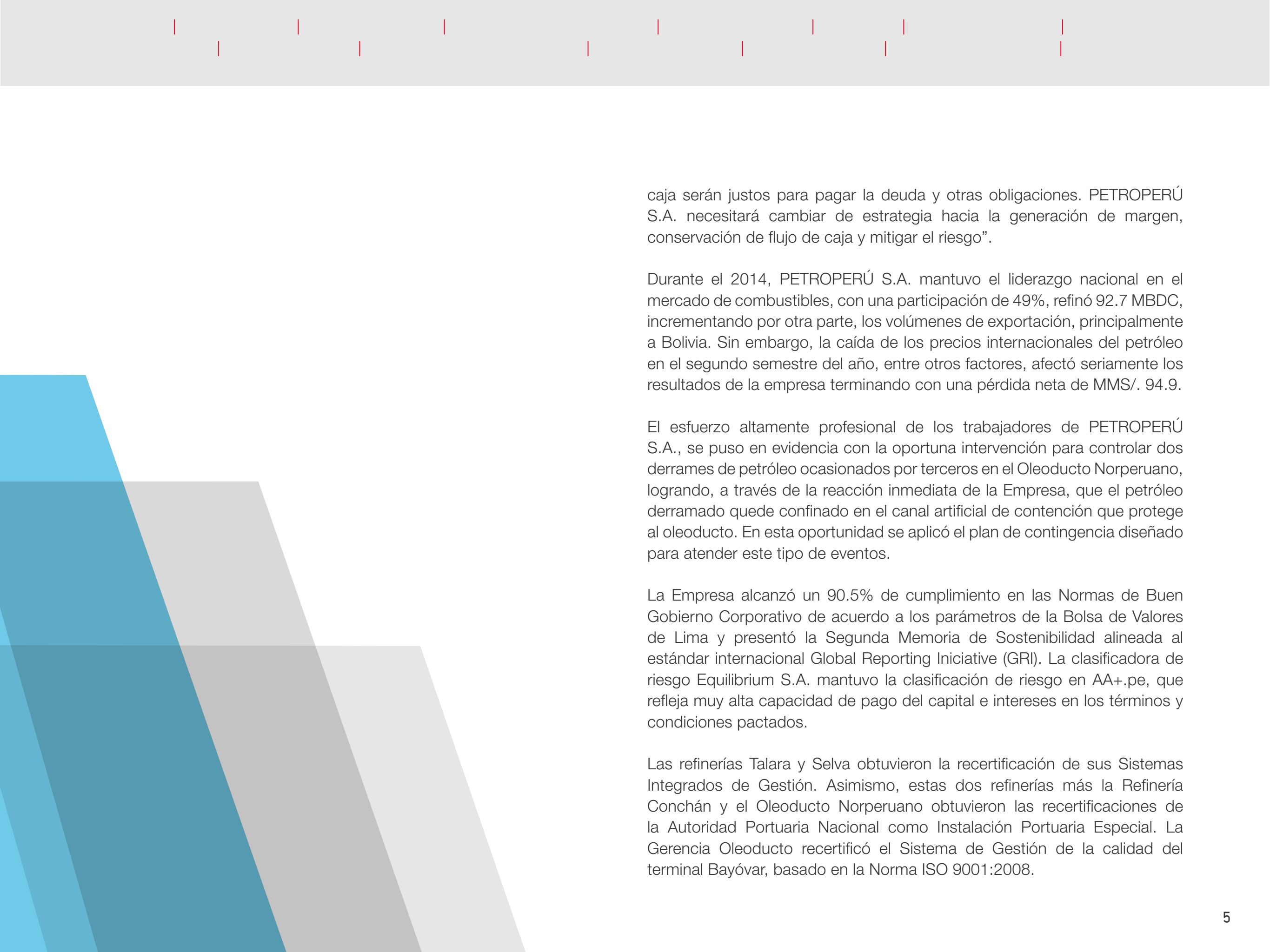
Presentación del Presidente del Directorio

Estimados señores miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A.:

Es honroso dirigirme a ustedes con el propósito de presentar la Memoria Anual de PETROPERÚ S.A. correspondiente al año 2014, así como los estados financieros auditados por la empresa Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de KPMG, seleccionada por la Contraloría General de la República.

El 2014 fue un año importante en la historia de PETROPERÚ S.A., al haberse iniciado los trabajos para la construcción de la Nueva Refinería de Talara, conocido como Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT). Este gran proyecto tiene como objetivo la desulfurización de los combustibles producidos por la nueva refinería, incrementar la producción de 65 MBD a 95 MBD, permitiendo procesar crudos pesados, así como producir combustibles con mayor valor agregado mediante procesos de alta tecnología.

El PMRT es parte de un proceso de modernización de la gestión de PETROPERÚ S.A., orientado a delinear estrategias de mediano y largo plazo y a la correcta implementación de los procesos de gestión de desempeño, presupuesto y asignación de capital, y contratación y adquisición de bienes y servicios. En este contexto, se contrató a la consultora internacional Wood Mackenzie que señala que "PETROPERÚ S.A. necesitará prepararse para una situación mundial posmodernización de la Refinería de Talara, en la cual los resultados financieros serán altamente inciertos y volátiles y los flujos de




caja serán justos para pagar la deuda y otras obligaciones. PETROPERÚ S.A. necesitará cambiar de estrategia hacia la generación de margen, conservación de flujo de caja y mitigar el riesgo”.

Durante el 2014, PETROPERÚ S.A. mantuvo el liderazgo nacional en el mercado de combustibles, con una participación de 49%, refinó 92.7 MBDC, incrementando por otra parte, los volúmenes de exportación, principalmente a Bolivia. Sin embargo, la caída de los precios internacionales del petróleo en el segundo semestre del año, entre otros factores, afectó seriamente los resultados de la empresa terminando con una pérdida neta de MMS/. 94.9.

El esfuerzo altamente profesional de los trabajadores de PETROPERÚ S.A., se puso en evidencia con la oportuna intervención para controlar dos derrames de petróleo ocasionados por terceros en el Oleoducto Norperuano, logrando, a través de la reacción inmediata de la Empresa, que el petróleo derramado quede confinado en el canal artificial de contención que protege al oleoducto. En esta oportunidad se aplicó el plan de contingencia diseñado para atender este tipo de eventos.

La Empresa alcanzó un 90.5% de cumplimiento en las Normas de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima y presentó la Segunda Memoria de Sostenibilidad alineada al estándar internacional Global Reporting Initiative (GRI). La clasificadora de riesgo Equilibrium S.A. mantuvo la clasificación de riesgo en AA+.pe, que refleja muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

Las refinerías Talara y Selva obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión. Asimismo, estas dos refinerías más la Refinería Conchán y el Oleoducto Norperuano obtuvieron las recertificaciones de la Autoridad Portuaria Nacional como Instalación Portuaria Especial. La Gerencia Oleoducto recertificó el Sistema de Gestión de la calidad del terminal Bayóvar, basado en la Norma ISO 9001:2008.



Finalmente, es oportuno destacar los importantes retos que PETROPERÚ S.A. enfrentará en los siguientes años, para los que cada uno de sus trabajadores asumirá su compromiso de (i) Modernizar la empresa (ii) Asegurar en tiempo y costo la implementación del PMRT (iii) Optimizar la rentabilidad del negocio a través de las operaciones comerciales y logísticas (iv) Maximizar el valor de la empresa a través de una integración vertical correctamente estructurada y ejecutada y (v) Reafirmar las buenas prácticas en la gestión social y ambiental.

El agradecimiento a los miembros del Directorio y el reconocimiento a la capacidad y compromiso de los trabajadores de PETROPERÚ S.A. quienes le dan sentido, con su esfuerzo y dedicación, a la misión de la Empresa.

Germán Velásquez Salazar

Presidente del Directorio

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.



Nuestra **1**
Empresa



1.1 Denominación y dirección

La denominación de la empresa es PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas están ubicadas en Av. Canaval Moreyra 150, Lima 27 – Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614 5000 / 630 4000. Fax: (511) 442 5311.

1.2 Constitución y capital social

PETROPERÚ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública del 9 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario doctor Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la Ficha N.º 38674, continuada en la Partida Electrónica N.º 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2014, se aprobó el aumento de su capital social de 1,863'039,055.00 Nuevos Soles a 1,945'852,605, por la capitalización de la utilidad

distribuíble del ejercicio 2013, por la suma de 82'813,550.00 Nuevos Soles, que se aplicará en proyectos de inversión para la modernización y/o ampliación de sus actividades.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificó la conformación de las acciones de la siguiente forma (en número de acciones):

| | |
|-----------|---------------|
| CLASE "A" | 1,556'682,084 |
| CLASE "B" | 389'170,521 |

Total ingresos brutos 1,945'852,605

El Estado es el propietario del 100% de las acciones. Cada acción tiene un valor nominal de 1.00 Nuevo Sol. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Acciones con derecho a voto

| Tenencia | Número de accionistas | Porcentaje de participación |
|---------------|-----------------------|-----------------------------|
| Menor al 1% | - | - |
| Entre 1% - 5% | - | - |
| Entre 5% -10% | - | - |
| Mayor al 10% | 1 | 100% |
| Total | 1 | 100% |

1.3 Objeto social

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

El Estatuto Social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010. Conforme a su Estatuto Social, PETROPERÚ S.A. tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus

operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

1.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (Fabricación de productos de Refinación del Petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N.º 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su Ley aprobada el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N.º 43, modificada por la Ley N.º 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia

en el sector hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron dispositivos legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de los terminales y plantas de ventas.

La Ley N.º 28244 del 2 de junio de 2004, autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro S.A., de exploración y/o explotación, y operaciones o servicios petroleros, conforme a ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fonafe, de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción

de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el Consucode, hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N.º 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N.º 29163, Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica, que en su Artículo 10.º ordena sustituir el primer párrafo del Artículo 3.º del Decreto Legislativo N.º 43, modificado por la Ley N.º 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3º.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.”

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo

N.º 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12.º de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores; consecuentemente, actualmente se encuentra sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores (Ex Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – Conasev).

Asimismo, la Ley N.º 29817 del 21 de diciembre de 2011, autoriza a transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N.º 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT). La ley autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Autorización y registro para el desarrollo de actividades de Refinación.
- Constancia de Registro en la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el Ministerio de Energía y Minas.
- Ficha de Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).
- Ficha de Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por Osinergmin.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte de líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- Autorización sanitaria de vertimiento de efluentes otorgada por el Ministerio de Salud.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección de Capitanía de Puertos.
- Licencias Portuarias otorgadas por la Autoridad Portuaria Nacional.
- Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Tratadas otorgada por la Autoridad Nacional del Agua.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizado semitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico otorgada por el Ministerio de la Producción.



- Inscripción de los establecimientos que realizan actividades con alcohol metílico, ante el Registro Nacional de Control y Fiscalización de Alcohol Metílico, administrado por el Ministerio de la Producción.
- Licencias de Funcionamiento de cada una de los establecimientos comerciales y oficinas administrativas.

Operaciones

PETROPERÚ S.A. alcanzó una participación de 49% en el mercado interno (incluyendo GLP comprado a Pluspetrol). Las actividades que desarrolla son: En el rubro de Refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada

| ACTIVIDAD | INFRAESTRUCTURA |
|---|---|
| Transporte de petróleo | <ul style="list-style-type: none"> • Oleoducto Norperuano • Flota marítima y fluvial contratada |
| Refinación de petróleo | <ul style="list-style-type: none"> • Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro • Refinería Pucallpa (en alquiler) |
| Distribución | <ul style="list-style-type: none"> • Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada • Flota de camiones tanque y tren contratada |
| Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo | <ul style="list-style-type: none"> • A nivel nacional, a través de plantas de ventas propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas e identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (Petrored) |

por Refinería La Pampilla S.A.A., Refinería Pucallpa de propiedad de PETROPERÚ S.A. y arrendada a Maple Gas Corporation.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas anteriormente, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla S.A.A., PETROPERÚ S.A. o que importan combustibles directamente.

En lo que respecta a PETROPERÚ S.A., comercializa los siguientes combustibles de acuerdo a las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes:

- Uso doméstico: Gas licuado de petróleo (GLP).
- Uso en transporte terrestre: GLP, diésel B5 y diésel B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos.
- Uso en transporte aéreo: Turbo A1, gasolina 100 LL, Turbo JP5.
- Uso en transporte marítimo: Bunkers, diésel marino (MGO).
- Uso industrial: Diésel B5, petróleo industrial N.º 6, petróleo industrial N.º 500.
- Otros usos: Solventes y asfaltos.

Principales activos

PETROPERÚ S.A. cuenta con cinco refinerías, de las cuales opera cuatro:

Refinería Talara:

Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), el Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas.

Refinería Conchán:

Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.

Refinería Iquitos:

Integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

Refinería El Milagro:

Cuenta con una Unidad de Destilación Primaria y facilidades adicionales.

Estas refinerías cuentan con Plantas de Ventas propias:

Refinería Talara:

Plantas de Ventas Talara y Piura.

Refinería Conchán:

Planta de Ventas Conchán.

Refinería Iquitos:

Plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Puerto Maldonado.

Refinería El Milagro:

Planta de Ventas El Milagro.

La Refinería Pucallpa se encuentra arrendada a Maple Gas Corporation. Asimismo, entre sus activos se encuentra el Oleoducto Norperuano, que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar (856 kilómetros), en la costa de Piura. En la Estación 5 localizada en Morona, se le une el Ramal Norte que se origina en Andoas, Loreto (252 kilómetros).

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. posee la propiedad de los Terminales del Norte, Centro y Sur, los cuales se encuentran con contratos de operación; diversas Plantas al interior del país; Plantas Aeropuerto, y otras instalaciones.



1.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Existen procesos judiciales de índole contencioso-administrativo iniciados por la Empresa, relacionados con los reparos tributarios (observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria y confirmados por el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas. Estos reparos fueron pagados y corresponden al Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo vinculados a la comercialización del combustible Turbo A1, no destinado a empresas de aviación. Los pagos efectuados se muestran a continuación:

| Tributo reparado | Importe (M\$.) | Año del tributo | Documento |
|------------------------------|----------------|-----------------|--|
| Turbo Aduanas (IGV-ISC) | 120,012 | 2003 | RTF N.° 04297-A-2011 |
| Turbo A-1 | 657 | 2002 | RTF N.° 17953-4-2012 |
| Turbo A-1 | 71,626 | 2006 | RF N.° 0110170008316 |
| Turbo A-1 | 29,197 | 2007 | RI N.° 01501400010514 Esquela N.° 060-2012 SUNAT/2H010 |
| Turbo A-1 | 2,627 | 2002 | RTF N.° 01282-4-2013 |
| Turbo A-1 | 73,140 | 2003 | RTF N.° 01807-3-2013 |
| Turbo A-1 | 180,723 | 2004 | RTF N.° 00360-1-2013 |
| Turbo A-1 | 25,243 | 2003 | RTF N.° 09681-3-2013 |
| Turbo A-1 | 12,179 | 2004 | RTF N.° 11045-1-2013 |
| Turbo A-1 | 50,355 | 2005 | RTF N.° 10867-3-2013 |
| Turbo A-1 (IGV) | 9,079 | 2005 | RTF N.° 12233-3-2013 |
| Renta | 14,266 | 2004 | RTF N.° 13263-8-2013 |
| Renta | 5,472 | 2005 | RTF N.° 15265-8-2013 |
| IGV servicios de exportación | 1,257 | 2008 | R.S 180-2012/SUNAT |
| IGV servicios de exportación | 1,105 | 2009 | REQ. N.° 0122140001439 |
| Total | 596,938 | | |

Contra estas resoluciones, la Empresa interpuso acciones judiciales. En primera instancia, estos procesos se encuentran con sentencia desfavorable, a excepción del correspondiente al documento RTF N.° 00360-1-2013, por MMS/. 180.72, en el que se obtuvo sentencia favorable.

En la actualidad se tramitan ante el Poder Judicial dos acciones de amparo sobre Banda de Precios, interpuestas ante el 1.° y 2.° Juzgados Constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima:

Proceso N.° 23291-2011

PETROPERÚ S.A. interpuso una acción de amparo para que no se le aplique la Resolución de Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del Osinergmin N.° 060 2011-OS/GART, la cual fijó una nueva Banda de Precios de Combustibles para los días 25 y 26 de agosto de 2011, a pesar de haberse publicado el 26 de agosto del mismo año, vulnerando con ello el principio de irretroactividad y vigencia de la ley. El monto en reclamación asciende a MMS/. 1.8.

El 11 de setiembre de 2014 se nos notificó la sentencia que declaró infundada la demanda, la misma que dentro del término de ley ha sido objeto de un recurso de apelación y se encuentra en segunda instancia, pendiente de resolver.

Proceso N.º 21022-2010

Por otra parte, existe una demanda de amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N.º 075-2010-MEM-DG, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), de los diferentes contenidos de azufre del combustible diésel 2, diésel B2 y petróleos industriales, para el período comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución a PETROPERÚ S.A., de los montos que le correspondían en dicho Fondo. El monto de la acción judicial es de MMS/. 58. El proceso aún no ha concluido.

Con fecha 21 de noviembre de 2013, el Segundo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Lima, emite

sentencia declarando improcedente la demanda, la misma que dentro del término de ley ha sido objeto de un Recurso de Apelación y se encuentra en segunda instancia, pendiente de resolver.

Por otro lado, durante el 2014, 20 procesos fueron archivados, lo que representó un ahorro de MMS/.5.7: se obtuvieron 11 laudos arbitrales favorables por MMS/.7.0:6 procesos con el Tribunal Fiscal y Sunat arrojaron un resultado favorable para la Empresa, por MMS/.6.5, y en materia administrativa se dejó sin efecto el pago solicitado por la Sunat de MMS/. 1.5, relacionado a la reclamación contra los reparos respecto al IGV del año 2008, por venta de combustible en el aeropuerto Jorge Chávez.

1.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio se conforma de seis miembros, cinco designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

De acuerdo a la política de retribución vigente de los Directores, se estableció el pago de dietas por la suma de S/. 1,350 por cada sesión de Directorio, hasta un máximo de dos dietas al mes.

Asistencia a las sesiones de Directorio

Durante el año 2014, se realizaron un total de 38 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

| Miembro del Directorio | Sesiones a las que debió asistir | Sesiones a las que asistió | % de asistencia |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------|
| Héctor Fernando Reyes Cruz | 24 | 24 | 100% |
| Luis Baba Nakao | 24 | 24 | 100% |
| Clara Inés Indacochea Álvarez | 38 | 38 | 100% |
| Jorge Luis Parodi Quesada | 24 | 24 | 100% |
| César Burga Rivera | 38 | 37 | 97.4% |
| Pedro Touzett Gianello | 14 | 14 | 100% |
| Gina Vega Ponce de León | 14 | 13 | 92.9% |
| Carlos Wendorff Montenegro | 14 | 13 | 92.9% |

A inicios del año 2014, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

- Héctor Reyes Cruz Presidente del Directorio
- Luis Baba Nakao Director
- César Burga Rivera Director (Independiente)
- Jorge Luis Parodi Quesada Director (Independiente)
- Clara Indacochea Álvarez Director representante de los trabajadores

El 23 de julio de 2014, el señor Héctor Reyes Cruz renuncia al cargo. En la misma fecha, la Junta General de Accionistas designa al señor Pedro Julio Touzett Gianello como Presidente del Directorio de PETROPERÚ S.A.

Asimismo, los señores Luis Baba Nakao y Jorge Luis Parodi Quesada, presentaron su renuncia al cargo de miembros del Directorio, el 22 y 23 de julio de 2014, respectivamente, por lo que en Junta General de Accionistas del 23 de julio, se designa a la señora Gina Vega Ponce de León como Directora y al señor Carlos Adolfo Wendorff como Director Independiente.

Al finalizar el año 2014, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

- Pedro Julio Touzett Gianello Presidente del Directorio
- Gina Vega Ponce de León Director
- César Burga Rivera Director (Independiente)
- Carlos Adolfo Wendorff Montenegro Director (Independiente)
- Clara Indacochea Álvarez Director representante de los trabajadores

HÉCTOR REYES CRUZ

Ingeniero químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, CIP N.º 36114. Participó en el Programa de Dirección General-PDG en la Universidad de Piura, Programa de Gestión en Hidrocarburos en ESAN, Programa de Formación Gerencial de la Universidad Particular del Pacífico. Profesional con más de 38 años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose como Gerente Departamento Distribución de la Gerencia Comercial; Gerente Refinería Selva; Gerente Refinería Conchán; Gerente Oleoducto; Gerente Refinación y Ductos, y como Adjunto encargado de Gerencia General.

LUIS BABA NAKAO

Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería, con Posgrado en Proyectos de Inversión en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Posgrado en Gerenciamiento de la Calidad Total en AOTS (Japón). Se ha desempeñado como Presidente del Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide); Inversiones Cofide S.A. (ICSA); Fondo de Medio

Ambiente (Fonam). Miembro del Directorio de Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Entel Perú; Cemento Norte Pacasmayo S.A.; Banco de la Nación y Banco Exterior de los Andes y España (Extebandes); Corporación Andina de Fomento (CAF). Se ha desempeñado como Asesor del Chase Manhattan Bank (Sucursal Perú); Banco de Tokio (Sucursal Perú); Matsushita Electric; Petróleos Shell; Tiendas E. Wong; Conductores Eléctricos Peruanos S.A., y Compañía Regional de Seguros La Positiva. Profesor principal de la Universidad Nacional de Ingeniería; Universidad del Pacífico; Universidad Particular Cayetano Heredia; Escuela Superior de Administración de Empresas, ESAN, entre otros. Ha publicado diversas obras como: Mercado de Colocaciones y Ahorro en el Perú, Editorial Universidad del Pacífico; Líneas y Fuentes de Financiamiento en el Perú, Editorial Universidad del Pacífico; Ahorro Interno y el Sistema Financiero, Editorial Fundación Friedrich Ebert; Mercado de Capitales como Instrumento de la Política Económica, Editorial Fundación Friedrich Ebert.

CÉSAR BURGA RIVERA

Economista por la Universidad del Pacífico, Máster en Administración de Empresas (MBA) con especialización en Finanzas e Inversiones por The George Washington University (Washington D.C.). Cuenta con más de 30 años de experiencia laboral en Perú y Estados Unidos en banca de desarrollo (Banco Mundial); banca comercial (Interbank, Standard Chartered); fondos de inversión (Fondo Mezzanine Summa) y empresas industriales (Alicorp, Grupo AJE). Se ha desempeñado como Director de empresas del sector privado (Haug S.A., Perú Office S.A. y actualmente en Norsac S.A., Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, UCAL y APC Corporación S.A.). Tiene sólida formación académica y especialización en el diseño e implementación de estrategias dirigidas a generar eficiencia y valor. Ha formado y dirigido exitosamente equipos de personas logrando metas dentro de los plazos establecidos.

JORGE LUIS PARODI QUESADA

Licenciado en Derecho por la Universidad Católica del Perú, con grado de Máster en Leyes-LLM

por la Universidad de Southampton (Inglaterra), con especialidad en Derecho Marítimo, Derecho de Seguros y Reaseguros y temas relacionados con la Convención del Mar a nivel de tratados internacionales, así como de transporte de carga por vía marítima. Se ha desempeñado como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de Petrolera Transoceánica S.A. entre 1984 y 1993 y en Servicios Postales del Perú (Serpost S.A.) fue Jefe de la Oficina de Asesoría Legal entre 1994 y 1996. Durante el año 1996 fue Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Empresa Nacional de Puertos (Enapu S.A.) y fue Gerente del Departamento Legal de PETROPERÚ S.A. entre los años 1996 y 2007. Árbitro de Derecho en diversos tribunales ad hoc, sobre materias de derecho marítimo y de seguros, así como Árbitro Único designado por la Cámara de Comercio de Lima, sobre materia comercial. Actualmente ejerce independientemente la profesión de abogado, realizando diversos trámites de carácter administrativo, asesoría legal integral y participando en condición de árbitro designado en diversos procesos.

CLARA INDACOCHEA ÁLVAREZ

Ingeniera geóloga por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con estudios de posgrado en Gestión de Hidrocarburos, Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Educación Intercultural, Responsabilidad Social Empresarial y Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible. Especialista en pueblos indígenas, diversidad cultural, derechos humanos, comunicación intercultural, protección ambiental, gestión de conflictos y en nuevos estándares ambientales y sociales en la región amazónica. Más de 30 años de experiencia en el Sector, de los cuales 10 años fue asesora en la Dirección General Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y ha sido encargada de la Dirección de Relaciones Comunitarias de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos. Ha dictado cursos y charlas en Perú como en el extranjero, entre otras instituciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Universidad Nacional de San Agustín; Centrum (Pontificia Universidad Católica del Perú); Sociedad Geológica del Perú; Colegio de Ingenieros del Perú; Universidad de Córdoba (Argentina); Ecopetrol;

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala; Sociedad Minera de México; Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo, Ipieca (International Petroleum Industry Environmental Conservation Association, Brasil); Arpel, Punta del Este, Uruguay, entre otros.

PEDRO JULIO TOUZETT GIANELLO

Ingeniero geólogo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en hidrocarburos (petróleo y gas natural) y en el desarrollo de proyectos relacionados con inversiones públicas y privadas en hidrocarburos, a nivel nacional e internacional; así como en normativa sobre recursos naturales, fundamentalmente de hidrocarburos, incluyendo los aspectos socioambientales. Posgrado en diversos aspectos de la industria petrolera en Perú, Estados Unidos, Venezuela y Argentina. Estudios en Administración de Negocios (PAD) en la Universidad de Piura. Experiencia como Gerente General en empresas como PETROPERÚ S.A. y Perupetro, asimismo, como Director, también en PETROPERÚ S.A. y Petromar, como

Consultor por encargo del Banco Mundial en el Ministerio de Energía y Minas, en calidad de coordinador del equipo encargado de elaborar el marco legal de la reestructuración de la industria petrolera y como Director General de Hidrocarburos, también en el Ministerio de Energía y Minas.

GINA VEGA PONCE DE LEÓN

Abogada colegiada y licenciada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de posgrado en Finanzas Corporativas en la Universidad de Ciencias Aplicadas, en Derecho de Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en Electricidad y Derecho en la Sociedad de Minería y Petróleo. Cuenta con más de 13 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a la actividad empresarial del Estado, Derecho Corporativo, Societario, Competencia, Concursal y Administrativo. Se ha desempeñado como Asesora Legal júnior y sénior en la Comisión de Procedimientos concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Asesora de Procedimientos concursales de la

Junta de Liquidación de los Bancos de Fomento. Gerente Legal del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.

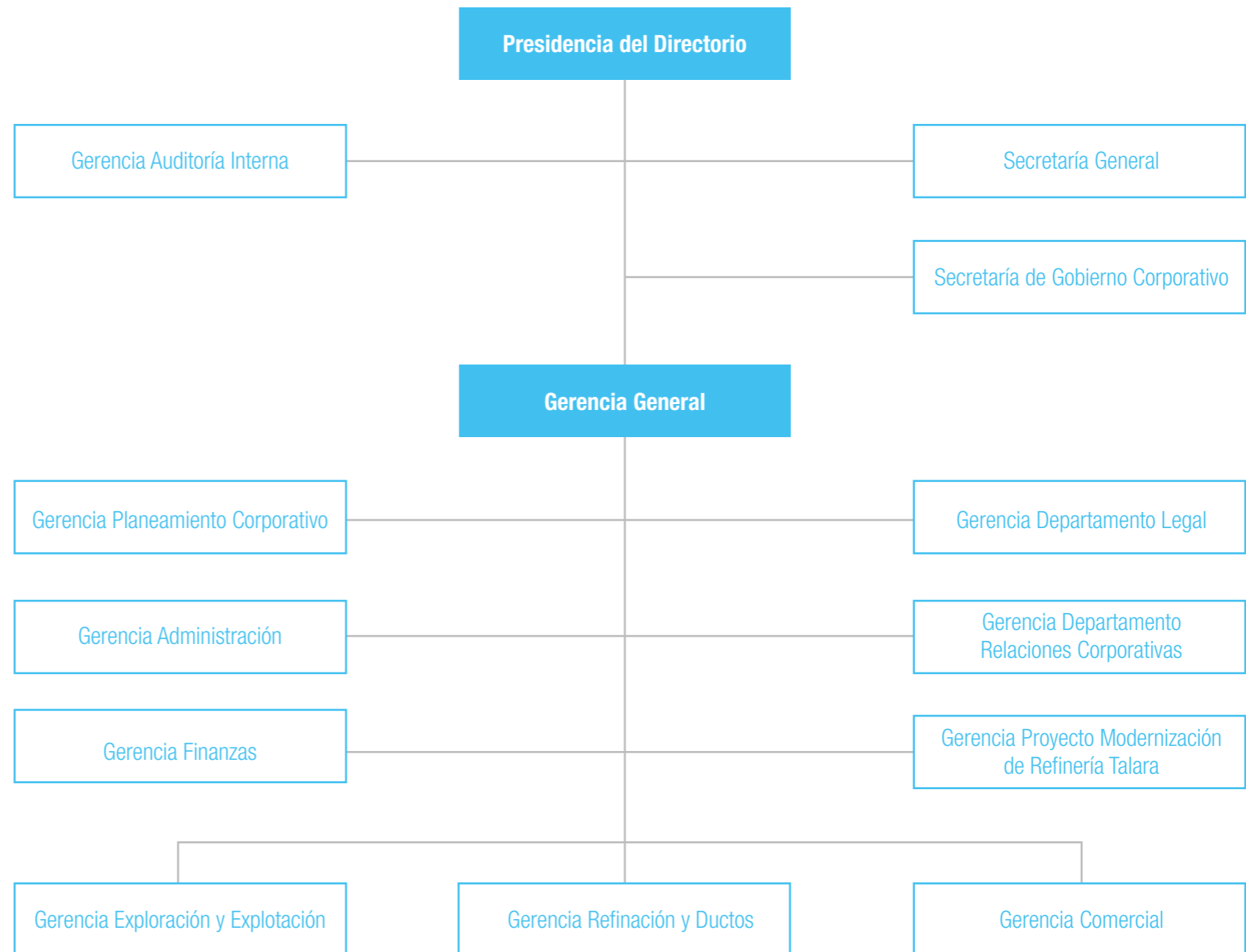
CARLOS ADOLFO

WENDORFF MONTENEGRO

Licenciado en Ciencias Sociales por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Máster en Estudios Económicos y Sociales por la Universidad de Manchester, Inglaterra y doctor en Sociología por la Universidad de Manchester. Se ha desempeñado como consultor del Banco Mundial para el fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil para la implementación exitosa de la EITI en Guinea Ecuatorial, Guatemala y Honduras; y de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). Miembro de la Comisión Nacional EITI-Perú. Se desempeñó como profesor principal del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es Presidente Ejecutivo del Centro de Consultoría y Servicios Integrados (Innovapucp). Idiomas: español e inglés.

1.7 Gerencias de Estructura Básica, Órganos de Asesoría y Control durante el año 2014

Estructura Básica – PETROPERÚ S.A.



Fecha de aprobación: 13.11.14

**MIGUEL ÁNGEL FELIPE
PEREZ NAVARRO**
Gerente General

Ingeniero petroquímico por la Universidad Nacional de Ingeniería. Máster en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN. Con estudios de posgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios Comercio Exterior en el Cadem de la Universidad César Vallejo y en Gerencia de Hidrocarburos en ESAN. Cuenta con más de 37 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales de diferentes dependencias de la Empresa como Refinería Talara, Departamento Mercado Externo, Gerente de Ventas, Gerente Refinación y Ductos. Profesor del 2009 al 2013 de la Escuela de Posgrado de Petróleo y Gas de la Universidad Nacional de Ingeniería. Ocupa el cargo actual desde setiembre de 2014.

**RUBÉN MARTÍN
CONTRERAS ARCE**
Secretario General

Abogado por la Universidad de Lima. Estudiante de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, cuenta con más de 19 años de experiencia en la Empresa, desempeñándose como Jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal. Ocupa el cargo actual desde enero de 2013.

**GUSTAVO ALONSO
GALVÁN PAREJA**
**Secretario (e) de Gobierno
Corporativo**

Abogado y Máster en Derecho con estudios de posgrado realizados en Francia en Derecho de los Negocios. Estudios concluidos de Máster en Ciencias Penales y de Doctorado en Ciencias Sociales. La actividad profesional la ha desarrollado a través de la asesoría legal a diversas instituciones públicas y privadas en materia de contratación, asesoría empresarial y defensa en temas vinculados a la empresa. Profesor universitario a nivel de pregrado y posgrado con amplia experiencia en cursos de Derecho vinculados a la economía y a la empresa. Ha publicado artículos en revistas de investigación especializadas. Se encarga del puesto desde abril de 2014.

**LUIS EDUARDO
CUBA VELA OCHAGA**
Gerente Departamento Legal

Abogado por la Universidad de Lima, egresado del Doctorado en Derecho y de la Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, profesional colegiado con más de 15 años de experiencia en el Sector Hidrocarburos. Habiendo ocupado interinamente el cargo de Jefe Unidad Procesal del Departamento Legal y Secretario General encargado del Directorio; ocupa el cargo actual desde octubre de 2011.

**CARLA MILAGROS
SANTA CRUZ SANDOVAL**
**Gerente (e) Departamento
Relaciones Corporativas**

Licenciada en Relaciones Públicas por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Egresada de la Maestría Internacional en Dirección de Comunicación Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial en el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con once años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose como Jefe Unidad Imagen y Publicidad Institucional de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Se encarga del puesto desde abril de 2014.

**ESTEBAN MARIO
BERTARELLI BUSTAMANTE**
**Gerente (e) Planeamiento
Corporativo**

Ingeniero industrial por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Máster en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública de la Universidad de Piura. Con estudios de posgrado en Dirección General, Gestión de Hidrocarburos, Formación Gerencial y Perfeccionamiento Logístico. Cuenta con más de 31 años de experiencia en la Industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales en diferentes Unidades y Departamentos. Se encarga del puesto desde febrero de 2014.

**JOSÉ MÁXIMO
ESTRADA VALVERDE**
Gerente (e) Administración

Ingeniero químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, participó en el Programa de Dirección General de la Universidad de Piura, Diplomado en Planeamiento Estratégico de la Universidad San Ignacio de Loyola y en el Programa de Perfeccionamiento para Ejecutivos de PETROPERÚ S.A., de la Universidad de Piura. Cuenta con más de 40 años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose en diversas Jefaturas de Unidad y Departamento de la Empresa. Se encarga del puesto desde febrero de 2014.

**HUGO BERNARDO
BLOTTE ORÉ**
Gerente (e) Finanzas

Contador público por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Participó en el Programa Gerencial de Finanzas de la Universidad de Piura y en el Programa de Coaching & Mentoring Gerencial. Cuenta con más de 48 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales en diferentes Unidades y Departamentos de la Empresa. Estuvo encargado de la Gerencia Finanzas desde febrero de 2014 hasta enero de 2015.

**JOSÉ ANTONIO
COZ CALDERÓN**
**Gerente Exploración y
Explotación**

Ingeniero industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería. Participó en el Programa Internacional Ejecutivo de Manejo del Petróleo en Canadian Petroleum Institute, Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN, y Programa de Desarrollo Directivo en la Universidad de Piura. Con estudios de especialización en el Perú, Canadá y Argentina, cuenta con más de 33 años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose como Asesor de Gerencia General, Gerente encargado de Promoción y Contratación, Gerente de Contratos y Gerente General Encargado en Perupetro. Ocupa el cargo actual desde noviembre de 2012.

**ERNESTO
BARREDA TAMAYO**
**Gerente Proyecto Modernización
Refinería Talara**

Ingeniero químico por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Egresado de la Maestría en Gerencia Pública de la Universidad Nacional de Ingeniería. Participó en el Diplomado de Gestión de Hidrocarburos de ESAN y en el Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico. Con estudios de especialización en el Perú, Estados Unidos, México, Brasil y Japón, cuenta con más de 45 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales de diferentes dependencias de nuestra Empresa. Asimismo, desempeñó el cargo de Director de Fiscalización y Director General de Hidrocarburos en el Ministerio de Energía y Minas. Ocupa el cargo actual desde diciembre de 2011.

**GERARDO JORGE
LEÓN CASTILLO**
Gerente (e) Refinación y Ductos

Ingeniero químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Participó en el Programa Ejecutivo de Gestión & Tecnología del Gas Natural del Canadian Petroleum Institute y en el Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN. Con estudios de posgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios en el Cadem de la Universidad César Vallejo. Cuenta con más de 35 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones gerenciales y jefaturales de diferentes dependencias de la Empresa. Actualmente, se encarga del puesto desde julio de 2014.

**GUSTAVO ADOLFO
NAVARRO VALDIVIA**
Gerente Comercial

Ingeniero químico por la Universidad Nacional de Ingeniería. Máster en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico, con más de 42 años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose como Asesor de Gerencia General y Gerente Área Producción y Planeamiento. Asimismo, desempeñó el cargo de Director General de Hidrocarburos, Presidente del Comité Técnico de Normalización de Petróleo, Derivados y Combustibles Líquidos, Vicepresidente de Perupetro, de Cenergía y del Ipega. Ocupa el cargo actual desde noviembre de 2012.

JANES EDGARDO
RODRÍGUEZ LÓPEZ

Gerente Auditoría Interna

Economista y contador público, con especialización en Administración de Empresas y Máster en Administración de Negocios con Especialización en Gestión Pública. Con capacitación en Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Basado en Riesgos, Control Interno, Deuda Pública, Administración Financiera, Finanzas Públicas y Comercio Exterior; así como en Gestión de Riesgos y Buen Gobierno Corporativo. Funcionario de la Contraloría General de la República con 28 años de experiencia, habiéndose

desempeñado durante los últimos 15 años en cargos gerenciales en la Contraloría General en el Sector Económico, Defensa, Jefe de los Órganos de Control Institucional, Auditoría y Control Sectorial; además de haberse desempeñado como Gerente de Auditoría de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide), Jefe de los Órganos de Control de los Ministerios de la Mujer y de Energía y Minas, entre otros. Ocupa el cargo actual por designación de la Contraloría General desde febrero de 2014.

Plan Estratégico Corporativo 2015-2030 y Objetivos Generales 2014

Debido a la vigencia de la Ley N.º 30130 y su Reglamento, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., publicados en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2013 y el 24 de marzo de 2014, respectivamente, nuestra Empresa se encuentra en proceso de adecuación a dichas normativas.

Desde el 22 de julio de 2014, la consultora internacional Wood Mackenzie está asesorando a PETROPERÚ S.A. en el proceso de formulación del Plan Estratégico para el período 2015-2030 y en la elaboración del plan de reorganización, que incluye la reorganización administrativa de sus unidades de negocio, que asegure el saneamiento patrimonial, financiero, legal y la sostenibilidad de las operaciones de la Empresa, en un plazo de 270 días.

Mediante Acuerdo de Directorio N.º 082-2014-PP del 29 de setiembre de 2014, se aprobaron los Objetivos Anuales 2014 de PETROPERÚ S.A. Asimismo, el referido Acuerdo de Directorio precisa que se aprueban solo Objetivos Anuales 2014, considerando que en el marco de la Ley N.º 30130 y su Reglamento, la consultora internacional Wood Mackenzie desarrolla la asesoría para la formulación del Plan Estratégico.



Durante el año 2014, los Objetivos Generales de PETROPERÚ S.A. fueron los siguientes:

Objetivo General 1:

Generar valor para el accionista.

Objetivo General 2:

Asegurar la ejecución del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) y mantener la operatividad de la Empresa.

Objetivo General 3:

Mantener el liderazgo en el mercado de combustibles.

Objetivo General 4:

Optimizar la capacidad de transporte de crudos y adecuarla a la oferta disponible.

Objetivo General 5:

Cumplir los principios de Buen Gobierno Corporativo y contar con una estructura organizacional flexible. Mayor soporte tecnológico impulsando el desarrollo de sus recursos humanos.

Objetivo General 6:

Fortalecer las relaciones con los grupos de interés.

Objetivo General 7:

Alcanzar y mantener estándares internacionales de excelencia en gestión operativa y socioambiental.

Aspectos Relevantes 2



2.1 Rentabilidad

Como consecuencia de la tendencia decreciente de los precios de los marcadores de crudo y productos en el mercado internacional, durante el ejercicio se obtuvieron pérdidas operativas y netas de MMS/. 29 y MMS/. 95, respectivamente, en contraposición a las utilidades generadas en el año anterior.

También influyeron los siguientes factores:

- La continuidad del gasto por IGV no recuperado en la Amazonía, por MMS/. 245.
- La reducción en 3.5% de las ventas en el mercado interno, principalmente en Gasolina/ Gasohol 84 y petróleos industriales.
- El mínimo aumento del gasto en MMS/. 58, especialmente por la inclusión de la depreciación correspondiente a la parada de planta de la Unidad de Craqueo Catalítico realizada en el año 2013 y del ERP¹-SAP, que entró en operación el año de 2014.
- La mayor provisión para pensiones de jubilación (MMS/. 74), de



acuerdo al nuevo Estudio Matemático Actuarial realizado en diciembre de 2014.

- El incremento de las cargas financieras, que ascendieron a MMS/. 63. Esto tuvo su origen en el mayor financiamiento bancario en soles, a fin de realizar una cobertura natural de tipo de cambio, es decir se convirtió gran parte de la deuda en dólares a

soles, con el objetivo de disminuir las pérdidas por diferencia de cambio. Si bien es cierto que pese a ello se registró una pérdida por diferencia cambiaria de MMS/. 72, esta fue menor al año anterior, cuando alcanzó los MMS/. 178. De no haberse realizado la cobertura natural, las pérdidas hubiesen ascendido a MMS/. 157 aproximadamente.

¹ ERP = Enterprise Resource Planning. Software de planificación de recursos empresariales.

2.2 Mercadeo

Debido principalmente a la contracción del sector pesca, durante el año 2014 las ventas de productos en el mercado interno (combustibles, asfaltos y solventes), disminuyeron en 5% respecto al año 2013, alcanzando los 104.1 MBDC. Sin embargo, la disminución fue atenuada parcialmente por el incremento de las exportaciones, debido a los mayores excedentes de nafta virgen y residual 6, con lo cual la disminución total de las ventas ascendió a 2%.

2.3 Producción de refinerías

El volumen de producción de refinados disminuyó en 4% respecto al año anterior, llegando a 94.2 MBDC, de acuerdo a los requerimientos de la demanda.

2.4 Certificaciones

Refinería Talara y Refinería Selva, obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión. Asimismo, estas dos refinerías junto con Refinería Conchán y el

Oleoducto Norperuano, obtuvieron las recertificaciones de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como Instalación Portuaria Especial (IPE), del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) y del Reglamento de Seguridad Portuaria (RAD 10). Además, este último recertificó el Sistema de Gestión de Calidad del Terminal Bayóvar, basado en la Norma ISO 9001:2008.

Por otro lado, Refinería Selva recibió el Premio Nacional de Calidad por parte de la Sociedad Nacional de Industrias, en reconocimiento a su Sistema de Gestión de Calidad.

Asimismo, Refinería Talara recibió el reconocimiento de Osinergmin por su participación exitosa en el Primer Congreso de Responsabilidad Social organizado por dicha entidad, con dos proyectos que se ejecutan en la ciudad de Talara relacionados al fortalecimiento de las capacidades de los alumnos y maestros del Politécnico Alejandro Taboada y al empoderamiento de la mujer a través del desarrollo de capacidades productivas.

2.5 Operativos

- Se aseguró el abastecimiento de petróleo crudo en Refinería Selva, mediante la firma de un contrato para adquirir el íntegro de la producción fiscalizada del Lote 8 (crudo Mayna), en condiciones económicas ventajosas. Del total recibido (aproximadamente 9.3 MBDC), 1.5 MBDC son procesados en Refinería Talara y el resto en Refinería Iquitos.
- En Refinería Selva se logró procesar crudo Los Ángeles del Lote 131, no procesado en el año 2013, que permitió la mayor producción de nafta primaria y destilados medios.
- Luego de las evaluaciones necesarias, se incrementó la inclusión de residual de primaria de Refinería Selva en la Unidad de Craqueo Catalítico de Refinería Talara.
- Se adquirieron 685 MB de condensado de gas natural a PLUSPETROL, destinados a Refinería Conchán, generando un ahorro de MMS/. 7.2.

- Las mejoras en la infraestructura del Oleoducto Norperuano, mediante la rehabilitación de los pontones 2 y 4 y la instalación de una motobomba tipo tornillo en la Estación 1, han permitido incrementar la recepción y el bombeo de crudo (crudo Piraña Blend del lote 67, entre otros) en 76% respecto al año 2013, generando un beneficio de MMS/. 25.2.
- Incremento de 51.9%, respecto al año 2013, llegando a 3,394.2 MB de crudo transportado por el Tramo I del Oleoducto Norperuano debido al ingreso del crudo Piraña Blend como usuario del Oleoducto Norperuano.

2.6 Ejecución de inversiones

El nivel de ejecución del presupuesto de inversiones se incrementó en 95% respecto al monto registrado el año anterior, con lo cual llegó a los MMS/. 616 (MMS/. 390 en Proyectos de Inversión de Capital y MMS/. 226 en Inversiones Corrientes). Respecto a las inversiones adicionales realizadas

por los operadores en los Terminales, ascendieron a MMS/. 41.

Durante el año 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 30130 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

2.7 Proyecto Modernización de Refinería Talara

En mayo 2014, se suscribió el contrato con la empresa Técnicas Reunidas para la ejecución de fase EPC (Ingeniería de Detalle, procura de materiales y construcción). Asimismo, se concretó la operación de financiamiento sin garantía del Gobierno Nacional por MMUS\$ 500.

2.8 Otros proyectos

En cumplimiento de la Ley N.º 30130 y su Reglamento, se encuentran en revaluación algunos proyectos

relacionados con el servicio de transporte del crudo de la selva por el Oleoducto Norperuano, así como la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, que además permitirán el cumplimiento de compromisos adquiridos con gobiernos regionales. Todos estos proyectos están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, de manera eficiente y confiable, en lo que respecta a las actividades de transporte, venta y comercialización mayorista de hidrocarburos, de conformidad con la legislación vigente.

Además, en octubre de 2014, se suscribió el contrato de asociación con la empresa GeoPark Perú S.A.C., seleccionada a través de un banco de inversión para realizar, en conjunto, las actividades relacionadas al contrato de licencia del Lote 64, del cual PETROPERÚ S.A. es el licenciatario.

2.9 Clasificación de riesgo

Desde el año 2011, la clasificadora de riesgo Equilibrium S.A. ha otorgado a PETROPERÚ S.A., la clasificación

de riesgo AA+.pe. Dicha clasificación refleja una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

2.10 Plan Estratégico 2015-2030

La consultora internacional Wood Mackenzie realiza la asesoría a PETROPERÚ S.A., en el proceso de formulación del Plan Estratégico para el período 2015-2030, que contempla una propuesta estratégica empresarial para modernizar la gestión corporativa con estándares internacionales. El trabajo finalizará en abril de 2015.

2.11 Oferta Pública de Acciones

Este proceso se inicia en cumplimiento del artículo 3 de la Ley N.º 30130, que autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones a través del mercado de valores, incorporando participación privada hasta el 49%.

Para ello, se efectúa su diagnóstico integral, con la asistencia de empresas consultoras de primer nivel,



a fin de determinar las diferencias existentes entre la situación actual y las condiciones mínimas exigidas por el mercado, lo que permitirá plantear estrategias específicas para su subsanación. Posteriormente, se contratará un banco de inversión que asesore a PETROPERÚ S.A. en la valorización de la empresa, así como en la estructuración y colocación de las acciones a emitirse.

2.12 Memoria de Sostenibilidad

En el año 2014, PETROPERÚ S.A. presentó la segunda Memoria de Sostenibilidad 2013, alineada con los requisitos del Nivel de Aplicación “B+” del estándar internacional de la Iniciativa de Reporte Global (GRI). Esta importante publicación fue posible gracias al aporte y participación de diversos representantes de nuestros grupos de interés, quienes colaboraron con nosotros en la identificación de los asuntos sobre los cuales PETROPERÚ S.A. debía informar públicamente.

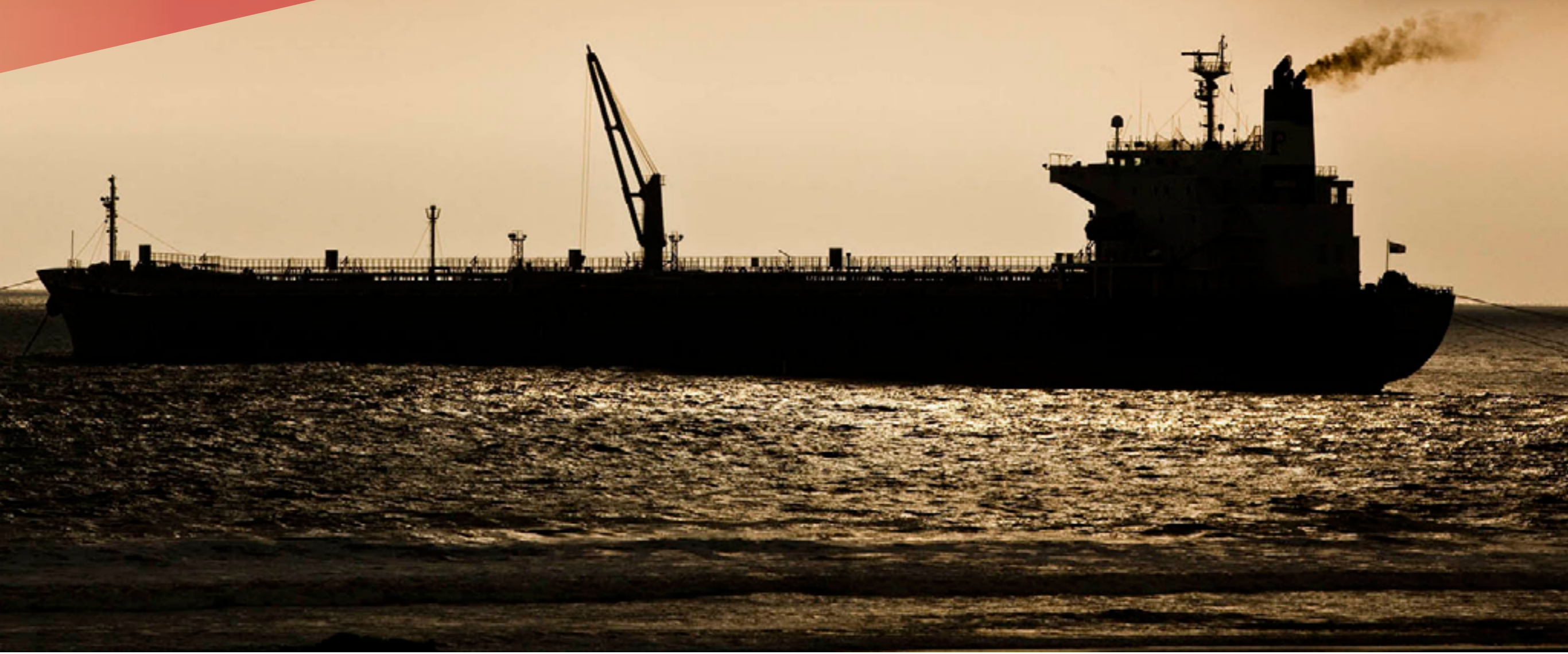
El nivel de aplicación fue corroborado por GRI y Perú 2021.

2.13 Gobierno Corporativo

PETROPERÚ S.A. alcanzó un 90.5% en el cumplimiento de los parámetros de la Bolsa de Valores de Lima sobre Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, de acuerdo a la evaluación efectuada por la empresa validadora PricewaterhouseCoopers.

Entorno
Nacional e
Internacional

3



3.1 Entorno internacional

En la primera mitad del año 2014, la cotización del crudo marcador WTI mostró una tendencia ascendente, impulsado por la mejora en los índices económicos de los Estados Unidos y un menor nivel de existencias por la ola de frío que azotó a gran parte de ese país, que también contribuyó a reducir los inventarios de productos derivados. En los meses de abril y mayo, la crisis geopolítica en Ucrania y Libia afectó el suministro de hidrocarburos entre la Unión Europea y Rusia, que unida a la mayor demanda de gasolinas por el inicio de la temporada de verano en los Estados Unidos, impactó positivamente en el precio del crudo y derivados.

Para la segunda mitad del año, la reducción de los índices de manufactura en China y el incremento de la producción de crudo (esquisto) por parte de Estados Unidos (14 MMBD), generó un exceso de oferta a nivel mundial que ocasionó el desplome del precio del barril de petróleo. Adicionalmente, los países miembros de la OPEP decidieron no disminuir su producción de crudo, por lo que esta se mantuvo constante y originó que el precio del barril de petróleo continúe bajando.

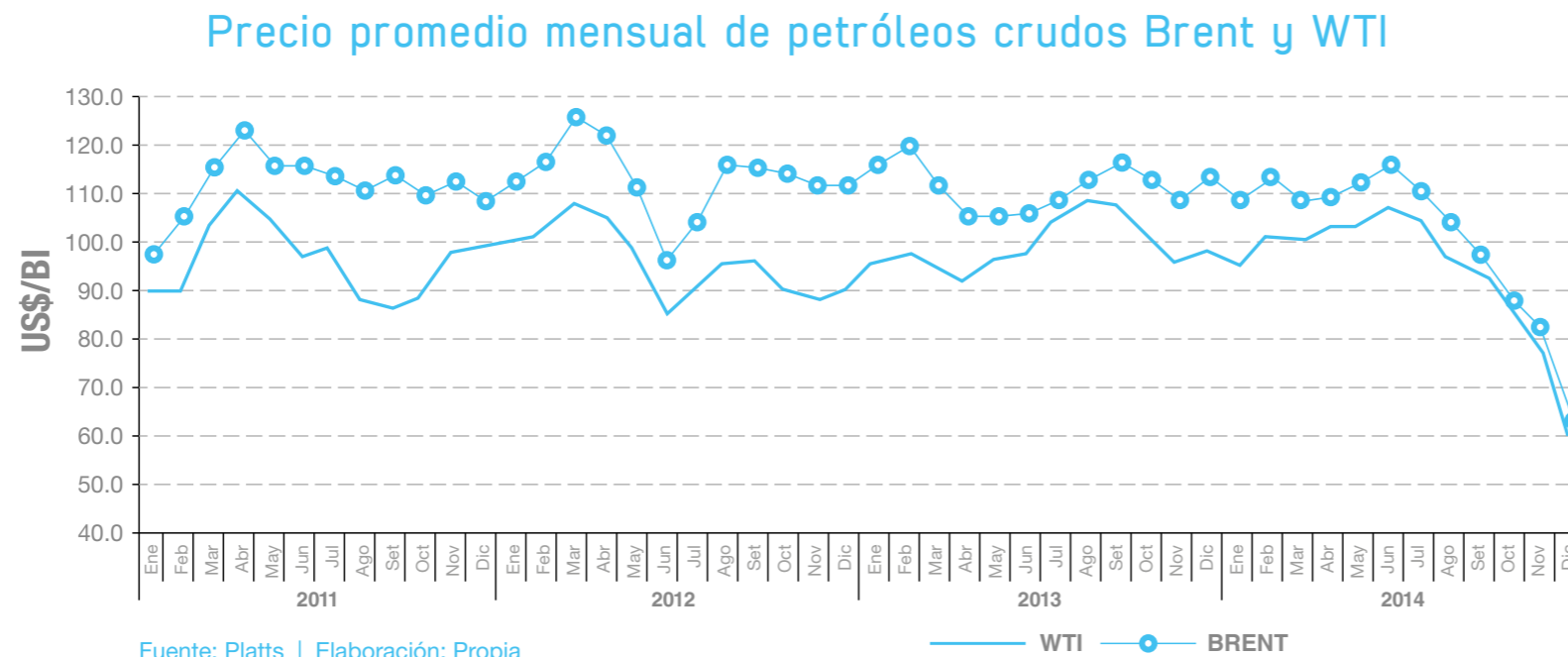
Al cierre del año 2014, las cotizaciones del petróleo crudo WTI y Brent registraron sus niveles más bajos de los últimos años.

Precio del crudo

El crudo WTI registró durante el año 2014 una reducción del 46 US\$/BI (46% menor) respecto al cierre del año anterior, mientras que la reducción del crudo Brent fue de 56 US\$/BI (50% menor).

Precios de productos refinados en la costa del Golfo de los Estados Unidos

El precio de la Gasolina Premium cerró el año 2014 con una reducción de 47 US\$/BI, es decir 41% por debajo del valor del cierre del año anterior. Asimismo, el diésel de ultra bajo azufre se redujo en 57 US\$/BI (45%), respecto al cierre del año anterior.



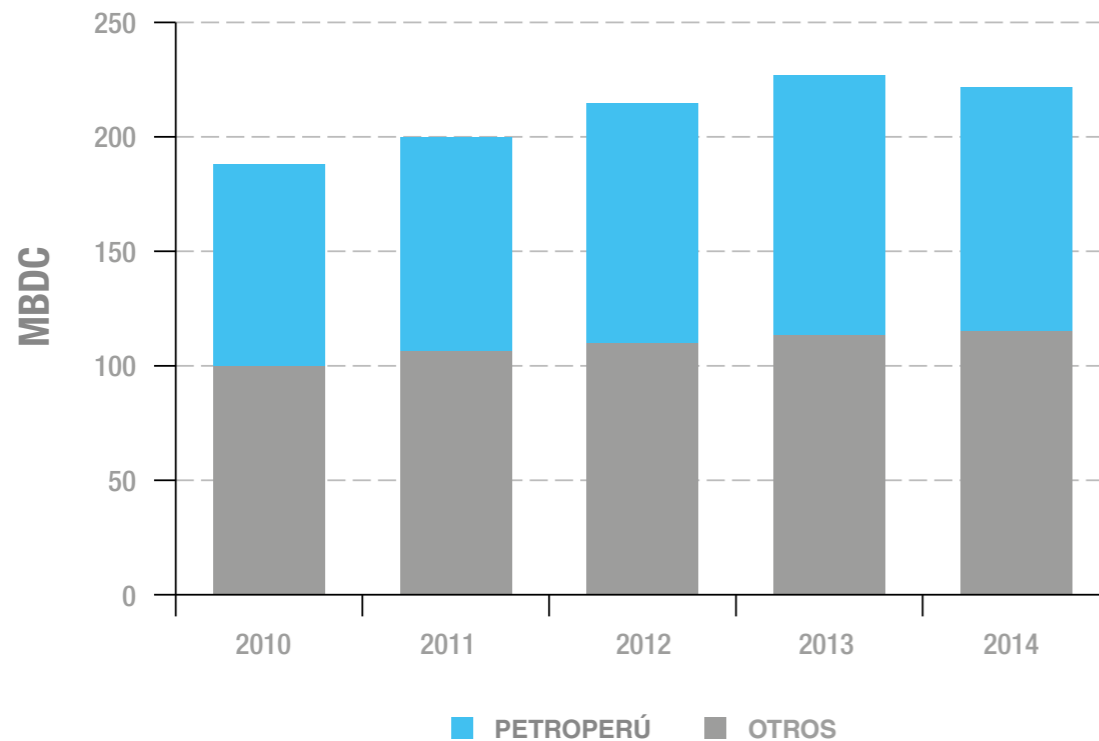
3.2 Entorno nacional

Venta nacional de combustibles líquidos

La reducción en 2% del consumo nacional respecto al año 2013, se debió principalmente a la menor demanda de diésel B5, petróleos industriales y bunker.



Venta Nacional de Combustibles Líquidos



Fuente: Minem, PETROPERÚ S.A. Incluye venta de Turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera.

Precios de los combustibles en el mercado interno

En el período, se registraron aportes al FEPC para el GLP entre fines de mayo y junio, parte de agosto, así como a partir de fines de octubre. En el caso del diésel B5, los aportes se dieron en parte de marzo, en abril, parte de mayo, junio, julio, agosto y desde fines de setiembre.

A partir del mes de noviembre, se registró una abrupta caída de los precios en el mercado interno, siguiendo la tendencia de los precios de los marcadores en el mercado internacional. La permanente reducción de precios ocasionó la desvalorización de existencias y un menor margen en la realización de los inventarios de crudo y productos, afectando negativamente los resultados económicos de la Empresa.

Al cierre del ejercicio 2014, PETROPERÚ S.A. tenía un saldo neto pendiente de cobrar de MMS/. 53 del citado fondo, resultado neto de los MMS/. 5 que PETROPERÚ S.A. adeuda al FEPC por aportes generados en el año y del ajuste efectuado en el año 2010 por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (DGH) a los factores de aportación y compensación del diésel 2 y petróleos industriales (MMS/. 58), que se encuentra en proceso de reclamación ante el Poder Judicial.

Resultados Operativos 4



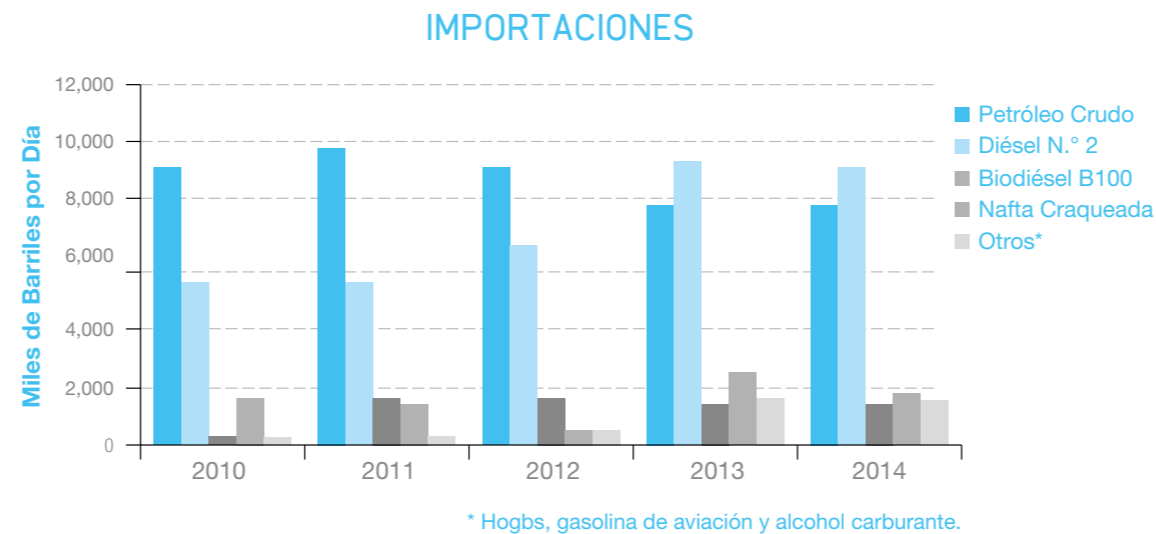
4.1 Refinación

Suministro

En la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. En el primer caso proviene principalmente de la zona de Talara y es adquirido considerando los marcadores internacionales. Este crudo mostró una recuperación del volumen abastecido en comparación al año anterior. En menor medida se emplea el petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Loreto y Mayna). Respecto al petróleo crudo importado, durante el año 2014 nuestro proveedor fue Ecuador. Las compras de crudo aumentaron en 2% respecto al año 2013, debido al incremento de las adquisiciones de crudo nacional, por su mayor disponibilidad y mejores rendimientos.

En cuanto a los productos, disminuyeron las adquisiciones GLP y condensado de gas natural por su elevado costo. Por otro lado, se adquirieron mayores volúmenes de diésel 2 de ultra bajo azufre, por el incremento de la demanda.

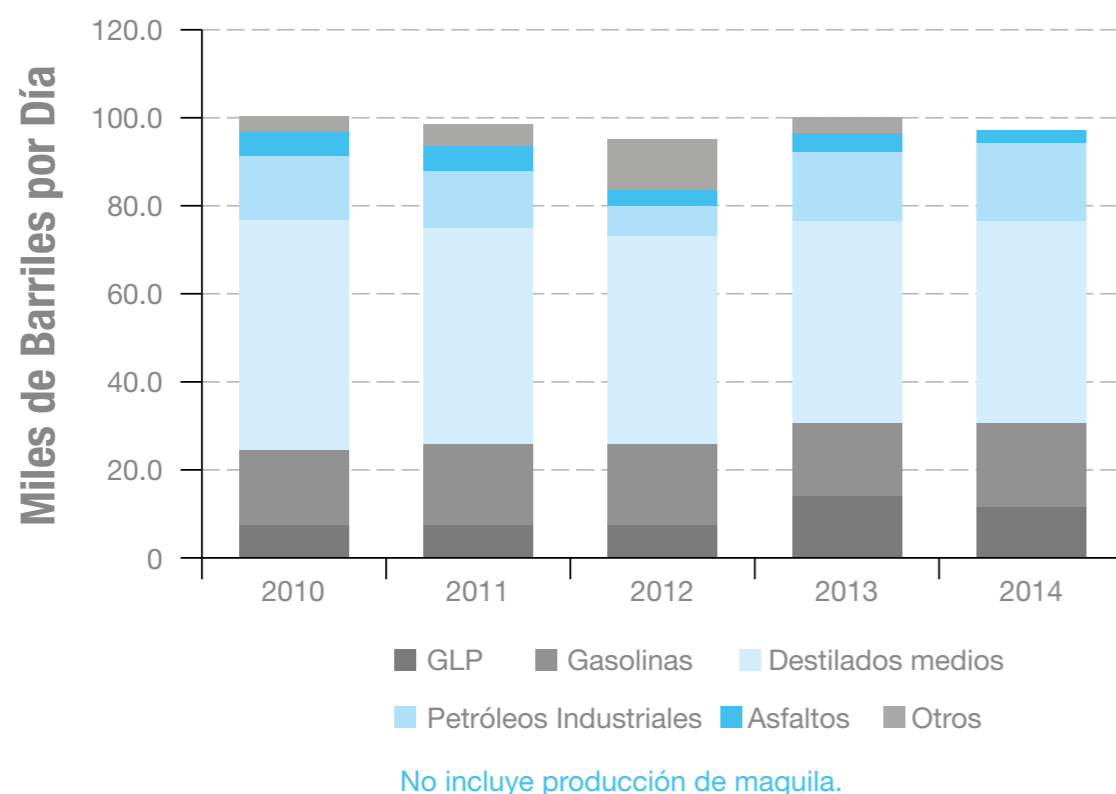


Producción

En el año 2014, PETROPERÚ S.A. procesó 92.7 MBDC de crudo y otras cargas en sus cuatro refinerías, continuando con la maximización de la producción de diésel 2, a fin de atender la demanda.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 71.3 MBDC a nivel empresa, superior a la registrada el 2013 (69.9 MBDC), año en el que se llevaron a cabo labores programadas de mantenimiento en Talara y Selva, que obligaron a que las unidades de proceso queden fuera de servicio por el período que duraron los trabajos.

Producción de derivados según productos



Refinería Talara:

La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante el 2014 (56.3 MBDC), fue superior a la registrada el año anterior (55.3 MBDC). Sin embargo, es baja considerando la capacidad de la Unidad de 65 MBD, debido a la comercialización de diésel B5 S50 importado.

Dentro de las actividades desarrolladas, se efectuaron las adecuaciones necesarias, a fin de segregar el gasóleo liviano de los demás componentes del diésel, lo que proporciona una mayor flexibilidad para elaborar diésel de ultra bajo contenido de azufre. Además, se determinaron las condiciones de operación apropiadas de la desaladora, para el procesamiento de una mezcla de crudos Loreto, Talara y Albacora.

También se evaluó la producción de propano de alto contenido de propileno, concluyéndose que es posible obtener una concentración mayor a 80%.

Por otro lado, con el objetivo de disminuir el consumo de agua potable

que provee la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. (EPS Grau), en el mes de octubre se adecuó el suministro de agua de uso industrial para la Planta de Tratamientos de Combustible, con repercusiones positivas en el costo de operación.

Asimismo, con el fin de liberar áreas en la planta para la construcción de las nuevas unidades de proceso y facilidades del PMRT, se entregaron al Proyecto 10 tanques para su desmantelamiento, para lo cual se efectuaron adecuaciones y cambios de servicio necesarios en otros tanques existentes.

Refinería Conchán:

En el año 2014 se procesó en la Unidad de Destilación Primaria 7.6 MBDC de crudo y otras cargas, similar al volumen registrado el año anterior.

En agosto del 2014, se firmó el contrato de suministro de condensado del gas de Camisea con la empresa Pluspetrol, con lo que se reemplazó parte de las importaciones de diésel 2 de bajo contenido de azufre, generando ahorros.

En abril de 2014, se puso en servicio la nueva Unidad de Destilación Primaria, luego de la parada de planta en la cual también se efectuó el reemplazo de la Zona Flash de la Unidad de Destilación al Vacío.

Estas actividades permitieron mejorar el fraccionamiento del crudo, incrementando en 3% la producción de Solvente 3 y en 4% la de destilados medios.

Por otro lado, se concluyó el mantenimiento de 10 tanques de almacenamiento, de los cuales tres recibieron mantenimiento mayor.

Refinería Iquitos:

El volumen procesado en su Unidad de Destilación Primaria llegó a 7.4 MBDC, similar al año anterior. No obstante, la producción se incrementó por el empleo de mayor volumen de nafta craqueada y biodiésel B100, para la elaboración de gasolinas y diésel, respectivamente.

Se exportaron 57.3 MB de fuel oil a Leticia, Colombia (Ecopetrol), manteniendo de esta forma la

opción del mercado internacional para los productos de la Refinería. Se logró procesar hasta un 25% de crudo Los Ángeles (Lote 131) con resultados satisfactorios, lo que permite alcanzar una mayor carga así como obtener ahorros de costos operativos, debido a que el suministro a las Plantas de Ventas de Yurimaguas, Tarapoto y Pucallpa, se efectuaría desde Iquitos a través del transporte fluvial, cuyo costo es menor que el transporte terrestre desde la costa. También se obtendría mayor producción de nafta primaria, con lo cual no sería necesario recibir este insumo desde Talara.

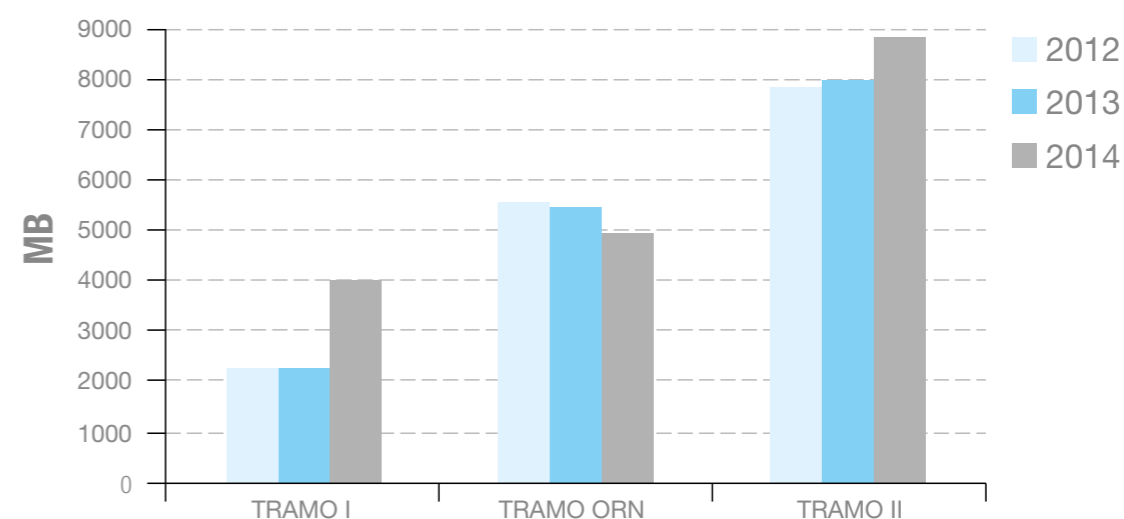
Refinería El Milagro:

El volumen de petróleo crudo procesado durante el año fue 0.1 MBDC, debido a la falta de disponibilidad de petróleo crudo, por lo que se tuvo que parar la refinería desde el 9 de enero hasta el 8 de diciembre de 2014.

4.2 Transporte: Oleoducto Norperuano (ONP)

El volumen transportado se muestra en el gráfico:

Volumen transportado por el Oleoducto Norperuano



Durante el año 2014 se incrementó el volumen transportado por el Oleoducto, debido al transporte de crudo Piraña Blend (Lote 67) del cliente Perenco. En setiembre, se realizó el primer embarque de 331.2 MB de este crudo con destino a Bélgica, generando ingresos por transporte de crudo del orden de MMS/. 7.2.

Contingencia kilómetro 41 + 833 del Tramo I

La acción de terceros ocasionó la fuga de crudo. Con relación a esta contingencia detectada el 30 de junio, se informó el hecho a las autoridades competentes y se inició la atención respectiva en coordinación con las autoridades y comunidades de la zona. El 11 de julio se completaron los trabajos de reparación de la tubería y el 12 de julio se reinició el bombeo de la Estación 1 a la Estación 5.

Para las actividades de recuperación de crudo y remediación de la zona, así como para realizar una evaluación ambiental y social de las zonas afectadas, se contrataron a empresas especialistas.

El 17 de diciembre culminaron las actividades de remediación y desmovilización del personal en la zona. Actualmente permanece personal tercero contratado, monitoreando el proceso de remediación.

Contingencia kilómetro 20 + 190 del Tramo I

Respecto a la contingencia detectada el 16 de noviembre por personal de patrullaje del Oleoducto, en la cual se observó la presencia de petróleo contenido en su canal artificial de contención, dentro del derecho de vía, se culminó la reparación el 29 de noviembre, reiniciándose luego el bombeo de crudo. Compañías especializadas concluyeron que la causa del derrame fue un corte metálico de la tubería; no se encontró evidencia de corrosión.

En la zona se implementaron facilidades de campo, así como el sistema de recuperación de crudo, el cual consiste en bombear el crudo contenido en el canal artificial de contención hacia *fast tanks* y desde estos depósitos, reinyectar el crudo a la línea del Oleoducto.

Actualmente, se efectúan las actividades de remediación, desbroce y limpieza del derecho de vía, así como el retiro de la vegetación acuática del canal de contención, que incluye el lavado de riberas y suelos contaminados.

Se estima culminar con el proceso de limpieza y remediación de la zona en marzo de 2015.

4.3 Comercialización

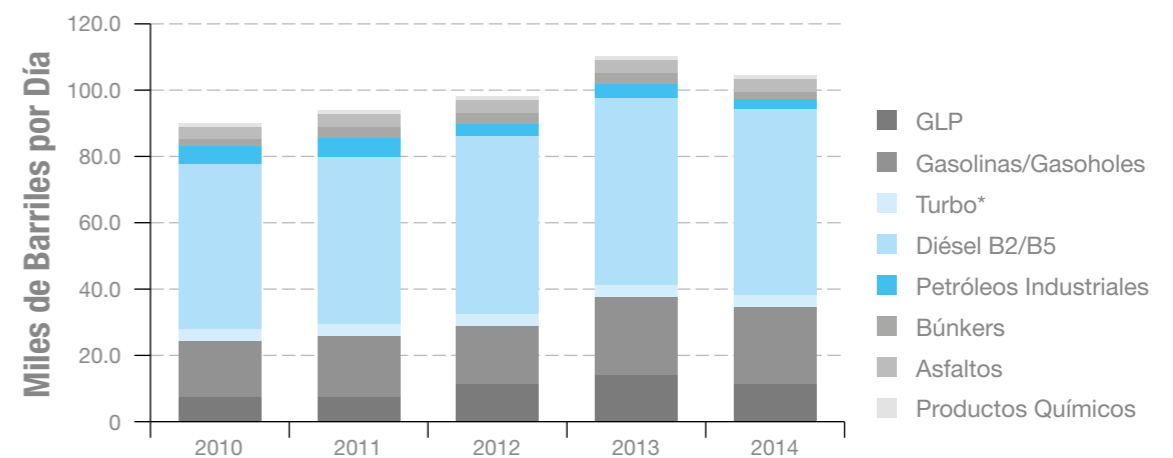
Mercado interno

Las ventas de combustibles, asfaltos y solventes en el año 2014, ascendieron a 104.1 MBDC, sin incluir el Turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera e incluyendo GLP comprado a Pluspetrol.

Las ventas fueron menores en 5% a las registradas en el año 2013, debido principalmente a la menor actividad pesquera que afectó el consumo de petróleos industriales, la reducción del consumo de búnker y las menores ventas en la zona sur del país por la menor demanda. También hubo menores ventas de GLP, tanto a las envasadoras como a través de la Petrored.

No obstante, se incrementaron las ventas de diésel B5 por mayor captación de la demanda de clientes mayoristas y de empresas mineras.

Ventas en el Mercado Interno (combustibles, asfaltos y solventes)



* Considera kerosene hasta el año 2010.

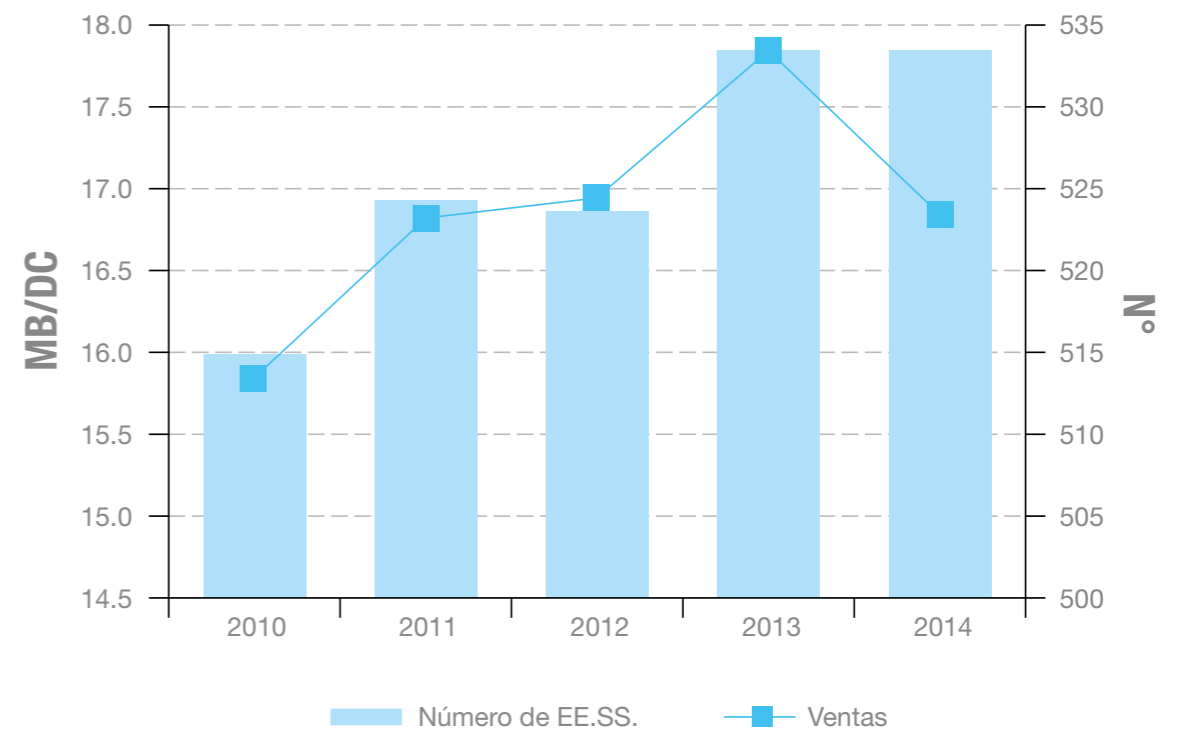
No incluye Turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera. Incluye GLP comprado a Pluspetrol.



En cuanto a la participación en el mercado interno, esta ascendió a 49%, superando el objetivo de la Empresa. PETROPERÚ S.A. es líder en participación en el mercado de gasolinas/gasoholes, petróleos industriales y diésel B5.

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ S.A. (Petrored), mantuvo el número de estaciones afiliadas en 533, con un volumen promedio anual de ventas de 16.7 MBDC, 6% menor al del año anterior (17.8 MBDC), siguiendo el comportamiento de las ventas de PETROPERÚ S.A. en el mercado interno.

PETRORED

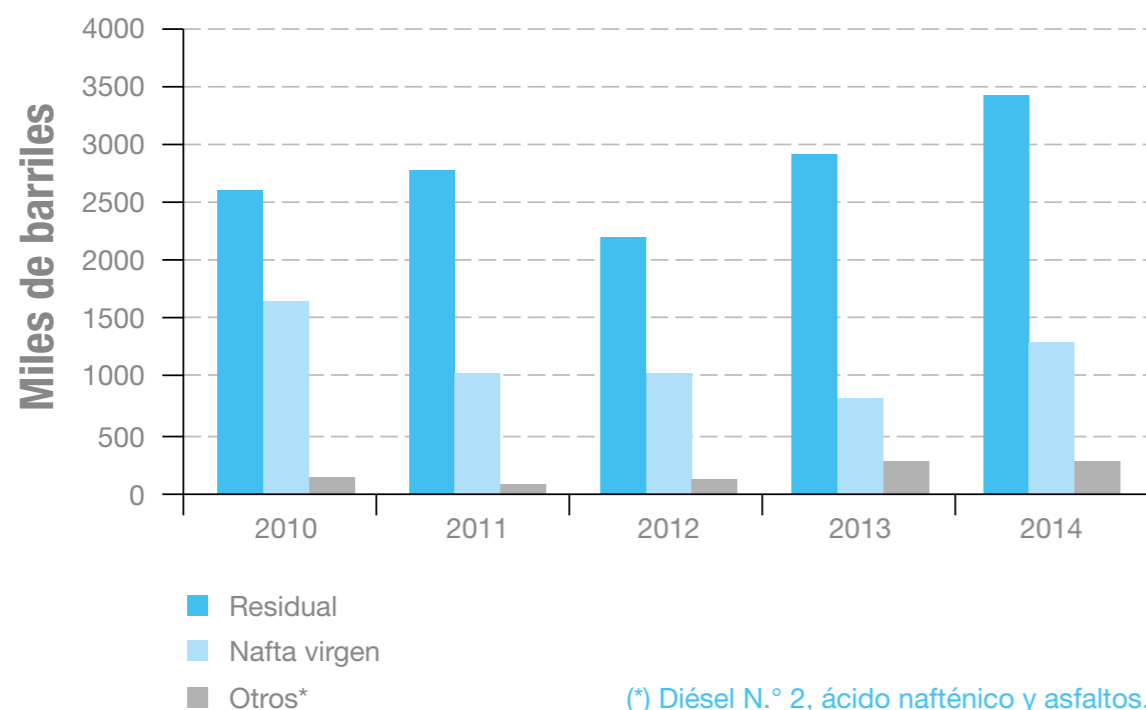


Asimismo, si bien las ventas del Canal Directo alcanzaron solo los 58.6 MBDC, 16% menos respecto al año 2013 (69.5 MBDC), esto fue atenuado por el incremento en 7% de las ventas en el Canal Mayorista (45.1 MBDC frente a 42.3 MBDC del año 2013).

Mercado externo

Las ventas al exterior ascendieron a 18 MBDC mayores en 20% a las registradas en el año 2013 (15 MBDC). La menor demanda de gasolinas y gasoholes de 90 octanos, así como de petróleos industriales, originaron mayores excedentes para la exportación de nafta virgen y residual 6. En adición, se exportó un mayor volumen de diésel 2, destinado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, producto que es despachado desde el Terminal Ilo.

EXPORTACIONES



Tanto las ventas de productos en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMS/. 15,050, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue inferior al año 2013, debido al menor volumen vendido y pese a que los precios promedio de venta (incluyendo el efecto del Fondo), resultaron mayores.

INGRESOS

MMSoles

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Ventas País | 11,972 | 11,953 | 13,415 | 12,942 |
| GLP | 397 | 717 | 821 | 707 |
| Gasolinas/gasoholes | 2,173 | 2,437 | 2,933 | 3,202 |
| Destilados medios | 7,130 | 7,745 | 8,336 | 8,211 |
| Petróleos industriales e IFO's | 890 | 809 | 865 | 485 |
| Otros * | 363 | 322 | 440 | 443 |
| FEPC | 1,019 | -77 | 20 | -106 |
| Ventas Exterior | 1,365 | 1,198 | 1,551 | 1,811 |
| Total Ventas | 13,337 | 13,151 | 14,966 | 14,753 |
| Ingresos por servicios | 240 | 231 | 277 | 297 |
| Total Ingresos | 13,577 | 13,382 | 15,243 | 15,050 |

(*) Incluye solventes y asfaltos



Inversiones 5

Durante el año 2014, PETROPERÚ S.A. desarrolló proyectos de inversión e inversiones corrientes, muchos de los cuales continuarán en ejecución el próximo año, debido a la magnitud de su alcance.

5.1 Proyectos de Inversión

La Empresa desembolsó MMS/. 390 en Proyectos de Inversión de Capital, de los cuales MMS/. 334 corresponden al PMRT.

Por otro lado, se efectuó el adelanto por MMUS\$ 273, a la empresa Técnicas Reunidas, para dar inicio a las obras del proyecto.

Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Su objetivo es configurar los procesos que permitan producir combustibles de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas y ambientales. Su alcance está acorde con lo dispuesto en la Ley N.º 28694 Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diésel.

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 MBD, así como permitir el procesamiento de crudos pesados. Los beneficios económicos y socioambientales que generará son los siguientes:

- Reducir la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la Región Piura.
- Reducir la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.

- Disminuir la importación de combustibles líquidos y mejorar la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de la Refinería Talara.
- Promover el empleo en Talara y el desarrollo sostenible en la región.

Beneficios del PMRT

Económicos

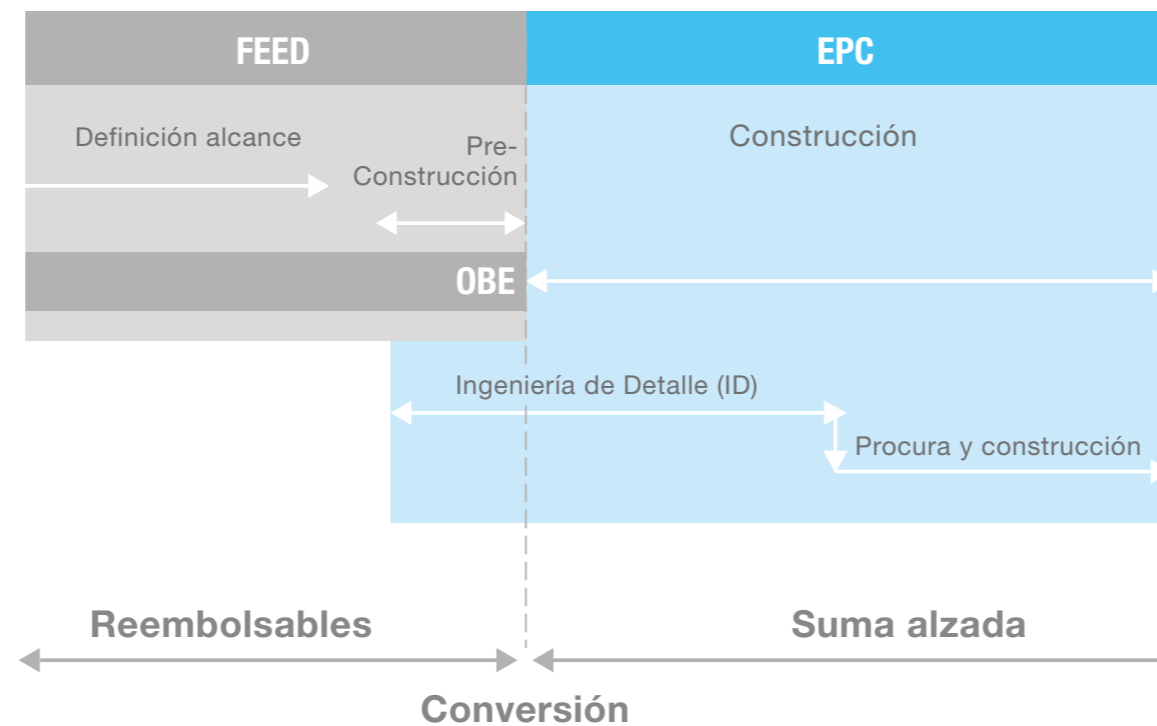


Sociales



Luego de la promulgación del D.S. N.° 008-2014-EM que reglamentó la Ley N.° 30130, el 23 de mayo de 2014 el Directorio de PETROPERÚ S.A. autorizó la suscripción de los documentos contractuales para la ejecución de la Fase EPC del Proyecto (Ingeniería de Detalle, Procura y Construcción de las nuevas unidades de la Refinería Talara), hecho que se llevó a cabo el 29 de mayo de 2014, fecha en la que se colocó la primera piedra y se concretó la firma del contrato a suma alzada con la empresa Técnicas Reunidas.

El 6 de junio de 2014 se inició el contrato, con la entrega del lugar denominado Parcela 1 (espacio físico en Refinería Talara para que Técnicas Reunidas efectúe la movilización de personal y facilidades).



Estructura financiera

El 12 de abril de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a PETROPERÚ S.A. a concertar la operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, en la modalidad de préstamo hasta por MMUS\$ 500. El 16 de abril de 2014, la Contraloría General de la República emitió la evaluación de los documentos de la Solicitud de Informe Previo sobre dicha operación.

El día 5 de junio de 2014, se suscribió el contrato por un préstamo del monto en mención. El primer desembolso se efectuó en el mes de junio de 2014, para el pago del adelanto a Técnicas Reunidas; los siguientes desembolsos por los avances de los trabajos se llevaron a cabo a partir del mes de diciembre de 2014.

Supervisión y gestión (PMC)

El Consorcio PMC Talara (Inelectra – Idom Ingeniería y Consultoría S.A. – Nippon Koei Co Ltd.), contratista designado como supervisor y representante de PETROPERÚ S.A. ante el Contrato FEED-EPC, ha seguido todas las etapas desarrolladas por Técnicas Reunidas.

Dicho consorcio presentó su Propuesta de Conversión a Suma Alzada por 12 meses, actualizada al 19 de diciembre de 2014, la cual ha sido aceptada por la Empresa.

Proceso de tercerización

PETROPERÚ S.A. autorizó a Técnicas Reunidas a iniciar el proceso de selección de los contratistas para las unidades a tercerizar, bajo el procedimiento y los criterios para la preselección del Proceso de Tercerización, acordado entre las partes, hasta la suscripción de los respectivos contratos de inversión, construcción y suministros de servicios. Estas unidades son:

| PAQUETE N.º | UNIDAD | SERVICIO |
|-------------|--|---|
| 1 | Producción de hidrógeno Purificación de hidrógeno Sistema inertización con nitrógeno | Hidrógeno Hidrógeno Nitrógeno |
| 2 | Producción de ácido sulfúrico concentrado Almacenamiento de ácido sulfúrico | Ácido sulfúrico Ácido sulfúrico |
| 3 | Desalinización de agua de mar Desmineralización de agua para calderos Instalaciones comunes a OR2 y DM2 | Agua de procesos Agua para calderos Agua procesos/calderos |
| 4 | Sistema de captación de agua de mar Sistema de descarga efluente térmico-salino e industrial Sistema de agua de mar Sistema cerrado de enfriamiento Sistema tratamiento de efluentes Sistema tratamiento de aguas sanitarias Sistema de recolección de agua de lluvia Sistema de almacenamiento y transferencia de slop Sistema de recolección y transferencia de lastre | Agua de mar Agua de mar Agua de mar Agua de procesos Agua tratada Agua tratada Agua de lluvia Slop Agua de lastre |
| 5 | Cogeneración de energía eléctrica y vapor e Interconexión eléctrica con la RED Distribución general de vapor Recuperación de condensado | Electricidad Vapor HP y MP Agua para calderos Condensado |

Al cierre del 2014, el proceso se encontraba en etapa de consultas, que se estima terminar en febrero de 2015.

Bancabilidad

En mayo de 2014 se inició la Etapa I del Servicio de Asesoría para la Auditoría Ambiental y Social (bancabilidad) del PMRT: Capacitación del Equipo y Pre Auditoría, a través de la Compañía ACON Ambiental Consultores S.A.C.

El objetivo es preparar a PETROPERÚ S.A. para el proceso de financiamiento para el desarrollo del PMRT, capacitar al equipo de Refinería Talara y del PMRT respecto de la aplicación de los Principios de Ecuador y de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), así como identificar las brechas para el cumplimiento del Proyecto respecto de los principios y normas de desempeño.

Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social

- **Programa “Mejorando las capacidades técnicas de la población talareña en carreras afines a las necesidades de la etapa de construcción del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT)”**

En febrero de 2014 concluyó el programa de capacitación con Sencico, iniciado en enero de 2013. En los dos últimos meses se capacitó a 117 personas en módulos de albañilería e instalaciones sanitarias, con lo cual se alcanzó la cifra de 897 alumnos a nivel programa, que estuvo dirigido a pobladores de escasos recursos económicos de la Provincia de Talara (Pariñas, Los Órganos, Negritos y El Alto), en especialidades requeridas para la etapa de construcción del Proyecto (albañilería, encofrados, fierreteria, topografía, *drywall*, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, acreditación en albañilería y acreditación en encofrado). Los egresados se vienen insertando progresivamente en puestos convocados por empresas contratistas del PMRT. La inversión total fue de MMS/. 3.6.

- **Implementación de la Oficina de Información y Participación Ciudadana (OIPC)**

En esta oficina se brindará información a los grupos de interés internos y externos, sobre los aspectos relacionados con la implementación del Proyecto. Su administración integral estará a cargo de la Consultora C&D Gestión y Proyectos.

- **Plan de Sensibilización**

Con el fin de difundir los beneficios, alcances e impactos socioambientales del PMRT, se desarrollan talleres, charlas, visitas guiadas, reuniones de trabajo, entre otras actividades, para la sensibilización e información a los grupos internos y externos del Proyecto. Se dictaron 33 charlas entre octubre y diciembre, contando con la participación de 540 trabajadores de Refinería Talara y Organizaciones Sindicales. Igualmente se realizó una Feria Informativa en el Centro Cívico de Talara durante los días 15, 16 y 17 de julio, con la asistencia de 3,000 pobladores, donde se difundieron las etapas de construcción

del PMRT y los impactos en la comunidad. Asimismo, con la participación de diversas entidades y grupos, se llevaron a cabo charlas complementadas con visitas guiadas, a las cuales asistieron 460 personas.

- **Estudio sobre Diagnóstico de Mercado a cargo de la empresa Aprenda**

Su finalidad es capacitar y formar Mypes en la comunidad y asegurar su sostenibilidad. Así, se llevó a cabo el servicio Consultoría para el diagnóstico de potencialidades económicas del distrito Pariñas, que permitió identificar los posibles negocios de sostenibilidad durante y después del PMRT. La segunda parte se desarrollará durante 18 meses, incluyendo las fases de motivación, capacitación, formación legal, acompañamiento y entrega de kits de herramientas y accesorios. Estará dirigida a pobladores de escasos recursos económicos.

- **Primera Mesa de Trabajo Avances del PMRT**

En el marco del Programa de Comunicación y Participación Ciudadana del PMRT, en noviembre de 2014, PETROPERÚ S.A. llevó a



cabo la primera Mesa de Trabajo, donde funcionarios de Técnicas Reunidas y PETROPERÚ S.A. realizaron exposiciones sobre los avances del PMRT y la contratación de mano de obra local. Al evento asistieron 200 personas, entre autoridades y representantes de la sociedad civil; adicionalmente participaron los conductores de los principales programas radiales locales y los corresponsales de los principales medios regionales.

Otros proyectos de inversión

En cumplimiento de la Ley N.º 30130 y su Reglamento, se encuentran en revaluación algunos proyectos relacionados con el servicio de transporte del crudo de la selva por el Oleoducto Norperuano, así como la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, que además permitirán el cumplimiento de compromisos adquiridos con gobiernos regionales. Todos estos proyectos están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, de manera eficiente y confiable, en lo que respecta a las actividades de transporte y venta

y comercialización mayorista de hidrocarburos, de conformidad con la legislación vigente.

En el año 2014 se efectuaron estudios y se inició la elaboración de la Ingeniería Básica Extendida y de Detalle.

5.2 Inversiones corrientes

En el año 2014, PETROPERÚ S.A. ha realizado inversiones destinadas a conservar la operatividad de sus Plantas, entre las que destacan la ampliación de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos, el Proyecto de Modernización del ERP y reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se realizaron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Las principales inversiones concluidas en el año 2014, son:

- Reemplazo de unidades de flota pesada en Refinería Talara, con el fin de disponer de equipos que faciliten las labores de mantenimiento de la Refinería y a su vez generen menores costos.

- Reemplazo de equipos y mejoras de rendimiento en unidades de proceso en Refinería Conchán, con el objetivo de mejorar el fraccionamiento del crudo procesado, lograr mejor resistencia a la corrosión y disminuir gastos de mantenimiento.
- Implementación de equipos de acuerdo al D.S. N.º 081-2007-EM Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, en Refinería Talara, para disminuir condiciones de riesgo mediante la instalación de un sistema Scada y detectores de fuego en oleoductos y tanques de Tablazo, así como detectores de fugas de GLP.
- Mejoras en el sistema de control en el Complejo de Craqueo Catalítico y del sistema de Planta de Aguas Residuales de dicho complejo, en Refinería Talara, con el objetivo de incrementar la seguridad y confiabilidad de los sistemas de control de las unidades de proceso y áreas de tanques.
- Habilitación y montaje de un tanque de 120 MB para almacenamiento de biodiésel B100 en Refinería Conchán, a fin

de responder a las necesidades logísticas y facilitar la elaboración del diésel B5, con una adecuada capacidad de almacenamiento para la demanda actual y futura.

- Mantenimiento mayor de tanques en Refinería Talara, con la finalidad de garantizar su continuidad operativa.
- Rehabilitación y mejoramiento de la pista externa en Planta de Ventas Talara, para mejorar el acceso a la Planta de Ventas y brindar condiciones seguras de tránsito.
- Reemplazo del sistema de secado de aire en Servicio Industriales de Refinería Talara, con el objetivo de disponer de un sistema acorde a los niveles de operación de la Refinería.

Entre las principales inversiones que se encuentran en ejecución, destacan:

- Incremento de la capacidad de almacenamiento en:
 - Refinería Talara: Construcción de tres esferas para GLP de 20 MB cada una, lo que permitirá una mejor atención

de la demanda de la zona; cuatro tanques de 163 MB cada uno, dos para almacenar diésel 2, uno para nafta y otro para petróleos industriales; dos tanques de 120 MB cada uno para Turbo A1; un tanque para biodiésel B100 y un tanque de 380 MB para petróleo crudo.

- Refinería Conchán: Dos tanques de 160 MB cada uno para petróleo crudo, cuya construcción se estima iniciar en febrero de 2015.
- Reemplazo de líneas submarinas en Refinería Talara; se efectúa la construcción e implementación de la nueva subestación eléctrica y se realizan los trámites previos para la contratación del servicio de suministro, instalación y puesta en servicio de las nuevas líneas submarinas y Terminal Multiboyas.
- Recepción, almacenamiento y mezcla en línea de alcohol carburante en Refinería Conchán; finalizó la construcción del tanque de 50 MB para almacenamiento de este producto, se instalará el sistema contra incendio.



- Acondicionamiento del sistema contra incendio de Planta de Ventas Iquitos, se efectúan los trabajos de arenado y pintado en el interior del tanque de agua.
- Rehabilitación de los pontones en Estación 1 del Oleoducto; actualmente se ejecuta el hincado de pilotes de los pontones.
- Mantenimiento mayor de equipos principales en el Oleoducto; pendiente carenado del remolcador Punta Bappo, el cual se estima efectuar en el 2015.
- Modernización de ERP; este proyecto tiene por objetivo efectuar la renovación tecnológica del ERP, con el fin de brindar información oportuna para la gestión, toma de decisiones y mejora de los procesos internos, que permita ser una empresa más productiva, competitiva y flexible. La puesta en servicio se efectuó en enero de 2014. En este año, se efectuó el soporte de capacitación para la estabilización del sistema y la adquisición de licencias masivas para los diversos usuarios.

5.3 Inversiones en valores

PETROPERÚ S.A. mantiene una sociedad con Virtual Gasnet Internacional S.A., que da origen a la empresa GNC Energía Perú S.A., orientada a la venta de GNC a estaciones remotas de los ductos de distribución de gas natural en la Región de Lima.

Al cierre de 2014, esta empresa cuenta con 13 contratos suscritos, de los cuales 10 están operando y 3 están en proceso de implementación.

5.4 Inversiones en terminales

Se encuentran en desarrollo diversos proyectos en los terminales, a través de sus operadores, entre los cuales están el reemplazo de equipos, diversas mejoras y el incremento de la capacidad de almacenamiento.





Responsabilidad Social

6

6.1 Responsabilidad Social

PETROPERÚ S.A. acoge la responsabilidad social de forma integral, como un compromiso voluntario asociado a la búsqueda de buenas prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto al ambiente, a los derechos básicos de las personas, las buenas relaciones y la mejora de la calidad de vida de nuestras partes interesadas internas y externas; promoviendo los principios de la responsabilidad social en los grupos de interés de la Empresa, así como respetando los compromisos voluntariamente suscritos sobre este tema; considerando los impactos sociales en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la Empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador y empresa-comunidad; desarrollando inversiones sociales sostenibles, basadas en la participación activa de la comunidad beneficiaria y con un compromiso con la mejora de las condiciones sociales de la comunidad; con procesos de comunicación interna y externa transparente sobre lo que hacemos, auditables y abiertos a la opinión pública y apoyando aquellos proyectos que coadyuven a que el Estado cumpla con los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por la ONU.

Es así que durante el ejercicio 2014 y continuando con los esfuerzos para promover mejoras en la calidad de vida de la población de las áreas de influencia de las operaciones de PETROPERÚ S.A., nos hemos enfocado en materia de educación, como el motor para la creación de capital humano, impulsando la educación de calidad e inclusiva en las poblaciones del entorno de nuestras Operaciones.

Hemos continuado, en el cuidado de la salud y el fomento de la cultura de paz en las comunidades, a través de nuestra línea de acción “Cuidando nuestra Comunidad”; la preservación de las múltiples expresiones culturales del país y la difusión de las diversas expresiones artísticas a través de “Cultura para Todos”, así como la generación de lazos de solidaridad e integración entre nuestros trabajadores y los pobladores de las comunidades aledañas con “Somos Solidarios”.



Otra importante labor desarrollada por la Empresa es la vinculada a la generación de capacidades para el fomento de empleo local a través de becas otorgadas a jóvenes para estudios en Senati y en Sencico, que buscan mejorar las capacidades técnicas y el nivel de empleabilidad en la Región Piura; el apoyo a la Mype Confecciones Industriales Mario Aguirre, a través del desarrollo de capacidades productivas y emprendimientos económicos, impulsando el empoderamiento de la mujer.

El apoyo a alumnos y profesores del Politécnico Alejandro Taboada, en Talara, a través del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades de Profesores y Alumnos de dicha institución ha permitido, mediante el apoyo progresivo de la Empresa en los aspectos de servicios, equipamiento e infraestructura; motivar a que los alumnos continúen sus estudios y aprendan un oficio técnico que incremente sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

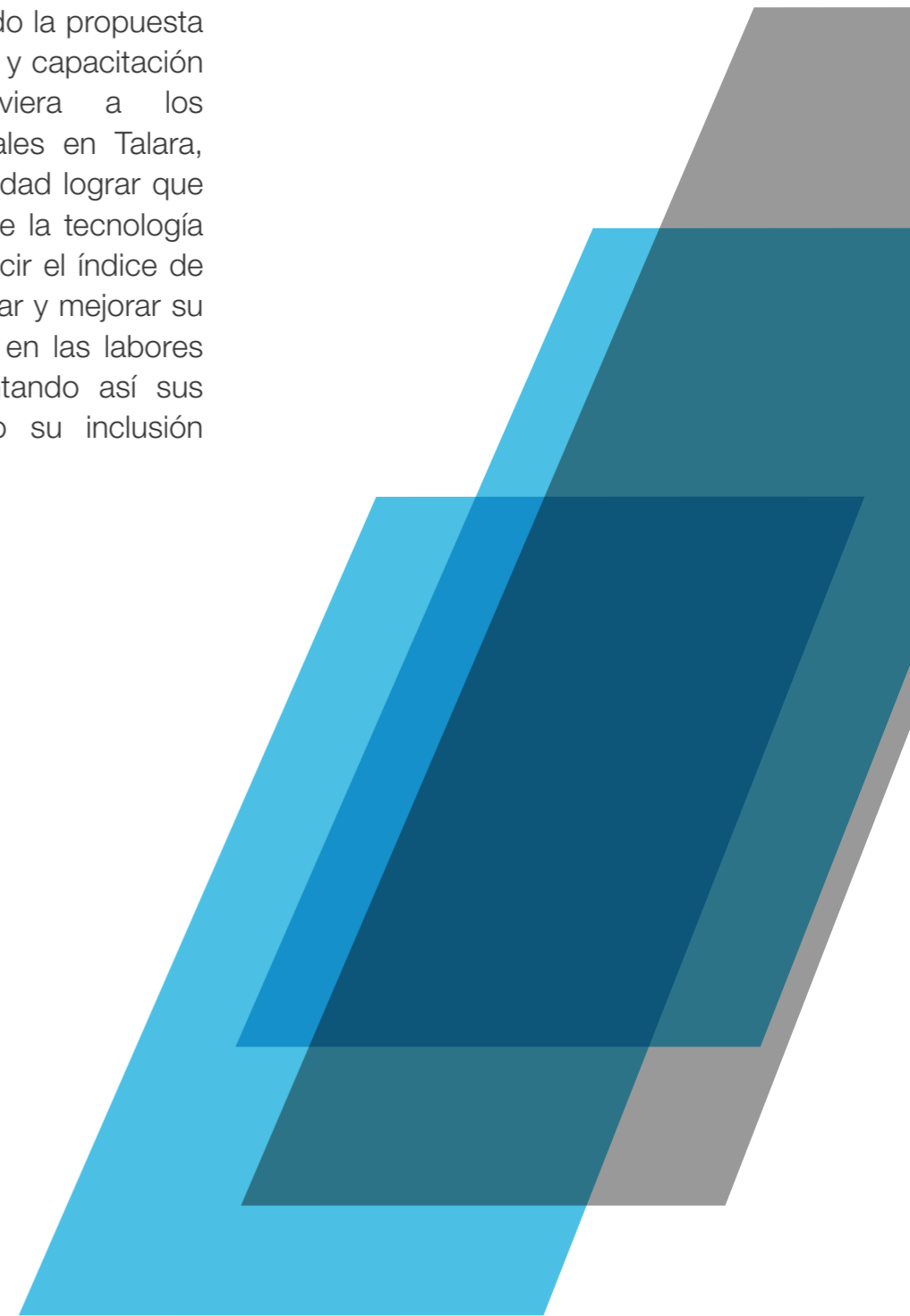
También se ha desarrollado una importante labor en el trabajo de fortalecimiento de capacidades

para la gestión de piscigranjas con la población en el área de influencia de la Refinería Selva, en la Región Loreto; sin dejar de mencionar que se ha brindado apoyo a la población del área de influencia del Oleoducto Norperuano a través de los programas y campañas preventivas de salud “Por una mejor calidad de vida”, que han beneficiado directamente a la población del entorno de nuestras Operaciones.

Nuestra participación en la mejora de la calidad educativa de las diversas zonas donde opera la Empresa ha incluido la entrega de útiles, material escolar y botiquines y campañas médicas en las comunidades del Oleoducto, por tratarse de poblaciones alejadas y con escaso acceso a servicios de salud; así como el desarrollo de programas de reforzamiento para las matemáticas y las actividades de comprensión lectora y de difusión de la cultura, mediante la entrega de libros de Ediciones Copé a los centros educativos.

En alianza estratégica con el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), Refinería Talara ha

continuado ejecutando la propuesta de asistencia técnica y capacitación en seguridad naviera a los pescadores artesanales en Talara, que tiene como finalidad lograr que utilicen correctamente la tecnología que les permita reducir el índice de accidentes en alta mar y mejorar su eficiencia productiva en las labores de pesca, incrementando así sus ingresos y logrando su inclusión económica y social.



6.2 Actividad cultural

Auspicios

PETROPERÚ S.A. continuó apoyando iniciativas de terceros que en concordancia con la política cultural de la Empresa, fue promovida entre diversos públicos a lo largo del año, tanto en el país como en el extranjero. Entre las actividades auspiciadas destacan la Ferias Internacionales del Libro de Trujillo, Piura, Lima y Bogotá, el Libro Blanco de la Sociedad Peruana de Hidrocarburos, el Libro *Maranga, estudios sobre Lima Prehispánica según Jacinto Jijón y Caamaño*, en coedición con la Municipalidad Metropolitana de Lima, Temporada 2014 de la Sociedad Filarmónica de Lima, Premio Copé, III Concurso de cuento “Arte y Esperanza 2013-2014” y el festival de cine “Cine al este de Lima”, entre otros.

Adicionalmente, destaca el auspicio por tercer año consecutivo, a los Premios Nacionales de Cultura edición 2014, organizado por el Ministerio de Cultura. PETROPERÚ S.A. realizó el reconocimiento de representantes del arte, la creación y la cultura a nivel nacional, premiando en las

categorías Trayectoria al cineasta Francisco Lombardi; Creatividad al reconocido músico Luis Quequezana y en la categoría Buenas prácticas institucionales a la Asociación Cultural La Tarumba, un referente muy importante del patrimonio artístico y educativo en el Perú.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. fue el patrocinador del I Simposio Latinoamericano de Talento Humano y Gestión del Conocimiento de la Industria de Petróleo y Gas, el cual contribuirá a la difusión de nuestra

marca en el ámbito de un evento que reúne una importante parte del sector hidrocarburos.

Cabe indicar, que PETROPERÚ S.A. tuvo la participación como auspiciador en la categoría platino del VII Ingepet 2014, siendo uno de los eventos técnicos más importantes del sector hidrocarburos del Perú, de América Latina y del mundo.

También participó en la XX Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático COP 20, a través de la cual dio a

conocer los beneficios del PMRT, contribuyendo con su imagen como empresa socialmente responsable. PETROPERÚ S.A. tuvo el patrocinio principal de la Semana de la Calidad 2014, como parte del Premio Nacional a la Calidad, obtenido por Refinería Talara en el año 2012.

Finalmente, PETROPERÚ S.A. fue patrocinador nacional del evento Foro & Exposición LatinVE&P 2014-ArpeL.





Premio Copé y publicaciones

Se llevó a cabo la organización de la XVIII Bienal de Cuento y IV Bienal de Ensayo "Premio Copé 2014", convocando la participación de 1,528 cuentos y 91 ensayos, éxito de convocatoria por un concurso peruano, que evidencia la importancia del premio, actualmente considerado como el certamen literario más importante del país. La publicación de las obras ganadoras está planificada para abril del 2015.

El sello editorial de PETROPERÚ S.A., Ediciones Copé, continuó en el 2014 con su compromiso de recuperar y preservar el legado cultural de importantes personajes de las letras peruanas. Destacan los títulos *Vox Horrisona* de Luis Hernández; *Efecto Invernadero* de Mario Bellatín; *Criba Premio Copé de Novela 2013*; obras ganadoras de la XVI Bienal de Poesía Premio Copé 2013 (4 libros); *La comuna de Piura y Chalaco. Montoneras 1883* de Miguel Maticorena; *Los dientes del dragón* de Hubert Lanssiers, y *Qhapaqñan el sistema vial incaico* de John Hyslop. Los libros fueron presentados en la Feria Internacional del Libro de Lima 2014, con gran demanda e interés.

Exposiciones

En el 2014, PETROPERÚ S.A. siguió con sus acciones de promoción cultural. Como parte de ello, durante el primer período del año se organizó la muestra "E = Energía" en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec), la exposición trabajó el concepto "Energía" como propiedad que permite a los objetos físicos realizar algún trabajo, como fuerza de la transformación de la naturaleza y como fuente de todo movimiento, posición, calor, electricidad y radiaciones. Tuvo una gran aceptación del público preferentemente escolar llegando a tener 5,607 visitas.

Continuando con la serie temática de actividades en defensa del ecosistema, se inauguró la tercera edición de "Madre Tierra: De residuos, reciclaje y otros reúsos", al igual que el año anterior, esta iniciativa buscó motivar una reflexión sobre la necesidad de enfrentar una crisis ambiental admitida por todos, pero poco interiorizada en nuestra cotidianidad. Reunió a 12 artistas plásticos que a través de su arte dejaron un mensaje de reflexión que ayudará a sensibilizar

la relación hombre – naturaleza y la importancia de preservar y proteger el lugar donde vivimos.

Para la tercera muestra, el Museo de Arte San Marcos nos brindó parte de su colección, la cual se expuso con el nombre de “Hacia la abstracción o el camino de lo esencial”, que reunió 39 obras de reconocidos artistas nacionales como Fernando de Szyszlo, Ricardo Sánchez, José Tola, Milner Cahuaranga, entre otros. Esta propuesta sirvió para acercarnos más a las artes plásticas peruanas y cómo la tradición ha ejercido su influencia.

“Wiñay Wayna” del artista plástico Alberto Quintanilla, se convirtió rápidamente en una propuesta interesante y creativa de un estilo que lo distingue del grupo de artistas de su generación. Sus pinturas y esculturas reunieron 75 obras provenientes de 4 décadas de creación y experimentación del artista, que intervinieron espacios de libre tránsito. La muestra de la evolución y crecimiento de un gran exponente de la plástica nacional estuvo bajo la curaduría de Alfonso Castrillón Vizcarra.

Destaca también la última muestra “Homenaje Pictórico a Iquitos”, del artista Orlando Izquierdo “El Tigrillo”. En esta exposición, el artista intentó acercarnos a través de sus pinturas a la arquitectura, al poblador, al mundo sociocultural que él tanto aprecia, ofreciendo una mirada a la ciudad de Iquitos.

Además, en el año, se propiciaron exposiciones itinerantes en coordinación con nuestras operaciones en provincias. Se realizaron las muestras “Madre Tierra II: El Lente con el que miramos el Planeta”, en la ciudad de Talara y “La Historia de Nuestra Energía: PETROPERÚ S.A. 1969-2013”, en las ciudades de Iquitos y Piura.



Recursos
Humanos 7



7.1 Personal

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, es el siguiente:

| Categoría | CAP Aprobados |
|--------------|---------------|
| Supervisor | 1,176 |
| Empleado | 1,414 |
| Total | 2,590 |

7.2 Capacitación

Durante el año 2014 se han desarrollado 1,396 actividades de capacitación a nivel corporativo, alcanzando un índice 66.14 horas hombre, con 171,305 horas de capacitación.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan la capacitación en temas como automatización industrial, gestión en la industria de los hidrocarburos, gestión de mantenimiento, ingeniería de proyectos bajo el enfoque del PMI, gerencia de proyectos de construcción, especialización en riesgos y seguros, Normas Internacionales de

Información Financiera – NIIFs, gestión por procesos, negociación y manejo de conflictos, tributación, seguridad y salud en el trabajo, Buen Gobierno Corporativo y control interno.

Asimismo, 48 trabajadores participaron en 4 cursos organizados por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (Carec), relacionados a pasivos ambientales, corrosión, responsabilidad social y administración del riesgo en la industria del petróleo, mientras que ocho trabajadores participaron en el Programa de Gestión de Hidrocarburos.

También se efectuó la participación de 25 trabajadores en el VIII Ingepet 2014 – Facing Latin America Energy Challenges, desarrollado en noviembre de 2014.

Además, se recibió la visita de la misión de la JCCP: Japan Cooperation Center, Petroleum, promovida por Ministerio de Relaciones Exteriores. La visita incentivó la cooperación técnica en materia de capacitación, en la gestión y operaciones de refinación en el sector gas y petróleo entre ambos países.

7.3 Clima Laboral

A fin de reconocer las áreas y oportunidades de mejora de PETROPERÚ S.A., se contrató los servicios de una empresa consultora para llevar a cabo el estudio y diagnóstico del clima laboral.

A partir de las recomendaciones efectuadas, la Alta Dirección ha venido fortaleciendo su relación con los trabajadores a través de comunicados informativos, con los cuales ha dado a conocer el estado actual de la Empresa, manteniéndolos informados.

También se realizó una campaña de comunicación para relanzar el Plan de Sugerencias, programa dirigido a los trabajadores, con el cual tienen la oportunidad de presentar sus ideas, sugerencias o mejoras en procesos operativos o administrativos de la Empresa. Asimismo, se realizó una campaña de comunicación para difundir el Procedimiento de Atención, Procesamiento y Resolución de Denuncias y Protección y Beneficios al Denunciante, con la finalidad de que los trabajadores estén

informados sobre las modalidades de presentación de denuncias y su procesamiento. Con estas acciones se busca reforzar los canales y espacios de comunicación que los trabajadores tienen para expresar sus inquietudes y sugerencias.

7.4 Programa de Desarrollo de Personal

En el marco de la Política de Sucesión de PETROPERÚ S.A. y con la finalidad de planificar el desarrollo del recurso humano y la retención de conocimientos en la organización, nuestra Empresa viene llevando a cabo el Programa de Desarrollo de Personal, instrumento de gestión que permite alinear las competencias del personal con los Objetivos Estratégicos de la Empresa.

Este programa se enfoca principalmente en la identificación de personal, cuyo potencial, formación, experiencia, habilidades y buen desempeño, permite su calificación para asumir posiciones claves de mayor responsabilidad y complejidad, a través del diseño de líneas de carrera y la aplicación de Planes de Reemplazo y Sucesión.



Desarrollo Sostenible 8



8.1 Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Refinería Talara y Refinería Selva obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión, basado en las normas ISO 9001:2008 (Sistema de Calidad), ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental) y OHSAS 18001:2007 (Sistema de Seguridad y Salud).

8.2 Otras certificaciones

Gerencia Refinería Talara

- En abril de 2014 se recibió la visita de personal de la APN como parte de la Recertificación de la Auditoría Interna Integrada, Código PBIP, RAD 10 e IPE, con resultados exitosos.
- Se obtuvo el calificativo de Competencia Satisfactoria en la participación del laboratorio en tres programas interlaboratorios, organizados por la ASTM-USA, en los meses de marzo, julio y noviembre de 2014.

Gerencia Refinería Conchán

- En abril de 2014, el Servicio Nacional de Acreditación (Indecopi-SNA) informó que el Laboratorio de la Refinería Conchán cumple con los requisitos

de la norma ISO/IEC 17025 y de la Normativa del Indecopi-SNA, por lo que obtuvo la renovación de la acreditación de 11 métodos de ensayo por 4 años.

- En diciembre 2014, se llevó a cabo la auditoría a cargo de la APN, para la recertificación del código PBIP, IPE y RAD 010, con resultados satisfactorios.

Gerencia Refinería Selva

- Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria, sobre las disposiciones establecidas en el capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y de la Parte A del Código PBIP.
- Refrenda de Seguridad de la Instalación Portuaria.
- Refrenda que autoriza a la Instalación Portuaria Refinería Iquitos a operar como IPE.

Gerencia Oleoducto

- Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad del Terminal Bayóvar, basado en la Norma ISO 9001:2008, en los procesos de recepción, almacenaje y despacho de hidrocarburos líquidos en el Terminal Marítimo Bayóvar.

- En julio 2014, se realizó la auditoría código PBIP, IPE y RAD 10, con resultados aprobatorios.

8.3 Remediación ambiental en unidades privatizadas

Refinería La Pampilla S.A. (Relapasa)
Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente.

Sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería, persisten las discrepancias con Relapasa, respecto a la responsabilidad por la extracción de la mayor cantidad de hidrocarburos que existe en el emplazamiento. Se dio inicio a un proceso arbitral.

Terminales del Sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los Terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas Cusco y Juliaca, los que están siendo supervisados por la OEFA.

Se ha desarrollado, según el Contrato de Operación, la Auditoría Ambiental en los Terminales del Sur.

Terminales del Centro

En el año 2014, se desarrolló la auditoría ambiental que el Contrato de Operaciones exige. La Segunda Etapa de remediación ambiental se ejecutará en el año 2015.

Terminales del Norte

En el año 2014, según lo exige el Contrato de Operaciones, se inició la auditoría ambiental de los Terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Eten.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental, de un total de tres etapas, se encuentran concluidos conforme al Estudio Ambiental correspondiente; la OEFA continúa evaluando la ejecución de los trabajos.

Se efectúan coordinaciones con China National Petroleum Corporation (CNPC), para continuar los trabajos de la tercera y última etapa, acorde con la normativa legal vigente (ECA Suelo).

Lote 8

Durante el año 2014, el operador del lote no ejecutó trabajos debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metrados, toda vez que se trata de contratos a suma alzada.

Monto de inversión acumulado al 2014 – Unidades Privatizadas

| Unidad | MMUS\$ |
|---------------------------|-------------|
| Refinería La Pampilla | 22.0 |
| Terminal Sur | 2.2 |
| Terminal Centro | 1.1 |
| Terminal Norte | 3.1 |
| Planta Lubricantes Callao | 0.1 |
| Lote X | 19.5 |
| Lote 8 | 20.6 |
| Total | 68.6 |

8.4 Remediación Ambiental en Unidades Propias

Hasta el año 2014, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras Operaciones alcanza los MMUS\$ 4.2. El programa correspondiente incluye la ejecución de 19 proyectos, cuya realización debe culminar el año 2018.



Logística y Contratos de Operación y Arrendamientos

9



9.1 Logística

Durante el año 2014, se convocaron 722 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 775 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos y las contrataciones no sujetas a reglamento), por un monto de MMS/. 1,240 en el gasto operativo y compromisos de MMS/. 331 en inversiones.

En el transcurso del año se efectuó la modificación del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., para atender los requerimientos de trabajos complementarios al contrato con Técnicas Reunidas. En ese sentido, se presentó al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el proyecto de modificación del Reglamento, introduciendo una nueva causal de Contratación Directa, para atender las necesidades de contratación de proyectos declarados, por Ley, de interés nacional y necesidad pública.

Dicha propuesta recibió la aceptación del OSCE. Actualmente se espera la publicación de la resolución respectiva.

Por otro lado, se efectuó la actualización de diversos procedimientos logísticos internos.

9.2 Contratos de Operación y Arrendamiento

En el 2014, se generaron ingresos por MMUS\$ 37, por los siguientes contratos:

- Contratos de Operación para los Terminales del Norte, Centro y Sur.
- Contrato de Arrendamiento de Activos del Lote Z-2B.
- Contrato de Arrendamiento de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa.
- Contrato de Arrendamiento de Inmuebles y Bienes Operaciones Pucallpa.
- Arrendamiento de áreas en Edificio Oficina Principal.

Por otro lado, los Operadores de los Terminales efectuaron inversiones adicionales por un monto de MMUS\$ 13, entre las que destacan:

- Instalación de anillos de enfriamiento en todos los tanques, en Terminal Callao. Fase ingeniería y construcción.



- Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP por 90 MB en Terminal Callao. Fase I, contrato EPC y Fase II, ingeniería y estudios.
- Modernización del Sistema Despacho de GLP (medidores máxicos) en Terminal Callao. Fase construcción.
- Automatización de todos los parques de tanques en Terminal Callao. Fase I, construcción.
- Adecuación de sistema contra incendio en Cusco y Juliaca. Fase obra.
- Ampliación de capacidad almacenamiento por 90 MB en Terminal Callao. Contrato EPC - Fase II.
- Incremento de capacidad de almacenamiento de combustibles líquidos por 280 MB en Terminal Callao. Fase I, ingeniería y estudios.
- Impermeabilización de áreas de estancas en Cusco y Juliaca. Obra Fase I y obra Fase II.
- Adecuación de sistema contra incendio en Cusco y Juliaca. Fase ingeniería y estudios.

- Adecuación de ductos en Terminales Sur.
- Modernización y ampliación del sistema contra incendio en Terminal Callao. Fase ingeniería y estudios.

Contratos de Operación de Terminales:

Los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y Centro, suscritos en el año 1998, finalizaron en octubre y setiembre de 2014, respectivamente. La vigencia del Contrato de Operación para los Terminales del Sur se amplió hasta agosto de 2015.

Durante el 2014 se llevó a cabo el Concurso Público para Seleccionar a los Operadores de los Terminales del Norte, del Centro y del Sur, otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C.

Los nuevos contratos de operación se suscribieron en julio de 2014, por un período de 20 años. El concurso

para los Terminales del Sur se declaró desierto, razón por la que se amplió la vigencia del actual contrato.

Arrendamiento de activos de Refinería y Planta de Ventas Pucallpa

En marzo de 2014 se firmó el Contrato de Arrendamiento de Bienes con Maple, por un periodo de 10 años, que incluye el arrendamiento de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa, así como el arrendamiento de las oficinas administrativas y residencias.

Arrendamiento de activos del Lote Z-2B a Savia

Se efectúan negociaciones para el arrendamiento de los activos.



10.1. Cifras de PETROPERÚ S.A.

Estado de resultados integrales

(en Millones de Nuevos Soles)

| | 2013 | 2014 |
|-----------------------------------|-------------|---------------|
| Ingresos Totales | 15,240.0 | 15,050.1 |
| Costo de Ventas | (13,892.1) | (13,989.9) |
| Gastos de Ventas y Administración | (789.1) | (848.1) |
| Otros Ingresos (Egresos) | (211.8) | (166.8) |
| Provision pensiones de Jubilación | 0.0 | (73.9) |
| Utilidad/Pérdida Operativa | 347.0 | (28.6) |
| Ingresos y (Gastos) Financieros | (209.3) | (128.5) |
| Impuesto a la Renta | (45.7) | 62.2 |
| Utilidad (Pérdida) Neta | 92.0 | (94.9) |

La pérdida neta del ejercicio 2014 de MMS/. 94.9 se debe principalmente a los conceptos siguientes:

- La disminución del volumen de ventas (122 MBDC vs. 124 MBDC del año precedente) en especial a la menor comercialización de GLP, petróleos industriales y búnkers, pero con mayores exportaciones de nafta virgen y fuel oil. El precio promedio ponderado de venta se ha mantenido con respecto al del año precedente (110.72 US\$/BI vs. 110.20 US\$/BI).
- El costo de ventas fue superior al año 2013 por la realización de inventarios adquiridos a precios en alza, (precio promedio de cierre del año 2014 79.61 US\$/BI vs. precio promedio de cierre del año 2013 112.34 US\$/BI).
- Al rubro de otros ingresos (egresos), cuyo mayor rubro es la pérdida del crédito fiscal del IGV que grava las adquisiciones destinadas a ventas exoneradas en la amazonia, que a diciembre de 2014 asciende a MMS/. 244.9.
- Al rubro ingresos y (gastos) financieros, por la pérdida por diferencia de cambio neto a diciembre de 2014, ascendente

a MMS/. 71.6, debido a los pasivos en dólares (45% del pasivo total) y por el alza del tipo de cambio a S/. 2.989 al cierre del ejercicio 2014 (S/. 2.796 de cierre del año precedente).

- Al rubro de impuesto a la renta diferido que se ha incrementado en MMS/. 72.4, debido a la disminución de la tasa del Impuesto a la Renta a partir del año 2015 (D.L. N.° 30296).

Estado de Situación Financiera (en Millones de Nuevos Soles)

| | 2013 | 2014 |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Activo Corriente | 3,648.3 | 3,378.8 |
| Activo no Corriente | 3,673.4 | 4,913.1 |
| Total Activo | 7,321.7 | 8,291.9 |
| Pasivo Corriente | 3,701.8 | 3,333.6 |
| Pasivo no Corriente | 768.1 | 2,197.3 |
| Total Pasivo | 4,469.9 | 5,530.9 |
| Patrimonio Neto | 2,851.8 | 2,761.0 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 7,321.7 | 8,291.9 |

- Al 31 de diciembre de 2014 el capital de trabajo fue positivo en MMS/. 45.20 (en el año 2013 fue negativo en MMS/. 53.50), explicados de la siguiente manera:
- El activo corriente en el año 2014 ha disminuido en MMS/. 269.5 respecto al año 2013, debido principalmente a los menores inventarios de petróleo crudo y productos adquiridos, cuentas por cobrar comerciales por la disminución de las ventas a mayoristas, mitigado por el incremento del saldo del efectivo y equivalente en efectivo.
- El activo no corriente en el año 2014 se ha incrementado en MMS/. 1,239.7 respecto del año 2013, debido principalmente al incremento del activo fijo en los rubros de Equipo por recibir y Obras en Curso, por el PMRT.
- Igualmente el pasivo corriente en el año 2014 ha disminuido MMS/. 368.2, por las menores cuentas por pagar comerciales en MMS/. 699.1, debido a las menores adquisiciones de materia prima y productos terminados a proveedores del

exterior y atenuado por el mayor financiamiento de compras locales MMS/. 265.3.

- El pasivo no corriente del año 2014 ha tenido un incremento de MMS/. 1,429.2 respecto del año precedente, debido principalmente a las obligaciones financieras por el préstamo sindicado de MMUS\$ 500, para atender el pago del 10% del contrato con Técnicas Reunidas por el PMRT y en la mayor provisión para pensiones de jubilación, por el incremento en el cálculo del estudio matemático actuarial.
- El patrimonio neto en el año 2014 ha disminuido en MMS/. 90.8, debido fundamentalmente a la pérdida neta del ejercicio y atenuado en MMS/. 4.1 por la transferencia de fondos del Estado para cubrir los gastos por remediación ambiental de las unidades de negocio privatizadas que pertenecieron a PETROPERÚ S.A.

Riesgo Cambiario

- Al 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio se ubicó en S/. 2.989 por dólar americano, dando lugar a una depreciación del nuevo sol en 6.90% (nominalmente). El dólar estadounidense continuó apreciándose respecto al nuevo sol, mostrando una marcada volatilidad en el último trimestre por el escenario político nacional. En el ámbito internacional se mantiene la incertidumbre, observándose una moderada tendencia al alza en la cotización de la mencionada divisa, que se sustenta en un contexto en el que el país mantiene cuentas externas desfavorables y de menor oferta de dólares lo que origina una expectativa de que el sol continuará depreciándose respecto del dólar estadounidense en el corto plazo.
- En este escenario, la Empresa se ha visto desfavorecida con el incremento del tipo de cambio, afectando negativamente los resultados en MMS/. 71.6. Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio se ubicó en S/. 2.796 afectando a la Empresa en MMS/.178.2.

Indicadores Financieros

| Indicador | Unidad | 2013 | 2014 |
|-------------------------------|-----------|------|------|
| Índice de Liquidez | | | |
| Liquidez general | S/. | 1.0 | 1.0 |
| Prueba ácida | S/. | 0.3 | 0.5 |
| Índice de solvencia | | | |
| Endeudamiento patrimonial | N.º veces | 1.6 | 2.0 |
| Índice de rentabilidad | | | |
| Rentabilidad económica (ROA) | % | 4.7 | -0.3 |
| Rentabilidad financiera (ROE) | % | 3.2 | -3.4 |

Respecto al año precedente:

Los índices de liquidez se han incrementado ligeramente, mostrando que la empresa mantiene la capacidad para coberturar sus obligaciones de corto plazo.

El índice de solvencia se ha incrementado, mostrando que la empresa ha disminuido la capacidad para coberturar sus obligaciones de corto y largo plazo.

La rentabilidad económica (ROA) y la rentabilidad financiera (ROE) son inferiores, debido principalmente a las menores utilidades netas y operativas respectivamente, producto de:

- Menores ingresos de MMS/. 192.8 con respecto al ejercicio precedente (MMS/. 15,050.1 en el 2014 y MMS/. 15,242.9 en el año 2013), debido a las menores ventas en el mercado nacional.
- El costo de ventas se ha incrementado respecto del ejercicio 2013 en MMS/. 97.8 (MMS/. 13,989.9 en el año 2014 y MMS/. 13,892.1 en el 2013), producto de la realización de inventarios de crudo y derivados con precios en alza.

Administración Financiera

La gestión de la Tesorería se desarrolló en dos escenarios contrapuestos. Por un lado un escenario volátil de los mercados internacionales, tanto financiero como del petróleo crudo, y como contraparte un escenario local marcado por una clara tendencia a la baja de las tasas de interés y el alza del tipo de cambio.

Bajo este contexto, las principales acciones estuvieron orientadas al cumplimiento de las obligaciones que permitieran asegurar la operatividad de la Empresa y atender las obligaciones por el avance del PMRT. Las operaciones de endeudamiento se destinaron para financiar las compras de crudo y derivados, así como de capital de trabajo, gestionándose mayores préstamos en moneda nacional que en moneda extranjera.

Las comisiones por cartas de crédito de importación fluctuaron entre 0.044% y 0.050%, frente a 0.040% y 0.055% del año anterior, en tanto que las tasas por financiamiento oscilaron entre 0.670% y 1.455% anual frente a 0.690% y 1.405% obtenido en el 2013 en moneda extranjera; en tanto que las de moneda nacional fluctuaron entre 4.07% y 5.03% anual.

Ingresos
Generados para
el Estado

11



Durante el 2014, PETROPERÚ S.A. generó recursos para el Estado por un total de MMS/. 4,427.2, MMS/. 248.5 por operaciones propias y MMS/. 4,178.7 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A. aplicó un crédito fiscal por un total de MMS/.3,223.0, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagadas en sus adquisiciones.

Ingresos Generados para el Estado (en Millones de Nuevos Soles)

| | 2013 | 2014 |
|--|------------------|------------------|
| Por las operaciones de la empresa | | |
| Impuesto a la renta | 66.2 | 63.1 |
| Derechos de importación | 9.6 | 6.7 |
| Alicuota Osinerg/DGH D.S. N.° 114-2001-PCM | 59.5 | 59.3 |
| Impuesto a las transacciones financieras ITF | 2.1 | 2.4 |
| OEFA D.S. N.° 127-2013-PCM | | 16.7 |
| FISE Ley N.° 30114 | | 100.3 |
| Subtotal | 137.4 | 248.5 |
| Por cuenta de terceros | | |
| Impuesto general a las ventas | 2,423.6 | 2,430.4 |
| Impuesto selectivo al consumo | 1,295.4 | 1,321.2 |
| Impuesto al rodaje | 233.7 | 252.9 |
| IGV-Retenciones por pagar (proveedores) | 7.6 | 12.7 |
| Impuesto a la renta retenido al personal | 43.3 | 74.2 |
| Otros tributos | 68.6 | 87.3 |
| Sub-total | 4,072.2 | 4,178.7 |
| TOTAL INGRESOS GENERADOS | 4,209.6 | 4,427.2 |
| Crédito fiscal utilizado | | |
| Crédito fiscal IGV | (2,399.2) | (2,456.7) |
| Crédito fiscal ISC | (751.3) | (766.3) |
| TOTAL | (3,150.5) | (3,223.0) |
| NETO | 1,059.1 | 1,204.2 |



Fondo de estabilización de precios (en Millones de Nuevos Soles)

| Detalle | 2013 | 2014 |
|---|-------------|-------------|
| Saldo inicial | 55.7 | 91.1 |
| Por compensación de precio (ingresos) | 74.3 | 10.3 |
| Por aportación de precios (gasto) | (54.2) | (116.0) |
| Neto abonado a ventas | 75.8 | (14.6) |
| Cobranza y pagos de compensación y/o aportación | 15.3 | 67.6 |
| Saldo final al 31 de diciembre | 91.1 | 53.0 |

El FEPC acumuló una deuda al 31 de diciembre de 2014 a favor de PETROPERÚ S.A. de MMS/. 53.0, compuesta por MMS/. 58.0 que provienen de la aplicación de la R.D. N.º 075-2010, por la que se ha presentado una Acción de Amparo contra el Ministerio de Energía y Minas y se está gestionando el cobro correspondiente; y MMS/. -5.0 por aportaciones que la Empresa debe de pagar.



Gobierno
Corporativo 12



Buen Gobierno Corporativo

PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión y la divulgación de información.

En agosto de 2012, se crea la Secretaría de Gobierno Corporativo como encargada de asesorar a la Presidencia del Directorio, al Directorio, al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y a las Gerencias de la Estructura Básica, en relación al análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., a la identificación y selección de los mejores estándares para la Empresa, así como del planeamiento, implementación y seguimiento de dichos estándares. Adicionalmente, la Secretaría es el soporte operativo y técnico de los Comités de Directorio.

La Secretaría de Gobierno Corporativo aplica anualmente un esquema de implementación de Buen Gobierno Corporativo, el cual se detalla a continuación:

- 1. Diagnóstico:** La Secretaría de Gobierno Corporativo efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.
- 2. Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo:** Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora un Plan de Acción de BGC, donde se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado período, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos. El Plan es elaborado por la Secretaría y aprobado por el Directorio de PETROPERÚ S.A. desde el 2012.
- 3. Aprobación:** El Directorio supervisa la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo y aprueba el Plan de Acción de BGC, de esta manera

la Secretaría puede trabajar, conjuntamente con todas las gerencias de PETROPERÚ S.A., la implementación del mencionado Plan. En el 2014 el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó el Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2014.

- 4. Seguimiento:** La Secretaría de Gobierno Corporativo se encarga de asesorar y supervisar el cumplimiento del plan e informar periódicamente al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo. Asimismo, anualmente PETROPERÚ S.A. se somete a una evaluación de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora. En el 2014 la validación fue llevada a cabo por PricewaterhouseCoopers.



A modo de resumen se muestra una línea de tiempo sobre las principales actividades de buen gobierno corporativo desde el 2010 a la fecha:



PETROPERÚ S.A. cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo, entre las cuales podemos mencionar:

Propiedad:

PETROPERÚ S.A. difunde el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación de presupuesto del Estado.

Directorio y Gerencia:

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante el 2014. La actividad del Directorio se organiza a través de Planes de Trabajo Anuales aprobados por dicho colegiado.

PETROPERÚ S.A. tiene tres Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración.

Los Comités están integrados por tres miembros del Directorio de los cuales, dos tienen la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.

Durante el 2014, los Comités de Directorio sesionaron regularmente, el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo trató temas relacionados al seguimiento del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2014 y las actividades derivadas del “Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú” (Prosemer); el Comité de Auditoría y Control ha recibido reportes de información financiera y de la auditoría financiera externa, así como informes del auditor interno, ha supervisado los actos contra la ética y conflictos de interés y las acciones en relación a los riesgos en PETROPERÚ S.A., y el Comité de Administración ha tratado temas relacionados a la supervisión de los resultados del Programa de Desarrollo de Personal, el cual incluye la evaluación de los ejecutivos de la empresa y recibió información sobre el Plan Estratégico de PETROPERÚ S.A. entre otros temas.

Transparencia:

PETROPERÚ S.A. como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Se actualiza periódicamente la sección de Buen Gobierno Corporativo en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas, presentaciones y reconocimientos de la Empresa.

Grupos de Interés: En el 2014 se presentó la Memoria de Sostenibilidad 2013, de acuerdo a los estándares de Global Reporting Initiative.

Riesgo y cumplimiento:

El Directorio y el Comité de Auditoría y Control supervisan regularmente los riesgos asociados a los objetivos estratégicos. Durante el 2014, se creó el Comité Directivo para la implementación del Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Mercado, integrado por miembros de la plana gerencial.

PROSEMER

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del “Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú (Prosemer)”, cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el sector Energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. El Prosemer se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, durante el 2014 se ejecutaron diversas consultorías sobre los siguientes temas de gobierno corporativo:

- Evaluación y diagnóstico de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A. y revisión del Código de Buen Gobierno Corporativo con Ernst & Young.
- Gestión Integral de Riesgos y Control Interno con el Consorcio GRISKM-MC&F.
- Evaluación del Directorio, Comités de Directorio, Directores y Plana Gerencial, con el consorcio IAAG-GCSA.
- Capacitaciones en Gobierno Corporativo para el Directorio, la Plana Gerencial y la Secretaría de Gobierno Corporativo, a cargo del consultor Alfredo Ibargüen.

El resultado de las consultorías constituyó, durante el 2014, un valioso aporte para la progresiva mejora de las prácticas de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ S.A.



Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

13



SECCIÓN A

Carta de Presentación²

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad del Estado cuyas acciones se encuentran divididas en dos clases: acciones Clase A, representativas del 80% del capital social y acciones Clase B, representativas del 20% del capital social. Las acciones Clase A solo pueden ser de propiedad del Estado Peruano, mientras que las acciones Clase B se encuentran inscritas, desde el 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Desde el 2010, PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

por el Directorio, el cual recoge los estándares de las mejores prácticas de buen gobierno para orientar su administración y control. Es así que mediante el referido Código, la empresa adopta las mejores prácticas respecto de las relaciones entre la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Administración y los demás grupos de interés involucrados en el buen desempeño de la empresa.

Adicionalmente, en el 2012, se crea la Secretaría de Gobierno Corporativo como parte de la Estructura Básica de PETROPERÚ S.A. como órgano asesor de la Presidencia, del Directorio, del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y de las gerencias de PETROPERÚ S.A. Está a cargo del análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo, identificación y selección de los mejores estándares apropiados para la empresa, así como del planeamiento y seguimiento de su implementación.

PETROPERÚ S.A., se encuentra comprometida con la implementación

continua de prácticas de gobierno corporativo; por ello, hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines del 2013.

Debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ S.A. se rige en algunos aspectos por una normatividad distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios; en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna, auditores externos y remuneración variable de la Alta Gerencia.

En la sección B procederemos a informar respecto a la adhesión de PETROPERÚ S.A. en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las

Sociedades Peruanas llevadas a cabo durante el ejercicio 2014. Asimismo, en la sección D, detallaremos información complementaria a las recomendaciones detalladas en la sección B así como otras prácticas de gobierno corporativo implementadas por nuestra Empresa.

Algunas de las principales acciones de gobierno corporativo implementadas por PETROPERÚ S.A. durante el 2014 son las siguientes:

- Se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Directorio 2014.
- Se aprobó el Plan de Acción de BGC 2014.
- Se llevó a cabo el primer proceso de autoevaluación del Directorio, Comités de Directorio y Directores, contando con la asesoría del consorcio IAAG-GCSA.
- Se ejecutó el Programa de Inducción para nuevos directores de PETROPERÚ S.A.
- Los Comités de Directorio (Comité de Administración, Comité de Buenas Prácticas de Gobierno

Corporativo y Comité de Auditoría y Control), sesionaron cuatro veces cada uno.

- Como parte de la ejecución del Convenio Prosemer se llevaron a cabo cuatro consultorías de alto nivel en gobierno corporativo que han generado como principales productos los siguientes: una evaluación y diagnóstico del gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.; un proyecto de modificación del Código de Gobierno Corporativo; proyectos de normativa sobre evaluación y funcionamiento del Directorio; resultados de una consultoría sobre identificación y evaluación de las áreas de control interno, auditoría interna y/o gestión de riesgos; capacitaciones de alto nivel en gobierno corporativo para el Directorio y la Plana Gerencial.
- El Directorio supervisó la Política de Información.
- El Directorio y el Comité de Auditoría y Control supervisaron las acciones y situación de la empresa en relación a ética,

conflicto de intereses, fraude y transacciones entre partes relacionadas.

- Se modificó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control del Directorio para establecer que uno de sus miembros debe calificar como experto financiero.
- Se aprobó un nuevo procedimiento para “Admisión, procesamiento y atención de Denuncias”, a fin de reforzar el cumplimiento de normas sobre ética, conflicto de intereses, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes vinculadas.
- Se conformó el nuevo Comité Directivo Sistema de Control Interno y Evaluación de Riesgos del Negocio, el cual tiene por objeto dirigir y monitorear corporativamente la implementación del Sistema de Control Interno y la Evaluación de Riesgos del Negocio en los objetivos estratégicos.

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

DENOMINACIÓN

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Ejercicio

2014

Página web

<http://www.petroperu.com.pe/>

Denominación o razón
social de la empresa
revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCIÓN B

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

| Pregunta I.1 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)? | X | | |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

| Pregunta I.2 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto? | X | | La sociedad cuenta con acciones clase A y clase B. Ambas clases de acciones tienen derecho a voto. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital | Número de acciones con derecho a voto |
|--|--|--|---------------------------------------|
| S/. 1,945,852,605.00 | S/. 1,945,852,605.00 | 1,945,852,605 | 1,945,852,605 |

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos (*) |
|-------|--------------------|---------------|---|
| A | 1,556,682,084 | S/.1,00 | <ul style="list-style-type: none"> a. La suscripción de acciones clase "A" en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones. b. La suscripción de acciones clase "B" en caso de aumento del capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente. c. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase "A". d. En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase "A" sólo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago del Estado Peruano. |
| B | 389,170,521 | S/.1,00 | <ul style="list-style-type: none"> a. Podrán suscribir acciones de la clase "B", con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la junta general (i) aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase "A" y de la clase "B", o en los casos en que (ii) aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase "B" con derecho a voto. b. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase "B", aplicándose las reglas del literal anterior según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles. c. Los titulares de las acciones de la clase "B" que deban emitirse en cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes podrán suscribir y pagar acciones de la misma clase "B" para mantener su prorrata de participación. |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? | | X | PETROPERÚ S.A. no cuenta con acciones de inversión. |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Principio 2: Participación de los accionistas

| Pregunta I.4 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones? | X | | |
| b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada? | X | | |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|---|
| Periodicidad | Dentro de las cuarenta y ocho horas | |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días) | La actualización de la matrícula de acciones varía de acuerdo a la fecha en que se emite el certificado de acciones. La última actualización se realizó 222 días después de que se tomó el acuerdo de aumento de capital. |

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

| Pregunta I.5 | | | |
|---|----|----|--|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio? | X | | Durante el periodo 2014 no se propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones indicadas en la interrogante. |
| b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas? | X | | |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

| | Sí | No |
|--|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | |

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

| Pregunta I.6 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz? | X | | |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios de comunicación | Reciben información | Solicitan información |
|------------------------|---|-----------------------|
| Correo electrónico | | |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | | |
| Correo postal | X | X |
| Reuniones informativas | X | X |
| Otros / Detalle | Los accionistas, pueden recibir y solicitar información durante el desarrollo de Junta. | |

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|---------------------|---|
| Plazo máximo (días) | 7 |
|---------------------|---|

Pregunta I.7

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma? | X | | |

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El Reglamento de Junta General de Accionistas establece en caso la propiedad de las acciones clase B dejase de pertenecer al Estado, el canal básico de información y comunicación de PETROPERÚ S.A. con estos accionistas será a través de su página Web corporativa, así como el Departamento de Relaciones Corporativas.

Asimismo, de acuerdo a la mencionada normativa se establece que desde la publicación de la convocatoria a la Junta General y hasta la celebración de la misma todo accionista podrá, acerca de los temas de agenda, solicitar por escrito al Presidente de Directorio o Departamento de Relaciones Corporativas, las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio, referido a los accionistas clase B, reconoce el derecho de los accionistas a plantear las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno. Asimismo, los mencionados accionistas podrán formular las preguntas que consideren conveniente respecto de la información que PETROPERÚ S.A. haga pública.

Asimismo, el Reglamento de Junta General de Accionistas señala que la relación de PETROPERÚ S.A. con sus accionistas y los representantes de éstos responde a los principios de equidad de trato entre accionistas, transparencia y acceso a la información, por lo que, aunque no figura expresamente, los accionistas clase A cuentan con similares mecanismos que los de clase B para expresar su opinión.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

| Pregunta I.8 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluación de periodicidad definida? | X | | |
| b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa? | X | | |

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|---|--|
| Fecha de aprobación | 21/12/2009 |
| Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades) | “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa PETROPERÚ S.A.” |

b. Indique los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| Por acción | Dividendos por acción | | | |
|---------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| | Ejercicio que se reporta | | Ejercicio anterior al que se reporta | |
| | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |
| Clase | | 66,250,840 | | 47,658,884 |
| Clase | | 16,562,710 | | 11,914,721 |
| Acción de inversión | | | | |

Principio 6: Cambio o toma de control

| Pregunta I.9 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? | | X | Actualmente, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Sí | No |
|---|----|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA. | | X |
| Otras de naturaleza similar / Detalle | | X |

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

| Pregunta I.10 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad? | | X | Actualmente, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. |
| b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? | | X | Actualmente, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|--|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | |

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

| Pregunta II.1 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X | | |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce

| | Sí | No | Órgano |
|--|----|----|--------|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X | | |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | X | | |
| Designar auditores externos | X | | |

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

| Pregunta II.2 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | |

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

| | Sí | No |
|---|---|----|
| Convocatorias de la Junta | X | |
| Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas | X | |
| Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas | X | |
| El desarrollo de las Juntas | X | |
| El nombramiento de los miembros del Directorio | | X |
| Otros relevantes / Detalle | El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. | |

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X | | |

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la Junta | Lugar de la Junta | Tipo de Junta | | Junta Universal | | Quórum % | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------------|---------|-----------------|----|----------|-----------------------|--|-----------------------|-------------------------------|
| | | | Especial | General | Sí | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo (*) | No ejerció su derecho de voto |
| | 13/03/2014 | Ministerio de Economía y Finanzas | | X | X | | 100 | 1 | 0 | 100 | 0 |
| | 09/04/2014 | Ministerio de Economía y Finanzas | | X | X | | 100 | 1 | 0 | 100 | 0 |
| | 21/05/2014 | Presidencia del Consejo de Ministros | | X | X | | 100 | 1 | 0 | 100 | 0 |
| | 23/07/2014 | Ministerio de Economía y Finanzas | | X | X | | 100 | 1 | 0 | 100 | 0 |

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

| | | | |
|------------------------|---|-----------------|--------------------------------|
| Correo electrónico | | Correo postal | X |
| Vía telefónica | X | Redes sociales | |
| Página web corporativa | X | Otros / Detalle | Esquela con cargo de recepción |

Pregunta II.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X | | |

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Sí | No |
|---|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas? | | X |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares? | | X |

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

| Pregunta II.5 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | X | | |

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 0 | 0 | 0 |

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

| Pregunta II.6 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | | X | Actualmente, el Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|--|
| Voto por medio electrónico | | Voto por medio postal | |
|----------------------------|--|-----------------------|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la Junta | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|-------------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |

Pregunta II.7

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X | | |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Sí | No |
|---|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | | X |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | | X |
| Otras / Detalle | | |

Pregunta II.8

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X | | No existe una restricción al respecto. |

Principio 13: Delegación de voto

| Pregunta II.9 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X | | El Estado Peruano como único accionista de PETROPERÚ S.A., participa en Junta General de Accionistas a través de cinco representantes, designados por Decreto Supremo: (i) Ministro de Energía y Minas, (ii) Ministro de Economía y Finanzas; (iii) Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas; (iv) Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas; y (v) Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 056-2008-EM. En caso ingresen nuevos accionistas a PETROPERÚ S.A. (distintos al Estado Peruano), existen procedimientos que establecen la delegación y representación de estos ante la Junta General de Accionistas. |

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Sí | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

Pregunta II.10

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? | X | | |
| b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | | X | Por existir un solo accionista, que es el Estado Peruano, actualmente no se pone a disposición del mismo el modelo de carta de representación, debido a que sus representantes son dispuestos por el mismo y no hay otro accionista que debe ser informado de ello. Sin embargo, se encuentra regulado que en caso llegasen a existir accionistas minoritarios, el Directorio de PETROPERÚ S.A. pondrá a disposición de los mismos un modelo de carta de representación. |

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

| | |
|--|---|
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Representación por escrito con firma legalizada y carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de poderes por Escritura Pública. |
| Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder). | El día de la Junta General de Accionistas. |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | Sin costo alguno |

Pregunta II.11

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia? | | X | No existen limitaciones establecidas en nuestros documentos societarios. |
| b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | X | | |

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? | X | | |
| b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas? | X | | Durante el ejercicio 2014, la Junta General de Accionistas no realizó acuerdos en los cuales la administración deba tomar acción lo cual amerite un seguimiento o informe. |

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | | |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Área encargada | Secretaría General | |
| Persona encargada | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Rubén Martín Contreras Arce | Secretario General | Secretaría General |

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

| Pregunta III.1 | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X | | |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Formación Profesional (*) | Fecha | | Part. Accionaria (****) | |
|--|--|-------------|---------------|-------------------------|-----------|
| | | Inicio (**) | Término (***) | N.º de acciones | Part. (%) |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | |
| Héctor Reyes Cruz | Ingeniero Químico, sin experiencia en directorio. | 09/01/2013 | 24/07/2014 | | |
| Luis Baba Nakao | Ingeniero Industrial, con experiencia en directorios. Fue parte de 4 Directorios. | 09/01/2013 | 24/07/2014 | | |
| Clara Indacochea Álvarez | Ingeniero Geólogo, Representante de los Trabajadores sin experiencia en directorios. | 22/11/2013 | | | |
| Pedro Touzett Gianello | Ingeniero Geólogo, con experiencia en Directorios. | 25/07/2014 | | | |
| Gina Vega Ponce de León | Abogado, Gerente Legal de FONAFE. | 25/07/2014 | | | |
| Directores Independientes | | | | | |
| Jorge Parodi Quesada | Abogado, con experiencia en Directorios. | 09/01/2013 | 24/07/2014 | | |
| César Burga Rivera | Economista, con experiencia en directorios. Fue parte de 3 Directorios, en 2 de ellos fue titular y en uno suplente. | 22/11/2013 | | | |
| Carlos Wendorff Montenegro | Sociólogo, sin experiencia en Directorio. | 25/07/2014 | | | |

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

| | |
|--|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |
|--|---|

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

| | | | |
|------------|---------------|---------------|------------|
| Menor a 35 | Entre 35 a 55 | Entre 55 a 65 | Mayor a 65 |
| 0 | 1 | 3 | 1 |

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

Pregunta III.2

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X | | Sí, en la medida que los documentos societarios no contemplan la existencia de directores suplentes o alternos. En el caso del director representante de los trabajadores, el D.S. N.º 022 2007 EM Reglamento de elecciones del Representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ S.A., establece que el director suplente ejercerá el cargo únicamente en caso se produzca la vacancia del titular. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombres y apellidos del Director suplente o alterno | Inicio (*) | Término (**) |
|---|------------|--------------|
| Juan Manuel Castillo More | 22/11/2013 | |

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| ¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida? | X | | |

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | No informa | Otros / Detalle |
|------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|------------------------------------|
| Nombre de los Directores | | X | | | |
| Su condición de independiente o no | | | | | En la memoria anual de la empresa. |
| Hojas de vida | | X | | | |

Principio 16: Funciones del Directorio

| Pregunta III.4 | | | |
|--|----|----|-------------|
| ¿El Directorio tiene como función?: | Sí | No | Explicación |
| a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad. | X | | |
| b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. | X | | |
| c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. | X | | |
| d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación. | X | | |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Proponer la contratación de auditorías externas cuando lo permita la ley; aprobar los contratos que vinculen a la empresa; designar, remover, fijar remuneraciones y demás condiciones de trabajo al gerente general bajo criterios de calificación profesional así como al personal que reporta directamente a la Gerencia General; enajenar, gravar, constituir y/o levantar cualquier tipo de garantías de los bienes de PETROPERÚ S.A., incluyendo garantías mobiliarias; aprobar la venta de bienes muebles o inmuebles de PETROPERÚ S.A. que no resulten necesarios para las actividades de esta, precisando el precio y demás condiciones, siempre que no se encuentre dentro de la competencia de la junta general de accionistas, entre otros.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones |
|---|---|
| El nivel de autorización para la aprobación de la Rendición de Cuenta de Adelanto para gastos de Viaje del Presidente y Miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. | Gerencia Departamento Relaciones Corporativas |
| Aprobación de las contrataciones de personal de Estructura Complementaria. | Gerencia General |
| Aprobación de las contrataciones por suplencia. | Gerencia General y Gerencias de Estructura Básica y Estructura Complementaria |
| Aprobación de los perfiles de los puestos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) | Gerencia General y Gerencias de Estructura Básica y Estructura Complementaria |

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

| Pregunta III.5 | | | |
|---|----|----|-------------|
| Los miembros del Directorio tienen derecho a: | Sí | No | Explicación |
| a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. | X | | |
| b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. | X | | |
| c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X | | |

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí

No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí

No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---------------------|---------------------|--|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.000422 | Entrega de acciones | 0 |
| Directores Independientes | 0.000404 | Entrega de opciones | 0 |
| | | Entrega de dinero | 0 |
| | | Otros (detalle) | Los directores solo han recibido Dietas por cada Sesión de Directorio a la que han asistido. * El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de directores dependientes no incluye la retribución del Presidente del Directorio. La retribución anual del Presidente fue 0.00263%. |

Principio 18: Reglamento de Directorio

| Pregunta III.6 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | X | | |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Sí | No |
|--|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | x | |
| Estructura organizativa del Directorio | x | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | x | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | x | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | x | |
| Otros / Detalle | | |

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | X | | |

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

| | Sí | No |
|--|---|----|
| No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación. | | X |
| No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad. | | X |
| No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad. | | X |
| No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo. | | X |
| No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad. | | X |
| No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio. | | X |
| No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad. | | X |
| No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo. | | X |
| Otros / Detalle | Las condiciones indicadas en la presente pregunta no se encuentran reguladas en los documentos societarios de PETROPERÚ S.A.; a excepción de la condición “No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo”, ya que el Estatuto Social señala que no deben haberse presentado ninguna de las mencionadas situaciones en los últimos dos (2) años a la fecha de la designación del director independiente. | |

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | X | | El Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, la propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta. |
| b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos? | X | | El Directorio de PETROPERÚ S.A. puede proponer el nombramiento de directores a la Junta General de Accionistas; para ello, la propuesta deberá estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones para ser nombrado director. Asimismo, deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por la empresa. Es de precisar que durante el periodo no hubo propuesta alguna por parte del Directorio hacia la Junta. |

Principio 20: Operatividad del Directorio

| Pregunta III.9 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X | | |

| Pregunta III.10 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X | | |

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|--|----|
| Número de sesiones realizadas | 38 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 0 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 0 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombre | % de asistencia |
|----------------------------|-----------------|
| Héctor Reyes Cruz | 100 |
| Luis Baba Nakao | 100 |
| Jorge Parodi Quesada | 100 |
| César Burga Rivera | 97.4 |
| Clara Indacochea Álvarez | 100 |
| Pedro Touzett Gianello | 100 |
| Gina Vega Ponce de León | 92.9 |
| Carlos Wendorff Montenegro | 92.9 |

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

| | Menor a 3 días | De 3 a 5 días | Mayor a 5 días |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Información no confidencial | | X | |
| Información confidencial | | X | |

Pregunta III.11

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|--|
| a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros? | X | | |
| b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos? | | X | No se encuentra regulado en nuestros documentos societarios. |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Sí | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado | X | |
| A sus miembros | X | |

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | Evaluación externa | | |
|-----------------------|----------------|--------------|--------------------|-------------------|--------------|
| | Fecha | Difusión (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión (*) |
| Como órgano colegiado | 27/05/2014 | No | | | |
| A sus miembros | 27/05/2014 | No | | | |

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

| Pregunta III.12 | | | |
|--|----|----|---|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X | | |
| b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? | X | | |
| c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? | X | | |
| d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? | | X | No está prevista la asignación de presupuesto para los Comités de Directorio. |

| Pregunta III.13 | | | |
|---|----|----|--|
| | Sí | No | Explicación |
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | | X | Las normas de PETROPERÚ S.A. establecen que estas aprobaciones están a cargo del Directorio. |

Pregunta III.14

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X | | |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Sí | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos | | X |
| Comité de Gobierno Corporativo | X | |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1

Denominación del Comité: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo

Fecha de creación: 16/09/2009

- Principales funciones:
- Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.
 - Supervisar la efectiva aplicación de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ S.A., proponiendo mejoras.
 - Solicitar información a la Gerencia General e informar al Directorio sobre el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
 - Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Anexo a la Memoria Anual).
 - Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.
 - Supervisar que las políticas y normas sobre Buen Gobierno Corporativo estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles.
 - Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que se implementan en PETROPERÚ S.A., se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo.
 - Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información, así como información confidencial.
 - Coordinar con el Comité de Auditoría y Control y con la Administración para que el Sistema de Control Interno y los procedimientos de identificación, valoración, medición, control y reporte de los riesgos estén en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo.
 - Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A.
-

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité |
|---|-------------|---------------|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | |
| Carlos Adolfo Wendorff Montenegro | 21/08/2014 | | Presidente del Comité |
| Gina Aracelli Vega Ponce De León | 21/08/2014 | | Miembro del Comité |
| César Augusto Burga Rivera | 26/11/2013 | | Miembro del Comité |
| Jorge Luis Parodi Quesada | 29/01/2013 | 24/07/2014 | Presidente del Comité |
| Héctor Fernando Reyes Cruz | 29/01/2013 | 24/07/2014 | Miembro del Comité |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2

Denominación del Comité: Comité de Auditoría y Control

Fecha de creación: 16/09/2009

Principales funciones:

- Recomendar al Directorio los lineamientos, políticas, principios y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.
- Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.
- Solicitar a la Secretaría Técnica del Comité de Auditoría y Control el informe ejecutivo sobre las comunicaciones de auditoría interna al Presidente del Directorio, incluyendo los resultados obtenidos por la Gerencia General.
- Mantener comunicación con los auditores externos e internos para recibir información sobre situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el desempeño de sus funciones al interior de PETROPERÚ S.A.
- Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento efectivo del Código de Integridad, así como del proceso de información financiera de PETROPERÚ S.A.
- Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de PETROPERÚ S.A., así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés.
- Revisar y emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente de la empresa para la designación de los auditores externos independientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Supervisar la integridad de las políticas financieras y contables de la empresa, el cumplimiento regulatorio, controles internos, reportes financieros, prácticas de presentación de informes financieros, asuntos financieros determinados.
- Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos para la empresa, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo.
- Revisar los informes de niveles de exposición de riesgos elaborados por el/los órgano(s) competentes de la empresa, a efectos de determinar los más significativos y reportar al Directorio para disponer las acciones inmediatas, con el fin de minimizar su impacto.
- Mantenerse informado de todos los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros de PETROPERÚ S.A., distintos a los de auditoría financiera.

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité |
|---|-------------|---------------|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | |
| César Augusto Burga Rivera | 26/11/2013 | | Presidente del Comité, a partir del 21/08/2014 |
| Pedro Julio Touzett Gianello | 21/08/2014 | | Miembro del Comité |
| Carlos Adolfo Wendorff Montenegro | 21/08/2014 | | Miembro del Comité |
| Jorge Luis Parodi Quesada | 30/09/2013 | 24/07/2014 | Presidente del Comité |
| Luis Baba Nakao | 29/01/2013 | 24/07/2014 | Miembro del Comité |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3

Denominación del Comité: Comité de Administración

Fecha de creación: 20/08/2010

Principales funciones:

- Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ S.A. sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A. Es facultad del Comité, solicitar información complementaria, de ser necesaria.
- Revisar la información proporcionada por la Administración sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A., teniendo como marco de referencia los documentos societarios, normas administrativas y legales que regulan las actividades de la Empresa y prácticas de buen gobierno corporativo.
- Establecer un procedimiento o mecanismo para monitorear la implementación de las recomendaciones para corregir, mejorar o potenciar aquellos aspectos de las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A., que en opinión del Comité así lo requieran.
- Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A.
- Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.
- Revisar y proponer al Directorio, las modificaciones al Reglamento Interno del Comité de Administración.
- Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A.

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité |
|---|-------------|---------------|--|
| | Inicio (**) | Término (***) | |
| César Augusto Burga Rivera | 26/11/2013 | | Presidente del Comité, a partir del 21/08/2014 |
| Carlos Adolfo Wendorff Montenegro | 21/08/2014 | | Miembro del Comité |
| Clara Inés Indacochea Álvarez | 26/11/2013 | | Miembro del Comité |
| Jorge Luis Parodi Quesada | 29/01/2013 | 24/07/2014 | Presidente del Comité |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 66.67 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de ética y conflictos de interés

| Pregunta III.15 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? | X | | |

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | | |
|----------------------|--|--------------------------------|
| Área encargada | Gerencia Departamento Recursos Humanos Unidad Relaciones Industriales | |
| Persona encargada | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Juan Huertas Cuadros | Supervisor Ética | Unidad Relaciones Industriales |

Pregunta III.16 / Cumplimiento

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|---|
| a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X | | |
| b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? | | X | Durante el periodo 2014 los programas de capacitación relacionados con el Código de Integridad fueron aprobados por la Gerencia Administración. |

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Sí | No |
|--|----|----|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| | | | |
|----------------------|------------|--|---|
| Área encargada | | Gerencia Departamento Recursos Humanos Unidad Relaciones Industriales | |
| Persona encargada | | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| Juan Huertas Cuadros | Supervisor | Unidad Relaciones Industriales | Jefe de la Unidad Relaciones Industriales |

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí

No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

| | |
|---------------------------|----|
| Número de incumplimientos | 16 |
|---------------------------|----|

Pregunta III.17

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X | | |
| b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? | | X | Las denuncias relacionadas con aspectos contables o donde la Gerencia General o la Gerencia Finanzas están involucradas se reportan a través de la Gerencia Departamento Recursos Humanos, Unidad Relaciones Industriales, la cual derivará a la Gerencia competente o superior inmediato para que esta (e) última analice la procedencia de la denuncia. De presentarse el particular caso que los denunciados sean la Gerencia Finanzas, la responsabilidad de evaluación recaerá en la Gerencia General y de tratarse que el denunciado fuera la Gerencia General, la denuncia sería evaluada por el Directorio. |

Pregunta III.18

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio? | X | | |
| b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? | X | | El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los miembros del Directorio. |
| c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | X | | El Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. prohíbe que se conceda créditos, préstamos o garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A. |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

| Nombres y Apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|--|-------|--------------------|------------------------------|
| El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano | | | |
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | | 0 | |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---------------------|------------------|----------|---------------|---|--------------------------|-----------------------------|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|---------------------|---|-----------------------------|--------------|
| | | Inicio (*) | Término (**) |

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
| | | |

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

| Pregunta III.19 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | | X | El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Adicionalmente, dicho Reglamento menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. |
| b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? | | X | No existe una política o procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la contratación de asesores externos independientes, en el caso de operaciones societarias u operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias. |

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|------------|----------------|
| Valoración | |
| Aprobación | |
| Revelación | |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

No aplica.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|--|---------------------------------|----------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

| Pregunta III.20 / Cumplimiento | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? | X | | |
| b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? | X | | |
| c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? | X | | |
| d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? | X | | |
| e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? | X | | El Directorio evalúa a la Gerencia General. Para el caso del periodo 2013, la evaluación del Gerente General, se encuentra en proceso. |
| f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | | X | Actualmente la Alta Gerencia cuenta con remuneración fija. |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|---|------------------|----------|
| | Fija | Variable |
| Gerente General | 0.0043 | |
| Plana Gerencial (Básica y Complementaria) | 0.1384 | |

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |
| Entrega de dinero | | |
| Otros / Detalle | No aplica. | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

| Pregunta IV.1 | | | |
|---|----|----|---|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X | | |
| b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? | | X | PETROPERÚ S.A. no conforma grupo económico. |

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

| Pregunta IV.2 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? | X | | |
| b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X | | |

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|---------------------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| | | | |
| | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad? | X | | |

Principio 26: Auditoría interna

| Pregunta IV.4 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X | | |
| b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo? | | X | Es función de la Gerencia Auditoría Interna verificar permanentemente el cumplimiento normativo en la empresa con un enfoque basado en riesgos. En adición a ello, la Gerencia Finanzas evalúa permanente que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como vigila el cumplimiento de su normatividad. |
| c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas? | X | | Durante el periodo 2014 la Gerencia Auditoría Interna ha reportado sobre sus acciones en todas las sesiones del Comité de Auditoría y Control. De otro lado, de acuerdo a la estructura orgánica de PETROPERÚ S.A., dicha Gerencia depende directamente del Directorio. Asimismo, la mencionada Gerencia reporta el desarrollo y resultado de su labor a la Contraloría General de la República. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| | |
|------------|--|
| Depende de | La Gerencia Auditoría Interna, depende del Directorio, asimismo, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República. |
|------------|--|

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El encargado de auditoría interna se encarga de planificar, organizar y dirigir las labores de Control Preventivo y Posterior de la gestión económica, administrativa y operativa desarrollada por la Organización, de acuerdo a la normativa que regula la Auditoría y el Control gubernamental y el Sistema Nacional de Control.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia Auditoría Interna es la encargada de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, mediante el aporte de un enfoque sistemático y disciplinario en la evaluación y mejora de la eficacia del sistema de control interno; así como de los procesos y operaciones desarrollados en la Empresa; además, realiza labores de control verificando la gestión económica, comercial, administrativa y operacional de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos con sujeción a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

Pregunta IV.5

¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?

Sí

No

X

Explicación

PETROPERÚ S.A. se encuentra sujeta a la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; por ello, la designación del Gerente Auditoría Interna es competencia de la Contraloría General de la República.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí

No

X

Explicación

La Junta General de Accionistas formaliza la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros luego de que esta haya sido seleccionada a través del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | |

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría? | | X | PETROPERÚ S.A. no cuenta con una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría; sin embargo, por ser una empresa del Estado le son aplicables las normas de la Contraloría General de la República. Por ello, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada de acuerdo al Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones. |
| b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | | X | No aplica. |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|--|---|---------|------------------|---|
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Financiera. Ejercicio 2010 | 2010 | 97.1 | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Adecuación Política de Créditos y Cobranzas | 2010 | | |
| Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L. | Asesoría aplicación impuesto diferido a la renta de AF | 2010 | | |
| Ernst & Young Asesores SCRL | Servicios especializados en materia de Derecho Tributario | 2010 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Financiera. Ejercicio 2011 | 2011 | 95.37 | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría en Diagnóstico en NIIF | 2011 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Redefinición de la Política de Créditos y Cobranzas | 2011 | | |
| Beltrán, Gris y Asociados S.C.R.L. | Consultoría en la Implementación de NIIF | 2011 | | |
| Caipo y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Financiera. Ejercicio 2012 | 2012 | 100 | 1.8 |
| KPMG Asesores SCRL | Servicio de Diligencia Debida Contable | 2012 | | |
| Vizcarra y Asociados S.C.R.L. | Capacitación NIIF | 2012 | | |
| Vizcarra y Asociados S.C.R.L. | Capacitación NIIF | 2012 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Análisis de Riesgo | 2012 | | |
| Ernst & Young Asesores SCRL | Servicio de auditoría | 2012 | | |

| Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|--|---|---------|------------------|---|
| Panez, Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Capacitación Riesgos | 2012 | | |
| Panez, Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Capacitación Riesgos | 2012 | | |
| Panez, Chacaliaza y Asociados S.C.R.L. | Capacitación Riesgos | 2012 | | |
| Caipo y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Financiera. Ejercicio 2013 | 2013 | 100 | 1.7 |
| Ernst & Young Asesores S.C.R.L. | Consultoría Financiera | 2013 | | |
| Ernst & Young Asesores S.C.R.L. | Revisión, actualización y/o elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos Contables | 2013 | | |
| Ernst & Young Asesores S.C.R.L. | Gestión de riesgos de los objetivos estratégicos | 2013 | | |
| Ernst & Young Asesores S.C.R.L. | Asesoría Administrativa | 2013 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría Tributaria | 2013 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría Política Corporativa para la Gestión de Riesgos de Mercado. | 2013 | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría relacionada a Gestión de Riesgos de Mercado. | 2013 | | |
| Caipo y Asociados S.C.R.L. | Auditoría Financiera. Ejercicio 2014 | 2014 | 100 | 1.4 |
| Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C.R.L. | Asesoría contable | 2014 | | |

| Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|--|--|---------|------------------|---|
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría contable de controversias tributarias | | | |
| Gaveglio Aparicio y Asociados S.C.R.L. | Asesoría sobre límites de exposición al riesgo y elaboración de manuales de coberturas | 2014 | | |

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|-------------|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales <i>off-shore</i> ? | | X | No aplica. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

| Pregunta V.1 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|-------------|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | X | | |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Sí | No |
|---|----|----|
| Objetivos de la sociedad | X | |
| Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia | X | |
| Estructura accionaria | X | |
| Descripción del grupo económico al que pertenece | X | |
| Estados Financieros y memoria anual | X | |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

No

La página web corporativa incluye:

| | Sí | No |
|---|--|----|
| Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo | X | |
| Hechos de importancia | | X |
| Información financiera | X | |
| Estatuto | X | |
| Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros) | X | |
| Composición del Directorio y su Reglamento | X | |
| Código de Ética | X | |
| Política de riesgos | X | |
| Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros) | X | |
| Otros / Detalle | * La página web corporativa incluye el Reglamento de Junta General de Accionistas, pero no incluye información sobre Juntas. | |

Pregunta V.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas? | | X | El responsable de la atención de solicitudes de información presentadas por el accionista es el Presidente del Directorio y las solicitudes presentadas por el público en general, según el ámbito de influencia, son atendidas por el gerente: Departamento Relaciones Corporativas, Refinería Talara, Refinería Conchán, Oleoducto y Refinería Selva. |

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|--|--|
| Responsable de la oficina de relación con inversionistas | |
|--|--|

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|----------------|--|
| Área encargada | Área 1: Directorio Área 2: Las áreas responsables de entregar la información de carácter público según su ámbito de influencia son las siguientes gerencias: Departamento Relaciones Corporativas, Refinería Talara, Refinería Conchán, Oleoducto y Refinería Selva, las mencionadas gerencias están encargadas de la atención de solicitudes de información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
|----------------|--|

Persona encargada

| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Área 1: Pedro Touzzet Gianello | Área 1: Presidente del Directorio | Área 1: Directorio |
| Área 2: Carla Santa Cruz Sandoval | Área 2: Gerente (e) | Área 2: Gerencia Departamento Relaciones Corporativas |
| Ricardo Agustín Castillo Cabrera | Gerente (e) | Gerencia Refinería Talara |
| José Ignacio Dueñas Luján | Gerente (e) | Gerencia Refinería Conchán |
| Jaime Eyzaguirre Seminario | Gerente (e) | Gerencia Refinería Oleoducto |

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

| Pregunta V.3 | | | |
|---|----|----|-------------|
| | Sí | No | Explicación |
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X | | |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 5% | | |
| Entre 5% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | 1 | 100 |
| Total | 1 | 100 |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--|--|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 5% | | |
| Entre 5% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--|--|--------------------|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 5% | | |
| Entre 5% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| | |
|--|---|
| Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: | 0 |
|--|---|

Pregunta V.4

| | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas? | | X | No aplica. El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano. |

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

| | |
|--|--|
| Elección de miembros de Directorio | |
| Ejercicio de derecho de voto en las asambleas | |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones | |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | |
| Otros / Detalle | |

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

| Pregunta V.3 | Sí | No | Explicación |
|--|----|----|--|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | | X | Durante el ejercicio 2014, Gerencia General aprobó el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al periodo 2013. Sin embargo, el Directorio puede aprobar un informe anual de gobierno corporativo, de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, de considerarlo oportuno. |

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Difusión interna:

- Capacitaciones al personal.

Difusión externa:

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ S.A.

- Publicaciones en medios escritos.

SECCIÓN C

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|---|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | | | | | | X | |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | X | | | Descripción de puesto. |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | X | | | | | Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | | X | | | | | 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|---------------------------|--------|-------|-------------|-----------|--|
| 5 | Política de dividendos | 5 | X | X | | X | | | 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Acuerdo de Junta General de Accionistas. |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | X | | |
| 7 | Convenio arbitral | 7 | | | | | X | | |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 9 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas | 10 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---|
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | | X | | |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | | X | | | | | 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta | 13 | | X | | | | | 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|---------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---|
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | | X | | | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | X | | | Control del Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 21 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 22 | Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad | 17 | | | | | X | | |
| 23 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 24 | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | | | X | | | Política de Inducción para Nuevos Directores. |
| 25 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | X | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|--|-----------|----------|---------------------------|--------|-------|-------------|-----------|--|
| 26 | Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros | 20 | X | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 27 | Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses | 22 | X | X | | X | | | 1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Código de Integridad. 3. Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos. |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | X | | | | | Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X | | | | | 1. Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento. |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | X | | | Programa de Desarrollo de Personal |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | X | X | | | | | Política de Administración de Sueldos |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No aplica | Denominación del documento (**) |
|----|---|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---|
| 32 | Política de gestión integral de riesgos | 25 | X | | | X | | | Política Integral de Riesgos |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | X | X | X | | | 1. Reglamento de Organización y Funcionamiento. 2. Manual de Organización y Funcionamiento. 3. Descripción de Puesto. 4. Estatuto de Auditoría. 5. Manual de Auditoría Interna. |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | X | X | | X | | | 1. Reglamento de Régimen Interno de Organización y funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. 2. Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificaciones. |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | X | | X | | | Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. Política de Información y Comunicaciones. |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

SECCIÓN D

Otra información de interés³

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ S.A. a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales. Además, precisaremos algunos detalles de la información contenida en la Sección B.

PETROPERÚ S.A., como miembro de la Asociación Regional de empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe-Arpel, suscribe lo siguiente:

- En el 2005 una declaración de compromisos mediante la cual

³ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etcétera.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.

- En el 2006, suscribió el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Desde el 2010 contamos con una Política de Responsabilidad Social mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa a la Responsabilidad Social en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad en cumplimiento con las leyes, reglamentos gubernamentales, códigos de buen gobierno y de integridad empresarial. Asimismo, estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

En el 2012, PETROPERÚ S.A. se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias

Extractivas – EITI PERÚ, referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En el 2014, nos adherimos al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

- PETROPERÚ S.A. no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario al respecto no se nos aplican.
- Respecto al literal b de la pregunta I.6, el plazo de 7 días útiles es un derecho de los accionistas titulares de las acciones clase B. Estos pueden plantear al Directorio, a través de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o asociados a su condición de accionistas.
- Respecto al cuadro donde se indican los rangos de edades de los miembros del Directorio de

la pregunta III.1, se precisa que la información detallada en él corresponde a los directores que al cierre del período 2014 conforman el Directorio de PETROPERÚ S.A.

- Respecto al literal b de la pregunta III.4, es de precisar que el Directorio de PETROPERÚ S.A. tiene la facultad de delegar algunas de sus funciones.

Con relación a la columna donde se debe indicar el porcentaje que representa la retribución pagada por PETROPERÚ S.A., respecto a los ingresos de la sociedad de auditoría (Principio 27), indicamos que esta información no fue suministrada por las distintas sociedades auditoras, por ser información de carácter no pública.

Estados Financieros Auditados

14

31 de diciembre de 2014 y de 2013
(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas en las notas de la 1 a la 31 adjuntas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión calificada.

Bases para una Opinión Calificada por el año 2014

5. Como se indica en la nota 13, al 31 de diciembre de 2014, la Compañía incumplió uno de los ratios financieros exigidos en los compromisos del Contrato de Préstamo Sindicado; dicha situación origina que la obligación financiera no corriente ascendente a miles de S/. 1,494,500; se reclasifique al pasivo corriente, debido a que la Compañía se encuentra en situación de incumplimiento a la fecha de los estados financieros; esta presentación, no ha sido realizada, lo cual contraviene lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N.º 1 “Presentación de Estados Financieros”. Como se indica en la Nota 31, la Compañía ha obtenido el 5 de febrero de 2015 la carta de dispensa por este incumplimiento, la misma que es suscrita por la mayoría de los bancos que conforman el préstamo sindicado.

6. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado el deterioro de su propiedad, planta y equipo, a pesar de que existen indicios de deterioro; esto se debe en primer lugar, a que los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería Talara que se encuentra dentro de la Unidad Generadora de Efectivo de Producción y Comercialización, solo debieron ser considerados hasta el año 2019 dado que en ese año entrará en operación el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara. En segundo lugar, el cálculo de la tasa de descuento proporcionada, no es consistente con las metodologías de mercado para descontar activos, así como el rango de las tasas de descuento utilizadas en el mercado del sector hidrocarburos; originando que no se reconozca por ambos conceptos mencionados el registro de deterioro, por el importe aproximado en miles de S/. 112,000; así como su efecto en el activo por el impuesto a las ganancias diferido que asciende en miles de S/. 29,000 de acuerdo a lo indicado en las



Normas Internacionales de Contabilidad N.º 36 “Deterioro de Activos” y N.º 12 “Impuestos a las Ganancias”, respectivamente.

7. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró indebidamente ingreso por diferencia en cambio correspondiente a la partida no monetaria denominada “Anticipo de Proveedores” el importe en miles de S/. 54,000; lo cual contraviene lo indicado por la Norma Internacional de Contabilidad N.º 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”.

Opinión Calificada

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en los párrafos del 5 al 7 de Bases para una Opinión Calificada por el año 2014, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.; su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

26 de marzo de 2015

Refrendado por:

Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N.º 01-28989

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y de 2013

Contenido

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Estado de Situación Financiera | 165 |
| Estado de Resultados Integrales | 166 |
| Estado de Cambios en el Patrimonio | 167 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 168 - 169 |
| Notas a los Estados Financieros | 170 - 239 |

S/. = Nuevo sol

US\$ = Dólar estadounidense

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013
(Expresado en miles de nuevos soles)

| | Nota | 2014 | 2013 | | Nota | 2014 | 2013 |
|--------------------------------------|------|------------------|------------------|--|------|------------------|------------------|
| Activo corriente | | | | Pasivo corriente | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 7 | 608,570 | 302,540 | Obligaciones financieras | 13 | 1,990,867 | 1,725,571 |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto | 8 | 714,796 | 775,712 | Cuentas por pagar comerciales | 14 | 929,242 | 1,628,391 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 9 | 299,530 | 199,156 | Otras cuentas por pagar | 15 | 266,573 | 220,115 |
| Inventarios | 10 | 1,749,544 | 2,368,596 | Provisiones | 16 | 146,933 | 127,700 |
| Gastos contratados por anticipado | | 6,361 | 2,276 | | | | |
| Total activo corriente | | 3,378,801 | 3,648,280 | Total pasivo corriente | | 3,333,615 | 3,701,777 |
| Activo no corriente | | | | Pasivo no corriente | | | |
| Otras cuentas por cobrar | 9 | 653,859 | 653,859 | Obligaciones financieras | 13 | 1,494,500 | - |
| Inversiones en asociadas | | 7,213 | 7,213 | Provisiones | 16 | 536,263 | 539,314 |
| Propiedad, planta y equipo, neto | 11 | 4,184,832 | 2,872,874 | Pasivo diferido por impuesto a las ganancias | 17 | 166,564 | 228,772 |
| Otros activos | 12 | 67,235 | 139,424 | | | | |
| Total activo no corriente | | 4,913,139 | 3,673,370 | Total pasivo no corriente | | 2,197,327 | 768,086 |
| | | | | Total pasivo | | 5,530,942 | 4,469,863 |
| | | | | Patrimonio | 18 | | |
| | | | | Capital | | 1,945,853 | 1,863,039 |
| | | | | Capital adicional | | 4,116 | - |
| | | | | Reserva legal | | 99,033 | 89,832 |
| | | | | Resultados acumulados | | 711,996 | 898,916 |
| | | | | Total patrimonio | | 2,760,998 | 2,851,787 |
| Total activo | | 8,291,940 | 7,321,650 | Total pasivo y patrimonio | | 8,291,940 | 7,321,650 |

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013
(Expresado en miles de nuevos soles)

| | Nota | 2014 | 2013 |
|--|-----------|---------------------|---------------------|
| Ventas netas | 19 | 14,752,774 | 14,966,150 |
| Otros ingresos operacionales | 20 | 297,314 | 273,831 |
| Total ingresos brutos | | 15,050,088 | 15,239,981 |
| Costo de ventas | 21 | (13,989,910) | (13,892,101) |
| Utilidad bruta | | 1,060,178 | 1,347,880 |
| Gastos de venta y distribución | 22 | (378,495) | (379,958) |
| Gastos de administración | 23 | (469,570) | (409,092) |
| Otros ingresos | 25 | 83,035 | 73,279 |
| Otros gastos | 25 | (249,843) | (285,046) |
| Pensiones de jubilación | 16 | (73,941) | - |
| Total gastos de operación | | (1,088,814) | (1,000,817) |
| (Pérdida) Utilidad operativa | | (28,636) | 347,063 |
| Ingresos financieros | 26 | 6,398 | 4,396 |
| Gastos financieros | 26 | (63,301) | (35,452) |
| Diferencia de cambio, neta | 4(a) | (71,574) | (178,226) |
| Utilidad antes del impuesto a la ganancia | | (157,113) | 137,781 |
| Impuesto a las ganancias | 27 | 62,208 | (45,766) |
| (Pérdida) Utilidad del año | | (94,905) | 92,015 |
| Total otro resultado integral | | - | - |
| Total resultados integrales | | (94,905) | 92,015 |
| (Pérdida) Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles | 29 | (0.049) | 0.049 |
| Otro resultado integral | | - | - |

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013
(Expresados en miles de nuevos soles)

| | Capital Emitido (nota 18) | Capital Adicional (nota 18) | Reserva legal (nota 18) | Resultados acumulados (nota 18) | Total patrimonio |
|--|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2013 | 1,371,866 | 431,599 | 83,213 | 873,094 | 2,759,772 |
| Utilidad del año | - | - | - | 92,015 | 92,015 |
| Total resultados integrales | - | - | - | 92,015 | 92,015 |
| Capitalización del capital adicional | 431,599 | (431,599) | - | - | - |
| Transferencia a reserva legal | - | - | 6,619 | (6,619) | - |
| Capitalización resultados acumulados | 59,574 | - | - | (59,574) | - |
| Total transacciones con accionistas | 491,173 | (431,599) | 6,619 | (66,193) | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 1,863,039 | - | 89,832 | 898,916 | 2,851,787 |
| Saldos al 1 de enero de 2014 | 1,863,039 | - | 89,832 | 898,916 | 2,851,787 |
| Pérdida del año | - | - | - | (94,905) | (94,905) |
| Total resultados integrales | - | - | - | (94,905) | (94,905) |
| Transferencia a capital social | 82,814 | - | - | (82,814) | - |
| Transferencia a reserva legal | - | - | 9,201 | (9,201) | - |
| Aporte tesoro público | - | 4,116 | - | - | 4,116 |
| Total transacciones con accionistas | 82,814 | 4,116 | 9,201 | (92,015) | 4,116 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 1,945,853 | 4,116 | 99,033 | 711,996 | 2,760,998 |

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013
(Expresado en miles de nuevos soles)

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------------|------------------|
| Actividades de operación: | | |
| Efectivo generado por las operaciones | 476,789 | 212,912 |
| Pago de intereses | (63,301) | (35,453) |
| Pago de impuestos | (401,479) | (425,028) |
| Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación | 12,009 | (247,569) |
| Actividades de inversión: | | |
| Compra de propiedades, planta y equipo | (1,436,709) | (401,101) |
| Compra de activo intangible | (33,179) | (11,647) |
| Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de inversión | - | - |
| Efectivo neto aplicado en las actividades de inversión | (1,469,888) | (412,748) |
| Actividades de financiación: | | |
| Obtención de préstamos de corto plazo | 11,518,616 | 8,699,970 |
| Amortización de préstamos a corto plazo | (9,758,823) | (7,979,061) |
| Aporte del tesoro público | 4,116 | - |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 1,763,909 | 720,909 |
| Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo | 306,030 | 60,592 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año | 302,540 | 241,948 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al final del año | 608,570 | 302,540 |

Estado de Flujos de Efectivo

Ajustes por conciliar la (pérdida) utilidad neta con el Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación:

| | 2014 | 2013 |
|---|----------------|------------------|
| (Pérdida) Utilidad del año | (94,905) | 92,015 |
| Ajustes: | | |
| Provisión para cuentas de cobranza dudosa | 1,278 | 11,021 |
| Provisión desvalorización de existencias | - | (630) |
| Provisión para pensiones de jubilación | 73,941 | - |
| Provisión para beneficios sociales | 41,319 | 40,316 |
| Provisión para contingencias | 274 | 5,724 |
| Provisión remediación ambiental | 15,520 | 2,885 |
| Depreciación y amortización | 130,521 | 98,699 |
| Deterioro de inversiones | - | 1,500 |
| Pasivo diferido por impuesto a las ganancias | (62,208) | 10,211 |
| Retiros de activo fijo e intangibles/ajustes | - | 23,773 |
| | 105,740 | 285,514 |
| Variaciones netas en las cuentas de activo y pasivo: | | |
| Cuentas por cobrar comerciales | 59,638 | (211,968) |
| Otras cuentas por cobrar | (27,784) | (416,081) |
| Inventarios | 718,651 | (118,565) |
| Gastos contratados por adelantado | (4,085) | 19,553 |
| Cuentas por pagar comerciales | (699,148) | 319,326 |
| Otras cuentas por pagar | (78,313) | (42,884) |
| Provisión para pensiones de jubilación | (62,690) | (82,464) |
| Efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación | 12,009 | (247,569) |

Las notas adjuntas de la 1 a la 31 son parte integral de los estados financieros.

Nota a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y de 2013

(1) Identificación y Actividad Económica

(a) Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N.º 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. emitida el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias que además disponen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12º del Reglamento de la Ley N.º 28840 que dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N.º 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N.º 28840 derogó la Resolución Suprema N.º 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N.º 28840. Esta Ley también excluyó a PETROPERÚ S.A. del

ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N.º 043, su Estatuto Social, Ley N.º 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del sector. Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N.º 1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008 (su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 176-2010-EF, publicado el 19 de agosto de 2010) le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9º y mediante acuerdo de Junta General de Accionistas, el artículo 12. También se le aplican las disposiciones de la Ley N.º 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N.º 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014.

(b) Actividad Económica

A través de la Ley N.º 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N.º 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N.º 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N.º 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta

el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

(c) Marco Normativo de los Precios de Venta de la Compañía

El artículo 77.º de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron hasta el año 2014 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.
- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluidos los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.

- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en el Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en el Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por Osinergmin más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

(d) Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 3 de febrero de 2015. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 9 de abril de 2014.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2014.

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que

se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

Los estados financieros se presentan en miles de nuevos soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Supuestos y estimados contables críticos

(i) Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos, medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

(ii) Provisión para restauración del ambiente y para taponamiento de pozos

La Compañía actualiza la valuación de la provisión para restauración del ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

(iii) Provisión para contingencias (nota 28)

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las

contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/. 119 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a la Ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

(iv) Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)

La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro. A la fecha de los estados financieros, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables a los intereses de la Compañía lo que sustenta la recuperación de sus activos permanentes.

(v) Provisión para pensiones de jubilación

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16(a) se presenta información adicional al respecto.

(f) Negocio en Marcha

En diciembre de 2014 la Compañía monitoreó su posición de liquidez de corto plazo con respecto a 2013. Los activos corrientes cubren 1.01 veces a los pasivos corrientes, margen que está de acuerdo con las metas establecidas por la Gerencia de la Compañía. Las proyecciones y presupuestos de la Compañía, tomando en consideración posibles cambios razonables en los precios de sus materias primas y de sus productos terminados, muestran que esta debería operar en el futuro previsible de acuerdo con sus objetivos anuales y quinquenales (2012-2016) aprobados por el Directorio según acuerdo N.º 010-2011-PP y por la Resolución Ministerial N.º 191-2011-MEM/DM. Los objetivos estratégicos definidos en la resolución son: (i) generación de valor para los accionistas, (ii) mantener el liderazgo del mercado de combustibles, potenciando el abastecimiento y transporte de petróleo crudo y combustibles líquidos, (iii) incrementar la complejidad de las refinerías para mejorar el margen refinero y cumplir con las normas legales vigentes, (iv) desarrollar la integración vertical con el apoyo del gobierno y promover nuevos negocios, (v) desarrollar el proyecto de transporte de crudo pesado y liviano, (vi) contar con una estructura organizacional flexible, soporte tecnológico y talento humano acorde con las exigencias actuales y futuras de la Compañía, y (vii) fortalecer las relaciones con el entorno; estos objetivos aseguran que la Compañía mantenga su continuidad de operaciones.

En razón de lo antes señalado, la Gerencia tiene la razonable expectativa de que la Compañía tiene suficientes recursos para continuar sus operaciones en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía mantiene las bases de negocio en marcha para la preparación de sus estados financieros.

(g) Información por Segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad

que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia General analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

(3) Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

(b) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado

usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

(c) Activos Financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía solo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(d) Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la NIC 39, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las obligaciones financieras, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero es importante, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

(e) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

(f) Deterioro de Activos Financieros

La Compañía evalúa al final de cada período si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce solo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después

del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido) descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

(g) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa y gastos generales de fabricación

(sobre la base de la capacidad de producción normal) y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio e incluye los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condiciones actuales. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros, al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir, al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

(h) Inversiones en Asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran en los estados financieros bajo el método del costo.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas.

De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales. Con la finalidad de que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre las transacciones, la Compañía ha optado por modificar la política de reconocimiento de inversiones en asociadas. Dicha situación no incluye cambios en la política contable debido a que son aplicaciones de una nueva política contable para transacciones o eventos que carecieron de materialidad.

(i) Propiedad, Planta y Equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario y un volumen de hidrocarburos para poner el activo en condiciones de operación, que para el caso es de 2.76 millones de barriles como lo anticipa la Gerencia, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un

componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan solo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial, como un componente separado y se deprecia en el tiempo aproximado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

| | Años en promedio |
|----------------------------|------------------|
| Edificios y construcciones | 25 |
| Maquinaria y equipo | 12 |
| Tanques de almacenamiento | 20 |
| Equipo diverso | 10 |
| Muebles y enseres | 5 |
| Equipo de cómputo | 3 |
| Unidades de transporte | 5 |

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Actividades de Exploración de Hidrocarburos

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

Actividades de desarrollo de hidrocarburos

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.

(j) Activos Intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía, se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

(k) Costos de Endeudamiento

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta que estos se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

(l) Deterioro de Activos no Financieros de Extensa Vida Útil

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto

de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan solo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en

los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

(m) Arrendamiento

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

(n) Obligaciones Financieras

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

(o) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

(p) Beneficios a los Empleados

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la ganancia.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal se refiere a sus derechos indemnizatorios que corresponden a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

Planes de pensión

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 20530. De acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N.º 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a extrabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los extrabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 1,057 extrabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan.

Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

(q) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan solo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

Provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación por la restauración del ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano

al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos en que esta incurra para satisfacer dichos compromisos. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo”.

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona, que exceda el valor en libros del activo, se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en

cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 “Deterioro de activos”.

(r) Impuesto a la Ganancia

El gasto por concepto del impuesto a la ganancia del año comprende al impuesto a la ganancia corriente y al impuesto a la ganancia diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a la ganancia corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a la ganancia diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a la ganancia diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a la ganancia diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la ganancia diferido activo se realice o el impuesto a la ganancia pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a la ganancia de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el

activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la ganancia corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

(s) Capital Emitido

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

(t) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representan los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando estos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos y servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

(u) Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que estos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

(v) Partidas Significativas no Operativas

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

(w) Traducción de Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”.

(x) Nuevos Pronunciamientos Contables que no han sido Adoptados Anticipadamente

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 18, “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”. Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 19, “Beneficio a los empleados – Contribuciones de empleados”, respecto de simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio del empleado. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014. La Compañía no ha optado por su adopción anticipada.
- La NIIF 9, “Instrumentos financieros”, reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC

11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.

- Modificaciones a la NIIF 11, “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”, establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiriera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3 “Combinaciones de negocios”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41, “Plantas productoras”, establece que una planta productora, que se define como una planta viva, se contabilice dentro de Propiedades, planta y equipo y se incluya en el alcance de la NIC 16 “Propiedades, planta y equipo” y no de la NIC 41 “Agricultura”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, “Cuentas de diferimiento de actividades reguladas”, especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas, pero que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

(y) **Reclasificaciones**

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2013 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2014, la Gerencia de la Compañía considera que las reclasificaciones realizadas no implican cambios en las decisiones tomadas con base en ellas. Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

| Estado de Situación Financiera | | En miles S/. |
|--|---|-----------------|
| Nota 8: Cuentas por cobrar Comerciales, Neto | | |
| De otras cuentas por cobrar, neto | | 10,305 |
| Nota 15: Otras cuentas por pagar | | |
| De ingresos diferido | | |
| A otras cuentas por pagar | | 559 |
| Estado de Resultados Integrales | | |
| Nota 20 : Otros Ingresos Operacionales | | |
| De Servicio administrativos, gimnasio, servicios colaterales (alquileres) | | |
| A otros ingresos | | 2,944 |
| Nota 24: Otros Gastos | | |
| A Gastos administrativos | | |
| De impuestos atrasados, adicionales, impuesto a la ganancia no domiciliados, otros impuestos e ITF | | 2,647 |
| De sanciones administrativas, plantas desactivadas, destrucción de activo fijo, desvalorización de inversiones mobiliarias | | 3,222 |
| De provisión medio ambiente | | 2,886 |
| Nota 22: Gastos de Ventas y Distribución | | |
| De cargas diversas de gestión a tributos | | 59,501 |
| Nota 24: Otros Gastos | | |
| De Provisión material obsoleto, neto | (| 631) |
| A Otros ingresos | (| 5,852) |
| A Otros gastos | | 5,221 |
| Estado de Flujo de Efectivo | | |
| De efectivo neto generado por las operaciones | | 355,610 |
| A Pago de impuestos | | |

(4) Administración de Riesgos Financieros

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities)), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

Riesgos de Mercado

(a) Riesgo de Tipo Cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha decidido aceptar este riesgo por lo que no ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

| | En miles de US\$ | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Activos | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 183,306 | 16,513 |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto | 149,125 | 154,877 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 31,696 | 24,421 |
| | 364,127 | 195,811 |
| Pasivos | | |
| Préstamos bancarios | (648,333) | (232,858) |
| Cuentas por pagar comerciales | (288,289) | (565,979) |
| Otras cuentas por pagar | (28,515) | (23,535) |
| Provisión para mejora del ambiente | (21,141) | (11,876) |
| | (986,273) | (834,248) |
| Exposición pasiva neta | (622,146) | (638,437) |

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP-SBS.

Al 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/. 2.989 por US\$ 1 (S/. 2.796 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2013).

La revaluación anual del nuevo sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda -ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de devaluación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2011 y 2014, fueron los siguientes:

| Período | Devaluación (revaluación) | Inflación (deflación) |
|---------|---------------------------|-----------------------|
| 2014 | 6.90 | 1.47 |
| 2013 | 9.60 | 1.55 |
| 2012 | (5.41) | (0.59) |
| 2011 | (3.99) | 6.26 |

El nuevo sol respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre 2014 muestra una depreciación de 6.90%, la tendencia a corto plazo es que el nuevo sol se siga depreciando.

En este contexto, la Compañía en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014 registró una pérdida neta en cambio, en miles, de S/. 71,574 (pérdida neta en miles de S/. 178,226 al 31 de diciembre de 2013) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales.

Las obligaciones a corto plazo denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y al financiamiento de importaciones.

La obligación a mediano plazo en dólares estadounidenses, corresponde a la deuda generada por la Compañía para el financiamiento de un primer tramo correspondiente a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC en adelante) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT en adelante).

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el nuevo sol al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y se mantengan todas las variables constantes, la utilidad neta antes de impuesto a la ganancia hubiera aumentado o disminuido como sigue:

| Período | Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio | Efectos en resultados antes de impuesto En miles de S/. |
|---------|---|--|
| 2014 | +10% | (185,961) |
| | -10% | 185,961 |
| 2013 | +10% | (179,066) |
| | -10% | 179,066 |

(b) Riesgo de Tasa de Interés sobre Valor Razonable y los Flujos de Efectivo

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable

de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Compañía representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía registra un endeudamiento con una tasa variable, a largo plazo para financiar parte del PMRT, los cuales serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesta por el sindicato de bancos.

(c) Riesgo de Precio de Mercancías (commodities)

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en nuevos soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. En buena cuenta este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos

productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2014 y de 2013.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

(d) Riesgo de Crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son compañías de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

(e) Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,814.1 millones, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

| | En miles de S/. | | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| | 2014 | | 2013 | |
| | Hasta 1 año | Más de 1 año | Hasta 1 año | Más de 1 año |
| Obligaciones financieras | 1,990,867 | 1,494,500 | 1,725,571 | - |
| Cuentas por pagar comerciales | 929,242 | - | 1,628,391 | - |
| Otras cuentas por pagar | 266,573 | - | 220,115 | - |
| Provisiones | 146,933 | 536,263 | 127,700 | 539,314 |
| | 3,333,615 | 2,030,763 | 3,701,177 | 539,314 |

(f) Administración del Riesgo del Capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Compañía en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

Durante el cuarto trimestre del 2014, la estrategia de la Compañía que no ha variado respecto del 2013, fue mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50 y una calificación de riesgo de AA+.pe. Los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

| | En miles de S/. | |
|---|------------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Obligaciones financieras | 3,485,367 | 1,725,571 |
| Cuentas por pagar comerciales | 929,242 | 1,628,391 |
| Otras cuentas por pagar | 266,573 | 220,115 |
| Provisiones | 683,196 | 667,014 |
| Menos: efectivo y equivalente de efectivo | (608,570) | (302,540) |
| Deuda neta | 4,755,808 | 3,938,551 |
| Total patrimonio | 2,760,998 | 2,851,787 |
| Ratio de apalancamiento | 1.72 | 1.38 |

El aumento en el índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2014 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, debido al préstamo de largo plazo otorgado por un syndicado de bancos para el inicio de la fase EPC del PMRT y a las mayores compras realizadas.

(g) Estimación del Valor Razonable

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo, y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece

una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

- La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).
- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el Nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (Nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (Nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

Instrumentos financieros a tasa fija y variable

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 la Compañía cuenta con financiamiento de corto plazo y largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de largo plazo es variable, (Libor más margen).

(5) Información por Segmentos

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia General para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia General analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia General evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos, puesto que estos se generan por actividades administradas por tesorería, la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

| | En miles de S/. | | | Total |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------|
| | Producción y comercialización (*) | Operaciones Oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | |
| Al 31 de diciembre de 2014: | | | | |
| Activos: | | | | |
| Corriente | 3,065,576 | 313,225 | - | 3,378,801 |
| No corriente | 3,743,248 | 557,753 | 612,138 | 4,913,139 |
| Total activo | 6,808,824 | 870,978 | 612,138 | 8,291,940 |
| Pasivos: | | | | |
| Corriente | 3,258,836 | 74,779 | - | 3,333,615 |
| No corriente | 2,196,403 | 924 | - | 2,197,327 |
| Total pasivo | 5,455,239 | 75,703 | - | 5,530,942 |
| Al 31 de diciembre de 2013: | | | | |
| Activos: | | | | |
| Corriente | 3,449,154 | 199,126 | - | 3,648,280 |
| No corriente | 2,477,668 | 657,636 | 538,066 | 3,673,370 |
| Total activo | 5,926,822 | 856,762 | 538,066 | 7,321,650 |
| Pasivos: | | | | |
| Corriente | 3,666,116 | 35,661 | - | 3,701,777 |
| No corriente | 765,960 | 2,126 | - | 768,086 |
| Total pasivo | 4,432,076 | 37,787 | - | 4,469,863 |

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

| Unidades Generadoras de Negocio | En miles de S/. | | | Costo neto |
|---------------------------------|------------------|------------------------|--|------------------|
| | Costo | Depreciación acumulada | Provisión por desvalorización de activos en comodato | |
| Al 31 de diciembre de 2014: | | | | |
| Producción y comercialización | 3,895,931 | (811,134) | (898) | 3,083,899 |
| Operaciones de oleoducto | 737,201 | (188,280) | - | 548,921 |
| Unidades alquiladas | 817,313 | (265,301) | - | 552,012 |
| | 5,450,445 | (1,264,715) | (898) | 4,184,832 |
| Al 31 de diciembre de 2013: | | | | |
| Producción y comercialización | 2,507,537 | (729,869) | (898) | 1,776,770 |
| Operaciones de oleoducto | 726,097 | (168,059) | - | 558,038 |
| Unidades alquiladas | 780,103 | (242,037) | - | 538,066 |
| | 4,013,737 | (1,139,965) | (898) | 2,872,874 |

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

| | En miles de S/. | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Producción y comercialización (*) | Operaciones oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | Total |
| Al 31 de diciembre de 2014: | | | | |
| Ventas netas de bienes | 14,752,774 | - | - | 14,752,774 |
| Prestación de servicios | 28,885 | 172,049 | 96,380 | 297,314 |
| Total de ingresos de actividades ordinarias | 14,781,659 | 172,049 | 96,380 | 15,050,088 |
| Costo de ventas | (13,866,127) | (123,783) | - | (13,989,910) |
| Transferencias | (14,020) | 14,020 | - | - |
| Utilidad bruta | 901,512 | 62,286 | 96,380 | 1,060,178 |
| Gasto de ventas y distribución | (378,495) | - | - | (378,495) |
| Gastos de administración | (402,983) | (40,843) | (25,744) | (469,570) |
| Otros ingresos y gastos | (252,743) | 11,994 | - | (240,749) |
| Pérdida operativa | (132,709) | 33,437 | 70,636 | (28,636) |
| Financiero neto | (126,731) | (1,996) | 250 | (128,477) |
| Pérdida antes de impuesto a la ganancia | (259,440) | 31,441 | 70,886 | (157,113) |
| Impuesto a la ganancia | 62,208 | - | - | 62,208 |
| Pérdida neta del ejercicio | (197,232) | 31,441 | 70,886 | (94,905) |

| | En miles de S/. | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|
| | Producción y comercialización (*) | Operaciones Oleoducto | Unidades alquiladas y privatizadas | Total |
| Al 31 de diciembre de 2013: | | | | |
| Ventas netas de bienes | 14,966,150 | - | - | 14,966,150 |
| Prestación de servicios | 62,687 | 146,160 | 64,984 | 273,831 |
| Total de ingresos de actividades Ordinarias | 15,028,837 | 146,160 | 64,984 | 15,242,925 |
| Costo de ventas | (13,768,418) | (123,683) | - | (13,892,101) |
| Transferencias | (22,518) | 22,518 | - | - |
| Utilidad bruta | 1,237,901 | 44,995 | 64,984 | 1,347,880 |
| Gasto de ventas y distribución | (354,279) | - | (25,679) | (379,958) |
| Gastos de administración | (369,202) | (39,890) | - | (409,092) |
| Otros ingresos y gastos | (210,309) | (1,458) | - | (211,767) |
| Ganancia operativa | 304,111 | 3,647 | 39,305 | 347,063 |
| Financiero neto | (208,442) | (840) | - | (209,282) |
| Utilidad antes de impuesto a la ganancia | 95,669 | 2,807 | 39,305 | 137,781 |
| Impuesto a la ganancia | (45,766) | - | - | (45,766) |
| Ganancia neta del ejercicio | 49,903 | 2,807 | 39,305 | 92,015 |

(*) Incluye refinерías, área comercial y oficina principal.

(6) Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros

(a) Instrumentos financieros por categoría

| | En miles de S/. |
|--|---|
| Activos | |
| Al 31 de diciembre de 2014: | |
| Activos: | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 608,570 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 1,668,185 |
| | 2,276,755 |
| Pasivos | Total otros pasivos financieros a costo amortizado |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros | 1,195,815 |
| Obligaciones financieras | 3,485,367 |
| | 4,681,182 |
| Activos | Total préstamos y cuentas por cobrar |
| Al 31 de diciembre de 2013: | |
| Activos: | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 302,540 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, incluyendo anticipos a proveedores | 1,628,727 |
| | 1,931,267 |
| Pasivos | Total otros pasivos financieros a costo amortizado |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros | 1,848,506 |
| Obligaciones financieras | 1,725,571 |
| | 3,574,077 |

(b) Calidad Crediticia de los Activos Financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

Cuentas por cobrar comerciales

Contrapartes sin calificación crediticia externa

| | En miles de S/. | |
|---------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Grupo 1 | 35,209 | 7,758 |
| Grupo 2 | 458,085 | 603,670 |
| Grupo 3 | 221,502 | 164,284 |
| | 714,796 | 775,712 |

Grupo 1 – clientes/partes relacionadas nuevos (menos de 6 meses).

Grupo 2 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.

Grupo 3 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado.

Todos los incumplimientos fueron recuperados.

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo ^(a)

| | En miles de S/. | |
|--------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| A+ | 588,060 | 226,488 |
| A | 16,348 | 75,497 |
| A- | 3,311 | 463 |
| A-- | 118 | - |
| Total | 607,837 | 302,448 |

^(a) El resto del saldo de efectivo y equivalente de caja comprende el efectivo a la vista.

(7) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|--------------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Cuentas corrientes | 607,837 | 302,448 |
| Fondos fijos | 733 | 92 |
| | 608,570 | 302,540 |

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

(8) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|--|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Distribuidores mayoristas | 364,022 | 512,176 |
| Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú | 118,498 | 31,777 |
| Comercializadoras de combustible | 55,925 | 75,500 |
| Negocios de aviación | 38,648 | 42,466 |
| Empresas petroleras | 27,313 | 32,187 |
| Mercado externo | 26,043 | - |
| Sector minero | 23,219 | 19,838 |
| Negocios marítimos | 20,100 | 27,943 |
| Sector eléctrico | 11,180 | 8,042 |
| Sector transporte | 8,843 | 6,033 |
| Sector construcción | 8,652 | 2,575 |
| Sector industrial | 4,492 | 5,494 |
| Sector pesquero | 8 | 6,811 |
| Clientes varios | 7,853 | 4,870 |
| Cuentas de cobranza dudosa | 21,361 | 28,358 |
| | 736,157 | 804,070 |
| Menos – estimación de cobranza dudosa | 21,361 | 28,358 |
| | 714,796 | 775,712 |

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en nuevos soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen un vencimiento entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

Los saldos correspondientes a las cuentas por cobrar por servicio de transporte de hidrocarburos corresponden a las facturas emitidas en los meses de noviembre y diciembre 2014, por el servicio de transporte de líquidos por el tramo I y II (Pluspetrol) y el lote 67 (Perenco) del Oleoducto Norperuano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas Pluspetrol (diciembre 2006) y Perenco (diciembre 2013), cabe indicar, que a partir del presente periodo se está informando en rubro de Cuentas por Cobrar Comerciales incluido en segmento empresas petroleras (se reclasificó para el 2013 MS/. 10,305 que se mostraba en la nota 9 Otras Cuentas por Cobrar, Neto).

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

| | En miles de S/. | | | |
|-------------------------------------|-----------------|-------|----------------|-------|
| | 2014 | % | 2013 | % |
| Dentro de los plazos de vencimiento | 568,339 | 77.20 | 701,322 | 87.22 |
| De 0 a 90 días | 125,217 | 17.01 | 44,400 | 5.52 |
| De 91 a 360 días | 17,926 | 2.44 | 31,473 | 3.91 |
| Más de un año | 24,675 | 3.35 | 26,875 | 3.34 |
| | 736,157 | | 804,070 | |

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

| | En miles de S/. | |
|----------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Saldo inicial | 28,358 | 25,027 |
| Adiciones (nota 22) | 1,278 | 10,988 |
| Diferencia de cambio | 79 | 841 |
| Recuperos y castigos | (8,354) | (8,498) |
| | 21,361 | 28,358 |

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas es suficiente para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

| | En miles de S/. | |
|------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| De 0 a 90 días | 125,216 | 42,601 |
| De 91 a 360 días | 17,707 | 27,947 |
| | 142,923 | 70,548 |

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas inesperadas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

| | En miles de S/. | |
|------------------|-----------------|--------------|
| | 2014 | 2013 |
| De 0 a 90 días | 1 | - |
| De 91 a 360 días | 219 | 3,526 |
| | 220 | 3,526 |

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

(9) Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas (nota 1(c)) – (a) | - | 33,110 |
| Reclamos por Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas – (b) | 58,026 | 58,026 |
| Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas | 43,989 | 19,640 |
| Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria – (c) | 595,833 | 595,833 |
| Pago a cuenta de impuesto a la renta, saldo a favor | 124,109 | 75,868 |
| Reclamos a terceros | 35,067 | 20,033 |
| Préstamos al personal | 28,263 | 24,020 |
| Anticipos otorgados a proveedores | 1,855 | 2,084 |
| Reclamos al seguro | 43,998 | - |
| Diversas | 22,249 | 24,401 |
| Cuentas de cobranza dudosa | 92,295 | 89,685 |
| | 1,045,684 | 942,700 |
| Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa (d) | 92,295 | 89,685 |
| | 953,389 | 853,015 |
| Parte corriente | 299,530 | 199,156 |
| Parte no corriente (b) y (c) | 653,859 | 653,859 |

(a) Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

| | En miles de S/. | |
|--|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Saldo inicial | 91,136 | 55,688 |
| Compensación de precios (ingreso) | 10,298 | 74,375 |
| Aportación de precios (gasto) | (116,033) | (54,289) |
| Neto (cargado) abonado a ventas (nota 19) | (105,735) | 20,086 |
| Cobranza de compensación y/o pagos de aportación | 67,628 | 15,362 |
| | 53,029 | 91,136 |

El monto a cobrar a la DGH al 31 de diciembre de 2014 asciende en miles S/. 53,029 monto que incluye en miles S/. 58,026 correspondiente a la Demanda de Amparo contabilizado en una cuenta de Reclamos y aportes por S/. 4,997 (Nota 15).

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N.º 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6.º del Decreto Supremo N.º 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de

2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-Osinergmin actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

Mediante Resolución Directoral N.º 112-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 23 de junio de 2012, modifican la R.D. N.º 140-2010-EM-DGH referente a la conformación de la Comisión Consultiva prevista en el Reglamento del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, siendo PETROPERÚ S.A. una de las empresas que conformarán la Comisión Consultiva.

La Ley N.º 29952, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012, en la Séptima Disposición Complementaria Final, dispone la vigencia permanente del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución Directoral N.º 209-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 11 de enero de 2013, Modifican el Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 082-2013-OS/GART, publicada el 26 de diciembre de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de diciembre de 2013 hasta el miércoles 26 de febrero de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 002-2014-OS/GART, publicado el 27 de febrero de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los productos: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 27 de febrero de 2014 hasta el miércoles 23 de abril de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 016-2014-OS/GART, publicado el 23 de abril de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 24 de abril de 2014 hasta el miércoles 25 de junio de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 031-2014-OS/GART, publicado el 25 de junio de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de junio de 2014 hasta el miércoles 27 de agosto de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 057-2014-OS/GART, publicado el 28 de agosto de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 28 de agosto de 2014 hasta el miércoles 29 de octubre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 083-2014-OS/GART, publicado el 30 de octubre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios de combustibles derivados del petróleo: GLP envasado, diésel B5, diésel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 30 de octubre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante D.U N.º 005-2014, publicado el 21 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, dictan medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía. En los artículos 5 y 6 disponen la actualización excepcional de la Banda de Precios Objetivo dentro del mecanismo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. Mediante el D.U. 001-2015, publicado en el 8 de enero 2015 en el Diario Oficial El Peruano, los artículos 5 y 6 fueron derogados.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 088-2014-OS/GART, publicado el 26 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan como Márgenes Comerciales los valores presentados en el Cuadro 4 del Informe N.º 595-2014-GART y publican nuevas Bandas de Precios para los productos a que se refiere el D.U. 005-2014: GLP envasado y diésel B5, vigente desde el miércoles 26 de noviembre de 2014 hasta el miércoles 24 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N.º 106-2014-OS/GART, publicado el 25 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, Fijan Márgenes Comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para combustibles derivados del petróleo: GLP envasado, diésel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 25 de diciembre de 2014 hasta el miércoles 25 de febrero de 2015.

Mediante Decreto Supremo N.º 379-2014-EF, de fecha 31 de diciembre 2014, modifican los numerales 6.1 y 6.6 del artículo 6 de las normas reglamentarias y complementarias del Decreto de Urgencia N.º 010-2014, aprobadas mediante el Decreto Supremo N.º 142-2004-EF. En la modificación de los numerales 6.1 y 6.6 disponen que la actualización de las bandas entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y; el Factor de Compensación o Factor de Aportación entrará en vigencia al día siguiente de publicados los precios de Referencia por Osinergmin. En caso que durante la semana de vigencia de los Factores de Compensación o Factor de Aportación se produzca una actualización de las Bandas y, en consecuencia, se deba modificar los Factores de Compensación o Aportación, estos últimos surtirán efectos el mismo día de la vigencia de las Bandas.

El Decreto de Urgencia N.º 001-2015, con fecha de publicación 8 de enero de 2015, adicionalmente, dispone medidas excepcionales para la actualización de la banda de precios de combustibles comprendidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo. De manera excepcional, se actualizará la Banda de Precios de Objetivo de cada producto a que se refiere el D. U. 010-2004, hasta el mes de junio 2015. La actualización de la Banda de Precios Objetivo se efectuará dentro de los siguientes tres días hábiles de su entrada en vigencia. En consecuencia, los Márgenes Comerciales y las Bandas de Precios deberán ser aprobados por Resolución de la Gerencia Adjunta

de Regularización Tarifaria de Osinergmin. Las actualizaciones posteriores de la Banda de Precios Objetivo, de corresponder, se efectuarán el último jueves de los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2015.

(b) Reclamos al Fondo por la Estabilización de los Precios de los Combustibles del Ministerio de Energía y Minas

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral N.º 075-2010-EM/DG, que dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, un reclamo en miles de S/. 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A. fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación en la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/. 120 millones por supuestos tributos dejados de pagar por la Compañía en la importación de un tipo de combustible (Turbo

A-1) realizado en 2003. En adición, en noviembre de 2011 la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N.º 011-006-0042559 por S/. 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo.

- Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/. 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Durante el año 2013 la Compañía ha ejecutado el pago de S/. 373 millones por las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Mediante Resolución N.º 26 de fecha 8 de agosto de 2014 se declara infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 2529-2011 la que asciende a S/. 120 millones. La Compañía presentó recurso de apelación.

Al respecto, estos importes se encuentran en proceso impugnativo en la vía judicial por lo que la Compañía mantiene al 31 de diciembre de 2014 una cuenta por cobrar ascendente a S/. 596 millones, correspondiente al monto del embargo preventivo y al saldo correspondiente al fraccionamiento tributario.

Con fecha 30 de enero de 2014, mediante Resolución N.º 13, el Poder Judicial declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía correspondiente a uno de los procesos vinculados al reclamo registrado con expediente 6002-201 la que asciende a S/. 170 millones. El 12 de febrero de 2014, PETROPERÚ S.A. presentó un recurso de apelación contra la sentencia, contradiciendo cada uno de sus fundamentos.

El estatus de los demás procesos es el siguiente:

- Mediante Resolución N.º 15 de fecha 19 de diciembre de 2014, se declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía por el

expediente 114-2012 la que asciende a S/. 59 millones. La Compañía presentó un recurso de apelación.

- Mediante Resolución N.º 19 de fecha 29 de setiembre de 2014 se declara infundada la demanda en cuanto a la nulidad por el reparo de ventas de combustible Turbo correspondiente a1 Expediente N.º 3490-2012 la que asciende a S/. 2 millones. La Compañía presento recurso de apelación.
- Mediante Resolución N.º 19 de fecha 24 de noviembre de 2014 se declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la Compañía por el expediente 7873-2012 la que asciende a S/. 192 millones. Asimismo con fecha 28 de enero 2015, la Sunat presentó recurso de apelación con efectos suspensivos, el que ha sido concedido mediante Resolución N.º 21 de fecha 29 de enero de 2015.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61.º del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

Si bien el Juzgado ha declarado infundada la demanda en todos sus extremos, en opinión de la Gerencia, dado los errores cometidos por el Juzgado al resolver, se estima que en virtud de la apelación recientemente interpuesta, la instancia superior (Sala Superior Administrativa de la Corte Superior de Justicia de Lima) debería revocar dicha decisión a favor de los intereses de la Compañía.

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable porque la Compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

(d) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

| | En miles de S/. | |
|----------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Saldo inicial | 89,685 | 86,217 |
| Adiciones (nota 22) | - | 33 |
| Diferencia de cambio | 2,665 | 3,365 |
| Recuperos y castigos | (55) | 70 |
| | 92,295 | 89,685 |

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

| | En miles de S/. | | | |
|--|------------------|-------|----------------|-------|
| | 2014 | % | 2013 | % |
| Dentro de los plazos de vencimiento | 78,786 | 7.53 | 20,928 | 2.22 |
| De 0 a 90 días | 9,316 | 0.90 | 129,164 | 13.70 |
| De 91 a 360 días | 16,853 | 1.61 | 402,160 | 42.66 |
| Más de un año | 940,729 | 89.96 | 390,448 | 41.42 |
| | 1,045,684 | | 942,700 | |
| Estimación para cuentas de cobranza dudosa | (92,295) | | (89,685) | |
| | 953,389 | | 853,015 | |
| Parte corriente | 299,530 | | 199,156 | |
| Parte no corriente | 653,859 | | 653,859 | |

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

| | En miles de S/. | |
|------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| De 0 a 90 días | - | - |
| De 91 a 360 días | 4 | 6 |
| Más de un año | 92,291 | 89,679 |
| | 92,295 | 89,685 |

(10) Inventarios

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | | | |
|--|-----------------|------------------|-------|------------------|
| | 2014 | | 2013 | |
| | MIBs | S/. | MIBs | S/. |
| Petróleo crudo | 4,021 | 361,550 | 1,117 | 318,788 |
| Productos refinados: | | | | |
| Terminados | 2,536 | 618,110 | 3,129 | 1,034,667 |
| En proceso | 1,428 | 338,693 | 1,201 | 345,414 |
| Productos refinados adquiridos | 530 | 147,146 | 597 | 200,876 |
| | | 1,465,499 | | 1,899,745 |
| Productos por recibir | 1,267 | 239,131 | 1,229 | 427,803 |
| Suministros | | 51,272 | | 47,695 |
| | | 1,755,902 | | 2,375,243 |
| Menos-Estimación para desvalorización de suministros | | (6,358) | | (6,647) |
| | | 1,749,544 | | 2,368,596 |

Al 31 de diciembre de 2014, el precio del crudo tuvo una tendencia a la baja, cerrando su cotización en US\$ 53.05 por barril (US\$ 98.66 por barril al 31 de diciembre de 2013). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2014 fue de US\$ 59.49 por barril (US\$ 97.81 por barril al 31 de diciembre 2013).

Al 31 de diciembre de 2014, considerando el cambio de operatividad Oleoducto Norperuano, dado que este dejará de brindar el servicio de uso de crudo, el crudo contenido pasó de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente, a la cuenta "Existencias" del Activo No Corriente.

El crudo asciende aproximadamente a 2.69 millones de barriles valorizados en S/. 97.2 millones. El valor en libras del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado.

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

| | En miles de S/. | |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|
| | 2014 | 2013 |
| Saldo inicial | 6,647 | 7,278 |
| Cargo a resultados (costo de venta) | 4,934 | 5,221 |
| Recupero | (5,223) | (5,852) |
| | 6,358 | 6,647 |

(11) Propiedad, Planta y Equipo, neto

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|-------------------------|------------------|
| | Terrenos | Edificios y otras construcciones | Maquinaria y equipo | Unidad de transporte | Muebles y enseres | Equipos diversos y de cómputo | Equipos fuera de uso | Unidades por recibir | Obras en curso | Inversiones adicionales | Total |
| COSTO: | | | | | | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2013 | 689,600 | 328,503 | 1,869,851 | 57,136 | 11,320 | 93,162 | 37,536 | - | 520,658 | 39,037 | 3,646,803 |
| Adiciones | - | 7,201 | 4,717 | - | 1 | 595 | - | 8,910 | 342,055 | 37,622 | 401,101 |
| Capitalizaciones | 700 | 8,565 | 30,453 | 4,613 | 645 | 5,290 | - | - | (32,519) | (17,747) | - |
| Retiros | - | (225) | (834) | (467) | (268) | (233) | (8,373) | - | - | - | (10,400) |
| Transferencias | - | 3,734 | (4,798) | (576) | (365) | (5,223) | 7,228 | (8,499) | (15,268) | - | (23,767) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 690,300 | 347,778 | 1,899,389 | 60,706 | 11,333 | 93,591 | 36,391 | 411 | 814,926 | 58,912 | 4,013,737 |
| Adiciones | - | - | - | 25 | - | 561 | - | - | 1,399,783 | 40,903 | 1,441,272 |
| Capitalizaciones | 31,275 | 3,174 | 172,376 | 8,790 | 737 | 9,235 | - | - | (185,897) | (39,690) | - |
| Retiros | - | - | - | - | - | (1) | - | - | - | - | (1) |
| Transferencias | - | (52) | (1,114) | (2,284) | (107) | (259) | 3,816 | - | (4,563) | - | (4,563) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 721,575 | 350,900 | 2,070,651 | 67,237 | 11,963 | 103,127 | 40,207 | 411 | 2,024,249 | 60,125 | 5,450,445 |
| Depreciación acumulada: | | | | | | | | | | | |
| Saldos al 1 de enero de 2013 | - | 224,900 | 679,207 | 42,469 | 9,791 | 59,565 | 37,536 | - | - | - | 1,053,468 |
| Adiciones | - | 10,776 | 75,085 | 4,087 | 819 | 6,112 | 910 | - | - | - | 97,789 |
| Retiros | - | (224) | (830) | (467) | (268) | (232) | (8,373) | - | - | - | (10,394) |
| Transferencias | - | 3,734 | (4,026) | (900) | (377) | (4,749) | 6,318 | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | - | 239,186 | 749,436 | 45,189 | 9,965 | 60,696 | 36,391 | - | - | - | 1,140,863 |
| Adiciones | - | 11,051 | 101,657 | 5,289 | 601 | 6,093 | 59 | - | - | - | 124,750 |
| Transferencias | - | (52) | (1,059) | (2,281) | (107) | (258) | 3,757 | - | - | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | - | 250,185 | 850,034 | 48,197 | 10,459 | 66,531 | 40,207 | - | - | - | 1,265,613 |
| COSTO NETO: | | | | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2014 | 721,575 | 100,715 | 1,220,617 | 19,040 | 1,504 | 36,596 | - | 411 | 2,024,249 | 60,125 | 4,184,832 |
| Al 31 de diciembre de 2013 | 690,300 | 108,592 | 1,149,953 | 15,517 | 1,368 | 32,895 | - | 411 | 814,926 | 58,912 | 2,872,874 |

En el año 1998 la Compañía suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un período de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores debían hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son resarcidos con parte de los montos que los operadores pagan a la Compañía por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y se formalizan con la emisión de la factura respectiva emitida por los operadores de las plantas concesionadas. En 2011, la Compañía suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencieron entre agosto y setiembre de 2014.

El mantenimiento de los activos concesionados están previstos en los respectivos contratos de operación y que establecen que los activos, al término de los contratos, se devolverán en las mismas condiciones que fueron entregados, con el solo deterioro natural de su uso.

Durante el año 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales.
- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 8 de julio 2013 se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y

del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero, Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose el 17 de julio de 2014 los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas.

La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente. Al finalizar los contratos, el operador devolverá los terminales y todos los bienes contenidos en estos, sin más desgaste que el originado por el normal uso.

Teniendo en cuenta el resultado del Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales, el 5 de setiembre de 2014, la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

Con fecha 5 de setiembre de 2014 se suscribió con Consorcio Terminales la Adenda al Contrato de Operación para los Terminales del Norte, a fin de prorrogar la vigencia del Contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 31 de octubre de 2014, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la obtención de licencias para el inicio de operaciones del nuevo operador.

Con fecha 1 de setiembre de 2014 se suscribió con Terminales del Perú la Adendas que establecen las condiciones de inicio de los Contratos de Operación de los Terminales del Norte y del Centro.

Los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y Centro, suscritos en 1998 finalizaron el 31 de octubre de 2014 (Terminales del Norte) y el 1 de setiembre de 2014 (Terminales del Centro). La vigencia del Contrato de Operación para los Terminales del Sur se amplió hasta el 1 de agosto de 2015.

En el año 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/. 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no genera beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato a Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante,

sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600,000,000 y con valores declarados de US\$ 5,404,894,774. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100,000,000.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500,000,000. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

| | En miles de S/. | |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Costo de venta (nota 21) | 83,522 | 56,216 |
| Gastos de venta (nota 22) | 5,745 | 6,254 |
| Gastos de administración (nota 23) | 35,483 | 35,319 |
| | 124,750 | 97,789 |

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

La Compañía al 31 de diciembre de 2014 realizó la evaluación de deterioro de sus activos fijos empleando para la estimación del deterioro una tasa antes de impuestos basada en el modelo de CAPM aprobada por el Directorio, vigente al momento de la fecha de evaluación.

Con el Informe Previo N.º 00044-2014-CG/CPRE del 29 de abril de 2014, la Contraloría General de la República recomendó la revisión de la tasa de descuento empleada para la evaluación de proyectos de la Empresa.

En atención a esta solicitud y con apoyo de representantes de Cofide, PETROPERÚ S.A. modificó la estimación de su tasa de descuento, calculada con base en el modelo CAPM, para lo cual actualizó los valores asignados a cada parámetro. Con A/D N.º 035 2014-PP del 20 de mayo de 2014, el Directorio de la Empresa aprobó la Tercera Modificación de la Directiva de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en la cual se incluyó dicha actualización.

Contrataciones y adquisiciones

Dentro del Marco de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 012-2013-EM, se dispuso que las contrataciones de PETROPERÚ S.A., se efectúen en el marco de su propio Reglamento, propuesto por su Directorio y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. En línea con ello, mediante Resolución N.º 523-2009 OSCE/PRE, aprobó el texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. que fue publicado el 12 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del día siguiente de su publicación. Este Reglamento contempla la normativa del TLC Perú-EEUU sobre contratación pública.

Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N.º 43 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

- El artículo 5.º dispone que forman parte de los ingresos de PETROPERÚ S.A. los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operaciones que la Compañía tenga suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación de Decreto Legislativo N.º 674 (Nota 20).
- El artículo 6.º dispone que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades privatizadas que pertenecieron a la Compañía. Los montos que la Dirección General del Tesoro Público transfiera serán registrados como aportes de capital del Estado Peruano en PETROPERÚ S.A.

En aplicación de lo señalado, el numeral 5.1 del artículo 5.º del Decreto de Urgencia 040-2010 dispuso se autorice al Ministerio de Energía y Minas a realizar una Transferencia Financiera a PETROPERÚ S.A., ascendente a S/. 15,000,000 con cargo a su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de los recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

Mediante Resolución Ministerial N.º 562-2014-MEM-DM, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo al Presupuesto del Pliego N.º 016-Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2014, a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresa y que a la fecha forman parte de recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la Compañía.

- El artículo 3.º del Reglamento de la Ley N.º 28840 dispone que PETROPERÚ S.A. no recibirá encargos especiales por parte de ninguna entidad del Estado, salvo aquellos aprobados mediante Decreto Supremo, refrendado por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas, que cuente con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. En este caso PETROPERÚ S.A. deberá ser provista de los recursos necesarios para cumplir con el encargo asignado, debiendo registrarse dichos encargos en una contabilidad separada y revelarlos adecuadamente en sus estados financieros.
- El artículo 7.º del Reglamento de la Ley N.º 28840 dispone que a las sucursales que constituya PETROPERÚ S.A. al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 43, les resultará aplicable lo dispuesto por la Primera y Segunda Disposición Complementaria de Ley N.º 28840, en consecuencia, tales empresas se encuentran fuera del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-Fonafe y de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP. A dichas sucursales no les resultarán aplicables las normas legales relativas a las empresas públicas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 43.

La Ley N.º 30130 declara de necesidad pública y de interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT con el objetivo de implementar mecanismos de preservación de la calidad del aire y de la salud pública, para lo cual PETROPERÚ S.A. debe asegurar que el PMRT se ejecute y que incluya las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación sobre la calidad del aire, así como para la modernización de la Compañía. A tal efecto, esta norma dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La adopción de las medidas necesarias para la ejecución de la fase de ingeniería, procura y construcción del PMRT.
- La implementación de medidas que generen y maximicen el valor de la empresa.

- La elaboración de un plan de reorganización de la Compañía que incluya la reorganización administrativa de las unidades de negocio que asegure el saneamiento patrimonial, financiero, legal y la sostenibilidad de las operaciones de la empresa.
- El otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a la empresa en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que se contraten para ejecutar el PMRT.

La Resolución Ministerial N.º 126-2014-EF/52, publicada el 12 de abril de 2014, autorizó a PETROPERÚ S.A., concretar la operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, hasta la suma de US\$ 500 millones, destinada a financiar la ejecución inicial del PMRT.

El Reglamento de la Ley N.º 30130 ha dispuesto en su artículo 9.º que PETROPERÚ S.A. contratará a una consultora internacional para que la asesore en el diseño, estrategia y dimensión de la reorganización de la empresa, así como elabore un plan que incluya la reorganización administrativa, el saneamiento patrimonial, financiero y legal, la sostenibilidad de sus operaciones y el fortalecimiento de su Código de Buen Gobierno Corporativo, con el objetivo de adecuarse a la incorporación de la participación privada en su estructura accionaria.

Los principales desembolsos relacionados a las obras en curso al 31 de diciembre de 2014 fueron los siguientes:

(a) Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente: i) la producción de diésel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre, ii) el incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día) y iii) el procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial. El estado del proyecto al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

FEED-EPC: (Front End Engineering Design–Engineering Procurement and Construction) Con fecha 29 de mayo de 2014 se realizó la firma de los documentos contractuales para el inicio de la Fase del EPC del Proyecto Modernización Refinería Talara.

Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Demolición de Edificios: El 3 de diciembre se inició el servicio de identificación de asbestos en edificaciones de Refinería Talara y Condominio Punta Arenas, el cual culminó el 5 de diciembre a cargo de la empresa SGS. Se preparan términos de referencia para contratar eliminación de materiales con contenido de asbestos.
- Oficinas Temporales: La empresa U-Perú Living Conditions (UPLC) realiza trabajos de movimientos de tierras para la conformación de plataformas. El 3 de diciembre de 2014 se presentaron memoria descriptiva, estudios, cronogramas y planos de construcción de las Oficinas Temporales. Mediante carta PMRT-CC-0820-2014, se presentó a la Municipalidad Provincial de Talara el expediente técnico de ejecución de obra en base a lo descrito en la Licencia de Edificaciones aprobada.

- Oficinas Satélite en Parcela 1: Se han realizado los trabajos de encofrado y vaciado de concreto de bases de soporte de las oficinas. Se ha efectuado el montaje de oficinas satélites; avance del primer nivel: 75%.
- Campamentos del Contratista en Punta Arenas: Se realizaron las calicatas para estudio de suelos. Se iniciaron los trabajos de demolición de losas, cimientos y sardineles. Se inició la demolición de tres (3) viviendas.
- Nuevo Muelle MU-2: Se ha concluido con el armado de la grúa y certificación. Se viene ejecutando trabajos de accesos y plataformas. El 4 de diciembre de 2014 se inició el hincado de pilotes de prueba y el 15 de diciembre de 2014 se realizó un rehincado. Se programa efectuar el segundo rehincado en enero de 2015 hasta alcanzar la resistencia esperada de suelo.
- Mediante A/D N.º 038-2014-PP, se autoriza a instruir a Técnicas Reunidas S.A. a iniciar el proceso de selección de contratistas para las unidades a tercerizar, hasta la suscripción de los respectivos contratos de inversión, construcción y suministros de servicios. En octubre de 2014, se concluyó la etapa de selección de potenciales postores. El número de empresas seleccionadas de cada uno de los 5 paquetes BOOT es el siguiente: Paquete N.º 1: Cinco, Paquete N.º 2: Tres, Paquete N.º 3: Doce, Paquete N.º 4: Diez, y Paquete N.º 5: Diez. En diciembre de 2014, se viene desarrollando la Etapa de Ronda de Consultas, la cual se tiene previsto concluir en la primera semana de febrero de 2015.
- Técnicas Reunidas ha subcontratado a la Empresa Demen S.A. para la ejecución de los trabajos previos, a Ucalsa para la construcción de las oficinas temporales y el Lay Down Área; y a la empresa Mota Engil para la Construcción del Muelle MU2 (hibrido: durante la construcción será de carga seca y durante la operación de carga líquida).
- El 30 de setiembre de 2014 se inició con la demolición del edificio 122 correspondiente al almacén de servicios generales y el 1 de octubre de 2014 se inició con la eliminación de los escombros de los edificios exarchivo de finanzas, recursos humanos y los servicios higiénicos de la exPlanta UDV-2.

- Del 1 al 3 julio de 2014, se realizó Kick Off Meeting (KOM) o reunión de inicio Fase EPC en la ciudad de Talara con participación de PETROPERÚ S.A., Consorcio PMC Talara (CPT), Técnicas Reunidas (TR).
- El 6 de junio de 2014, se inició fase EPC del PMRT y entrega del área denominada “Parcela 1” a empresa (TR).
- Con fecha 29 de mayo de 2014 se suscribieron los documentos contractuales indicados en el Acuerdo de Directorio N.º 038-2014-PP y la colocación de primera piedra en la ciudad de Talara.
- El Directorio de PETROPERÚ S.A. mediante Acuerdo de Directorio N.º 039-2014-PP del 23 de mayo de 2014, acordó aprobar la operación de préstamo sindicado internacional, sin garantía del gobierno nacional, por un monto de US\$ 500 millones a favor de PETROPERÚ S.A. y la suscripción de los documentos del Préstamo.
- Mediante Acuerdo de Directorio N.º 038-2014-PP del 23 de mayo de 2014, el Directorio aprobó entre otros la Propuesta de Conversión y el Precio del Contrato, en los términos y condiciones presentados por Técnicas Reunidas, asimismo aprobó el texto de los documentos contractuales estructurados para la fase de ejecución del EPC del Proyecto.
- Con Oficio N.º 00601-2014-CG/DC e Informe N.º 00044-2014-CG/PRE, del 29 de abril de 2014, la Contraloría General de la República remitió la evaluación de los documentos de la Solicitud de Informe Previo sobre operación de endeudamiento externo, sin garantía del Gobierno Nacional en la modalidad de préstamo hasta por la suma de US\$ 500'000,000.
- Mediante Carta GEFI-EF-0267-2014, como respuesta a los mencionados documentos, la Compañía hizo llegar a la Contraloría General de la República el Informe de atención a las recomendaciones efectuadas por dicho organismo con el análisis y medidas adoptadas como acción previa a la suscripción de los documentos contractuales para la ejecución de la Fase EPC del PMRT.
- Con fecha 12 de abril 2014 se publicó la Resolución Ministerial N.º 126-2014-EF/52 que autoriza a PETROPERÚ S.A. a concertar operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500 millones.
- Con fecha 18 de Diciembre de 2013, se publicó la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la Refinería de Talara por parte de PETROPERÚ S.A. y otorga una garantía del Estado por US\$1.000 millones para esta inversión. El 24 de marzo de 2014 se promulgo el D.S. N.º 008-2014-EM que Reglamentó la Ley N.º 30130.
- Con fecha 12 de junio de 2014, la Compañía realizó un anticipo a Técnicas Reunidas por miles de US\$ 273,000, el cual corresponde al 10% del total del contrato suscrito.
- La Compañía ha registrado miles de S/. 8,005 correspondiente a los intereses devengados del préstamo sindicado suscrito por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara, en aplicación a la Norma Internacional de Contabilidad 23 Costo por Intereses. Dicho importe se muestra en el rubro obras en curso.

Tecnologías Licenciadas:

- Universal Oil Products (UOP): En revisión final de los Diagramas de Flujos de Procesos (PFD's) y los Diagramas de Tuberías e Instrumentación (P&ID's) correspondientes al Diseño Básico de la Unidad de FCC. El 5 de agosto de 2014 se realizó la Reunión de Inicio (KOM, por sus siglas en ingles), del Servicio de Ingeniería y Adecuación de Licencia para la nueva Unidad de Craqueo Catalítico Fluido y Recuperación de Gases (FCC-RG1) del PMRT que viene ejecutando UOP, y en el mes de setiembre se llevó a cabo la reunión técnica en Madrid con participación de UOP, TR, PP y CPT.
- Exxon Mobil Research Engineering (EMRE): Se revisó Estudio HAZOP/SIL de la unidad Flexicoking, en las oficinas de TR (Madrid), donde

participa EMRE y CPT con la participación de personal de PETROPERÚ S.A. se viene desarrollando el análisis y recomendaciones respecto a la lista de cambios N.º 3 de EMRE. Se realizó reunión en Lima con el equipo de EMRE, PETROPERÚ S.A. y CPT previa al KOM para la Ingeniería de Detalle, que se llevó a cabo en el mes de setiembre en Madrid con participación de EMRE, TR, PP y CPT.

- Axens: El 1 de diciembre de 2014 Axens entregó propuesta de Soporte Técnico durante la Fase EPC. El 12 de diciembre de 2014 se realizó reunión en RFTL, con personal de Axens y personal del PMRT, sobre Soporte Técnico durante la Fase EPC y Entrenamiento. A la espera de propuesta comercial por parte de Axens.
- Haldor Topsoe: El 17 de diciembre de 2014 se remitió nueva propuesta sobre soporte técnico durante la fase EPC y entrenamiento de personal. En revisión por parte de PETROPERÚ S.A.

PMC: (Project Management Consultancy) el servicio de consultoría y gestión del Proyecto está a cargo del Consorcio PMC Talara integrado por Inelectra S.A. (Argentina) Idom Ingeniería y Consultoría S.A. (España) y Nippon Koei Co-LTD (Japón), en discusión y análisis la Propuesta que presentó para la ejecución de la Fase EPC del Proyecto.

Otros:

Expediente ITF - PMRT N.º 201400001095: El 2 de abril de 2014 se aprobó el informe técnico favorable del PMRT para 14 plantas de proceso, mediante Resolución de Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos Osinergmin N.º 4486-2014-OS- GFHL /UPPD.

Mediante Resolución Directoral N.º 102-2014-ANA-DGCRH del 15 de abril de 2014, la Autoridad Nacional del Agua para la Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Industriales Tratadas aprobó la Autorización para Vertimientos y Descarga Salina/Térmica.

Expediente N.º 201400068511: Informe Técnico Favorable (ITF) de Unidades de Servicios Auxiliares y OSBL, el 5 de setiembre de 2014 con carta PMRT-CT-0456-2014, dirigida a Osinergmin se entregó un archivo digital (CD-ROOM) con información complementaria; se estima que Osinergmin emita la Resolución en octubre de 2014.

En octubre se dio inicio al ciclo de charlas informativas internas sobre alcances, beneficios, impactos, entre otros aspectos del PMRT; dirigidos a trabajadores, familiares y organizaciones sindicales programadas según el Plan de Sensibilización.

Informe Técnico Favorable (ITF) de la Unidades de Servicios Auxiliares y OSBL: Pendiente información técnica para gestionar ITF para 7 Unidades Auxiliares y la que corresponde a la Unidad de Purificación de Hidrógeno que complementa los requerimientos para viabilizar el ITF de la Planta de Producción de Hidrógeno.

El 28 de noviembre de 2014 la Municipalidad Provincial de Talara entregó la Resolución de Licencias de Construcción, con un plazo de vigencia de 36 meses.

El 25 de noviembre de 2014 se realizó la primera “Mesa de Trabajo con la Sociedad Civil” para informar a la comunidad sobre los avances y contratación de mano de obra local del PMRT, participaron 120 personas entre autoridades y sociedad civil. Como integrantes de la Mesa estuvieron: Pedro Touzett - Presidente del Directorio, Miguel Pérez - Gerente General, Ernesto Barreda - Gerente PMRT, Gaspar Díaz - Gerente Operaciones PMRT y Ricardo Castillo - Gerente Refinería Talara, por Técnicas Reunidas los señores Juan José Franco Merino, representante de Madrid y José Arrieta Villareal, representante de Talara. Las exposiciones estuvieron a cargo del ingeniero Ernesto Barreda Tamayo y Juan José Franco. Luego de una ronda de casi 80 preguntas y respuestas se llegó a las siguientes principales conclusiones:

- PETROPERÚ S.A. y Técnicas Reunidas continúen con el diálogo iniciado.
- PETROPERÚ S.A. reafirma su compromiso de monitorear la contratación del 70% de mano de obra no calificada para la población de Talara.
- La mayor proporción de empleos generados por el Proyecto serán los Indirectos y Temporales.
- La contratación de personal es responsabilidad de Técnicas Reunidas y sus subcontratistas.
- Los empleos directos generados por el Proyecto son de carácter Temporal.

Resolución Directoral de Dicapi para Dragado/Vertimiento Muelle Híbrido MU2: Con Memorando N.º PMRT-CT-0655-2014, se ingresó al Departamento Logística de RFTL los Términos de Referencia y Solicitud de Pedido. El 17 de diciembre de 2014 mediante Carta N.º PMRT-CT-0871-2014 se ingresó el expediente para la obtención del permiso de vertimientos de desechos al mar ante la Dicapi-Talara.

Licencia de construcción: Mediante Resolución de Gerencia 665-11-2014-GDT-MPT, se otorga a PETROPERÚ S.A. las licencias de Edificaciones tipo C y D, autorización de obras complementarias integral abierta para la Ejecución de Obras Civiles.

El 30 de diciembre de 2014 se concretó la compra definitiva del terreno y edificaciones del Campamento ex-Cosapi, propiedad del Arzobispado de Piura. El monto de compra asciende a USD 993,000.

(b) Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64

Con fecha 29 de abril de 2013, se suscribió la modificación al Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, aprobada por D.S. N.º 011-2013-EM del 27 de abril de 2013, mediante la cual PETROPERÚ S.A. asumió el 100% de la participación en el referido

Contrato de Licencia. De acuerdo con las disposiciones del artículo 10.º de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N.º 26221, a través del Contrato de Licencia PETROPERÚ S.A. obtiene:

- Autorización de explorar y explotar Hidrocarburos en el área del Contrato.
- Propiedad de los hidrocarburos extraídos.
- Obligación al pago de una regalía por los hidrocarburos extraídos.

Con fecha 10 de mayo de 2013, PETROPERÚ S.A. notificó a Perupetro S.A. la declaración de descubrimiento comercial en el Lote 64, con el respaldo de la certificación de reservas emitida por la consultora internacional Ryder Scott Company Petroleum Consultants.

El volumen de reservas certificadas es el siguiente:

- Probadas (1P): 31.44 MMbbls
- Probadas + Probables (2P): 55.44 MMbbls
- Probadas + Probables + Posibles (3P): 85.43 MMbbls

El petróleo descubierto es de alta calidad (Gravedad API entre 35º y 37º).

A partir del 13 de mayo de 2013, el Contrato de Licencia por el Lote 64, se encuentra en la fase de explotación.

El 24 de octubre de 2013, PETROPERÚ S.A. presentó a Perupetro S.A. el “Plan Inicial de Desarrollo del Yacimiento Situche Central – Lote 64”, estimando la Fecha de Inicio de la Extracción Comercial en el primer trimestre de 2017.

Se elaboró el Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos al 31 de Diciembre de 2013, documento que con fecha 19 de febrero de 2014, fue presentado y sustentado en reunión con representantes de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH).

Se mantiene en el campamento Base Sargento Puño un programa de asistencia médica permanente, a las comunidades, que incluye atención por emergencias.

A la fecha está en proceso de elaboración el Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo del Yacimiento Situche Central – Lote 64. La consultora ambiental ha remitido el informe preliminar con el procesamiento de la información ambiental obtenida en el primer ingreso para el levantamiento de la Línea Base Biológica/Física y de Calidad Ambiental de la temporada seca, realizado entre febrero y marzo de 2014.

El levantamiento de la Línea Base en la temporada húmeda, se ha culminado en el mes de agosto de 2014.

Asimismo se vienen realizando las coordinaciones para la realización del segundo taller informativo del Proceso de Participación Ciudadana, durante el mes de enero 2015.

Luego de un proceso de selección llevado a cabo a través de un Banco de Inversión, PETROPERÚ S.A. con fecha 1 de octubre de 2014, suscribió con Geopark.

Perú S.A.C. los documentos de la asociación para llevar a cabo conjuntamente las actividades del Contrato de Licencia por el Lote 64. Se iniciaron los trámites ante Perupetro S.A. para modificar el referido contrato de tal forma que refleje la asociación y su designación como operador en el mismo.

Mediante Acuerdo de Directorio N.º 097-2014-PP, de fecha 30 de octubre de 2014 se aprueba la “Metodología para Cuantificar Pasivos Contingentes de PETROPERÚ S.A.”, a fin de cumplir con su encargo efectuado el 20 de mayo de 2014, acerca de realizar una reevaluación exhaustiva de los cinco

siguientes proyectos no vinculados al PMRT, a fin de sustentar y demostrar que no afectan el financiamiento del proyecto, ni la liquidez, solvencia de la Compañía o pongan en riesgo el cumplimiento de los covenants (compromisos y/o condiciones) de los contratos de financiamiento suscritos o por suscribir con las entidades financieras:

(c) Proyecto de transporte de crudo pesado de la cuenca del Marañón por el Oleoducto Norperuano–Primera Etapa

- La primera etapa del proyecto consiste en la instalación de 2 loops (Estación Morona y Estación 5), uno de 20 km y otro de 10 km de longitud.
- Se cuenta con la Ingeniería Básica Extendida y el Plan de Manejo Ambiental.
- Dada la coyuntura internacional de los precios del crudo, el cliente evalúa la fecha de inicio de operación de su mayor producción de crudo.

(d) Construcción de planta de ventas en Pasco–Ninacaca

- Consiste en la construcción de una Planta de Abastecimiento en Ninacaca-Pasco, con capacidad de almacenamiento de 17 MB de combustibles, para el despacho de diésel B5, gasohol 90 y gasohol 84.
- Se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, el terreno en el que se construirá la Planta, la Ingeniería Básica Extendida (FEED), el ITF y se prepara presentación y solicitud para la obtención de la licencia de construcción ante la Municipalidad Distrital de Ninacaca.
- Se envió a Electro Centro el expediente para suministro de energía eléctrica con la absolución de las observaciones realizadas.
- Se desarrolla la Ingeniería de Detalle.

(e) Construcción de Planta de Ventas en Puerto Maldonado

- Consiste en la construcción de una Planta de Ventas en Puerto Maldonado, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de diésel B5 y gasolina 84.

- Se desarrolla el FEED.
- Se cuenta con el terreno sobre el que se construirá la Planta.

(f) Construcción de Planta de Ventas Bayóvar

- Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, la cual se ubicará dentro de los límites del terreno del Terminal Bayóvar, con una capacidad de almacenamiento de 120 MB, para el despacho de diésel B5 y combustibles marinos.
- Se finalizó el servicio de elaboración de la Ingeniería Básica Extendida.
- Se finalizó el estudio de riesgos, el cual ha sido entregado a Osinergim para su evaluación.
- Se solicitó a Dicapi, la autorización de Uso Temporal de Área Acuática.
- Se cuenta con el EIA semi-detallado aprobado.

(g) Construcción y Operación de Nuevo Terminal Ilo

- Se desarrollará en 4 etapas. En la primera etapa, se instalará una capacidad de almacenamiento de 284 MB y 12 brazos de carga. También contará con una línea submarina de 18" de diámetro, con una capacidad de bombeo de hasta 10,000 BPH.
- Se cuenta con el estudio de suelos, el estudio de topografía, el manual de diseño de líneas submarinas y alcances de amarraderos multiboyas y el plan de participación ciudadana.
- PETROPERÚ S.A. solo efectuará los estudios y actividades comprendidos hasta la contratación del EPC, el cual será transferido al nuevo Operador de los Terminales del Sur, para que sea desarrollado como parte de las inversiones adicionales que deberá efectuar en el marco del contrato.

Se ejecutan las siguientes actividades:

- Se desarrolla la ingeniería básica del proyecto. Se envió a Osinergmin el estudio de riesgos terrestre, con el levantamiento de observaciones.

Asimismo, se presentó el estudio de riesgos marítimos, se espera respuesta.

- Se espera respuesta de la DREM Moquegua (DREM), sobre la solicitud de aprobación del EIA.
- Se elabora los términos de referencia para la contratación del EPC del proyecto.

Se tiene un compromiso con el Gobierno Regional de tener operativa la planta en diciembre 2016.

(12) Otros Activos

Al 1 de diciembre de 2014, se ha cambiado la operatividad del Oleoducto Norperuano, al dejar de brindar el servicio de uso de crudo a los clientes internos inicialmente para proseguir con los clientes externos en el año 2015. El crudo contenido se ha reclasificado de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente.

Al 31 de diciembre de 2014 corresponde S/. 67 millones a intangibles netos (S/. 39.8 millones al 31 de diciembre de 2013).

(13) Obligaciones Financieras

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|---------------------------|------------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Préstamo Sindicado (a) | 1,494,500 | - |
| Banco Continental | 600,000 | 297,991 |
| Banco Scotiabank | 480,000 | 290,000 |
| Banco de Crédito del Perú | 467,500 | 492,258 |
| Citibank del Perú S.A. | 183,161 | - |
| Banco Mercantil | 149,450 | 139,800 |
| Banco Bladex | 110,756 | 97,323 |
| Banco de la Nación | - | 197,500 |
| Banco Interbank | - | 151,255 |
| Banco Paribas | - | 59,444 |
| | 3,485,367 | 1,725,571 |
| Parte corriente | 1,990,867 | 1,725,571 |
| Parte no corriente | 1,494,500 | - |

Los préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones son de vencimiento corriente, devengan intereses a tasas fijas anuales que fluctúan entre 0.67% y 1.46% (entre 0.70% y 1.35% al 31 de diciembre de 2013). Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Asimismo, se han contraído préstamos en nuevos soles destinados a financiamientos para capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.07% y 5.03%.

La operación de endeudamiento a mediano plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

- (a) Con el objetivo de garantizar los recursos para la ejecución de un tramo inicial del PMRT. La Compañía gestionó un préstamo sindicado por US\$ 500 millones. Posteriormente, el 4 de junio de 2014 se concretó la suscripción del Contrato de Crédito con las instituciones Financieras Deutsche Bank, JP Morgan, Mizuho Bank Ltd., Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation y Bank of Tokyo – Mitsubishi, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd.

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Compañía asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

- i) Las amortizaciones de acuerdo con la propuesta acordada con las entidades financieras, considera un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuara en 12 cuotas trimestrales iguales, posteriores a este periodo de gracia.
- ii) Los intereses serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros, los cuales son medidos trimestralmente. El incumplimiento de los mismos genera una situación de exigibilidad discrecional por parte del prestamista. A continuación

se mencionan los compromisos financieros, mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ S.A. que:

- El ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 a partir del último día de cada trimestre fiscal.
- El prestatario no permitirá a partir del último día de cada trimestre fiscal que su patrimonio sea menor a US\$ 800 millones.

(14) Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Proveedores nacionales de crudo y productos refinados | 403,465 | 436,536 |
| Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados | 385,300 | 1,032,062 |
| Proveedores de bienes y servicios | 124,162 | 97,154 |
| Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta | 16,315 | 62,639 |
| | 929,242 | 1,628,391 |

Al 31 de diciembre de 2014, el principal proveedor nacional de crudo es Savia Perú S.A. cuyo saldo asciende a S/. 294.4 millones (S/. 189.8 millones al 31 de diciembre de 2013). El principal proveedor del exterior es Chevron Products Company al que se le adeuda S/. 135.7 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros

y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

(15) Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Tributos | 90,235 | 76,639 |
| Anticipos recibidos de clientes (a) | 65,417 | 28,459 |
| Remuneraciones | 54,212 | 86,930 |
| Diversas (c) | 44,770 | 9,556 |
| Intereses | 6,942 | 5,363 |
| Fondo Estabilización de Precios | 4,997 | - |
| Participación de los trabajadores (b) | - | 13,168 |
| | 266,573 | 220,115 |

(a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden fondos recibidos de compañías mayoristas nacionales para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

(b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la ganancia.

Para el cuarto trimestre del año 2014, la Compañía no determinó participación de trabajadores, debido a que presentó pérdida tributaria por miles de S/. 84,450. Al 31 de diciembre de 2013 determinó participación de trabajadores por S/. 13.2 millones que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

| | En miles de S/. | |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Costo de ventas (nota 21) | - | 6,169 |
| Gastos de venta (nota 22) | - | 2,100 |
| Gastos de administración (nota 23) | - | 4,899 |
| | - | 13,168 |

(c) Las otras cuentas por pagar diversas incluyen principalmente anticipos de contratistas por miles de S/. 28,000.

(16) Provisiones

Este rubro comprende:

| | En miles de S/. | |
|--|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Corriente | | |
| Provisión para pensiones de jubilación (a) | 61,799 | 70,015 |
| Provisión para mejoras del ambiente (b) | 55,897 | 13,942 |
| Provisiones para reclamos laborales | 16,116 | 20,369 |
| Provisiones para reclamos civiles | 10,667 | 20,855 |
| Provisión de taponamiento de pozos (b) | 1,928 | 1,928 |
| Otras provisiones | 526 | 591 |
| | 146,933 | 127,700 |
| No corriente | | |
| Provisión para pensiones de jubilación (a) | 506,920 | 487,454 |
| Provisión mejoras para el ambiente (b) | 29,343 | 51,860 |
| | 536,263 | 539,314 |

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

| | En miles de S/. | | | | | | |
|--|--|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------------------|----------------|
| | Provisión para pensiones de jubilación | Provisión para mejoras del ambiente | Provisión para Reclamos laborales | Provisión para reclamos civiles | Provisión para Taponamiento de de pozos | Otras provisiones | Total |
| Saldos al 1 de enero de 2013 | 639,932 | 61,916 | 19,268 | 20,167 | 3,661 | 686 | 745,630 |
| Provisión del año | - | 2,885 | 6,819 | (1,000) | - | - | 8,704 |
| Pagos | (64,498) | (4,612) | (5,718) | (4) | (1,733) | (95) | (76,660) |
| Recupero de provisión | (17,965) | - | - | - | - | - | (17,965) |
| Diferencia tipo de cambio | - | 5,613 | - | 1,692 | - | - | 7,305 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 557,469 | 65,802 | 20,369 | 20,855 | 1,928 | 591 | 667,014 |
| Provisión del año | 73,941 | 15,520 | 4,139 | (3,799) | - | (65) | 89,736 |
| Pagos | (62,691) | (993) | (8,392) | (6,919) | - | - | (78,995) |
| Diferencia tipo de cambio | - | 4,911 | - | 530 | - | - | 5,441 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 568,719 | 85,240 | 16,116 | 10,667 | 1,928 | 526 | 683,196 |

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en nuevos soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N.º 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a extrabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4.º del Título I del Decreto Ley N.º 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben extrabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las provisiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, estas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante acuerdo de Directorio N.º 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N.º 20530 para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N.º 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N.º 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligada a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizado por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectado y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N.º 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N.º 20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4% (*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2011. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N.º 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

| | En miles de S/. | |
|---------------------|-----------------|--------------|
| | 2014 | 2013 |
| Inicio de ejercicio | 1,089 | 1,133 |
| Altas (*) | 29 | 22 |
| Bajas | (61) | (66) |
| | 1,057 | 1,089 |

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N.º 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que este haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

(b) **Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos**

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N.º 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N.º 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.


El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N.º 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N.º 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2014, PETROPERÚ S.A. mantiene compromisos de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Asimismo, existen actividades de remediación ambiental que la Compañía viene ejecutando voluntariamente en sus unidades operativas propias.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía, está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta



de Generación Eléctrica y Gas Natural), las estimaciones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos-DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos-DGAEE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las estimaciones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N.º 002-2013-MINAM, D.S. N.º 002-2014-MINAM, R.M. N.º 085-2014-MINAM y R.M. N.º 034-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2015 se ha estimado un gasto de miles de S/. 16,467 (miles de US\$ 5,509) para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de US\$ 826, miles de US\$ 551, miles de US\$ 1,377, miles de US\$ 826, miles de US\$ 826 y miles de US\$ 1,102, respectivamente.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

| | En miles de S/. | | | | | Saldos al 31.12.2014 |
|------------------------------------|-----------------------|---------------|-------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------|
| | Saldos al 1.1.2014 | Pagos | Diferencia en cambio | Resultados | Reclasificaciones | |
| Lote 8 | 11,017 | (7) | 770 | (1,757) | - | 10,023 |
| Lote X | 15,814 | (7) | 1,081 | (2,118) | - | 14,770 |
| Pampilla | 471 | (7) | 42 | 141 | - | 647 |
| Lubricantes | 387 | - | 26 | (31) | - | 382 |
| Terminales del Norte | 751 | - | 54 | 47 | - | 852 |
| Terminales del Sur | 589 | (6) | 43 | 29 | - | 655 |
| Terminales del Centro | 5,730 | (7) | 396 | (699) | - | 5,420 |
| Sistema Eléctrico Gas Natural | 57 | - | 4 | - | - | 61 |
| Total Unidades Privatizadas | 34,816 | (34) | 2,416 | (4,388) | - | 32,810 |
| Operaciones Talara | 21,688 | (462) | 2,191 | 9,955 | - | 33,372 |
| Operaciones Conchán | 3,323 | - | 119 | 1 | - | 3,443 |
| Operaciones Oleoducto | 1,669 | (497) | 98 | 3,604 | - | 4,874 |
| Operaciones Refinería Iquitos | 4,306 | - | 89 | 1,054 | - | 5,449 |
| Operaciones comerciales | - | - | (1) | 2,269 | - | 2,268 |
| Gerencia Exploración y Explotación | - | - | (1) | 3,025 | - | 3,024 |
| Total de Unidades Propias | 30,986 | (959) | 2,495 | 19,908 | - | 52,430 |
| Total | 65,802 | (993) | 4,911 | 15,520 | - | 85,240 |

| | En miles de S/. | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|--------------|-------------------|-------------------------|
| | Saldos al 1.1.2013 | Pagos | Diferencia en cambio | Resultados | Reclasificaciones | Saldos al 31.12.2014 |
| Lote 8 | 14,496 | (3) | 966 | - | (4,442) | 11,017 |
| Lote X | 7,964 | (3) | 1,386 | - | 6,467 | 15,814 |
| Pampilla | 4,653 | (2,790) | 78 | - | (1,470) | 471 |
| Lubricantes | 442 | - | 34 | - | (89) | 387 |
| Terminales del Norte | 277 | (4) | 66 | - | 412 | 751 |
| Terminales del Sur | 718 | (190) | 62 | - | (1) | 589 |
| Terminales del Centro | 4,930 | (7) | 503 | - | 304 | 5,730 |
| Sistema Eléctrico Gas Natural | 145 | - | 5 | - | (93) | 57 |
| Total Unidades Privatizadas | 33,625 | (2,997) | 3,100 | - | 1,088 | 34,816 |
| Operaciones Talara | 21,776 | (1,544) | 1,568 | 719 | (831) | 21,688 |
| Operaciones Conchán | 2,075 | - | 290 | 1,098 | (140) | 3,323 |
| Operaciones Oleoducto | 576 | - | 87 | 1,068 | (62) | 1,669 |
| Operaciones Refinería Iquitos | 3,864 | (71) | 568 | - | (55) | 4,306 |
| Total de Unidades Propias | 28,291 | (1,615) | 2,513 | 2,885 | (1,088) | 30,986 |
| Total | 61,916 | (4,612) | 5,613 | 2,885 | - | 65,802 |

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6.º de la Ley N.º 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. La Gerencia está efectuando las gestiones necesarias para recuperar los desembolsos efectuados y no resarcidos que al 31 de diciembre de 2014 alcanza S/. 60.8 millones (S/. 60.2 millones al 31 de diciembre de 2013).

La línea de mandato del Artículo 6.º de la Ley N.º 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía, con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/. 4,115,795.

De otra parte, el artículo 3.º del Decreto Supremo N.º 002-2006-EM, Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC, promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo Directivo N.º 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(17) Pasivo Diferido por Impuesto a las Ganancias

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y de 2013 es el que sigue:

| | En miles de S/. | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | Saldos al 1.1.2013 | Cargo (abono) a resultados | Saldos al 31.12.2013 | Cargo (abono) a resultados | Saldos al 31.12.2014 |
| Activo diferido: | | | | | |
| Provisión para pensiones de jubilación | 191,980 | (24,740) | 167,240 | (15,665) | 151,575 |
| Provisión para remediación ambiental | 18,575 | 1,166 | 19,741 | 4,061 | 23,802 |
| Otras provisiones | 20,802 | 1,504 | 22,306 | (5,835) | 16,471 |
| Diferencias en las tasas de depreciación | 10,859 | 606 | 11,465 | 4,157 | 15,622 |
| Beneficios tributarios por pérdidas arrastrables | - | - | - | 23,646 | 23,646 |
| | 242,216 | (21,464) | 220,752 | 10,364 | 231,116 |
| Pasivo diferido: | | | | | |
| Costo atribuido activo fijo | (460,777) | 11,253 | (449,524) | 57,885 | (391,639) |
| Intereses capitalizados financiamiento PMRT | - | - | - | (6,041) | (6,041) |
| | (460,777) | 11,253 | (449,524) | 51,844 | (397,680) |
| Pasivo diferido neto | (218,561) | (10,211) | (228,772) | 62,208 | (166,564) |

(18) Patrimonio

(a) Capital Emitido

Al 31 de diciembre de 2014, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado, está representado por 1,945,852,605 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un nuevo sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

| Clase | Número de Acciones | % |
|-------|----------------------|------------|
| A | 1,556,682,084 | 80 |
| B | 389,170,521 | 20 |
| | 1,945,852,605 | 100 |

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

(c) Resultados Acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: “Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de

la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.º de la Ley N.º 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

(d) Capital Adicional

En sesión de fecha 9 de abril de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de Capital Social de la suma de S/. 1,863,039,055 a la suma de S/. 1,945,852,605. es decir, en la suma de S/. 82,813,550 nuevos soles, como resultado de la capitalización de la utilidad distribuible del ejercicio 2013; inscrito en Registros Públicos de Lima el 17 de octubre de 2014.

Mediante Resolución Ministerial N.º 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó la Transferencia Financiera por la suma de S/. 4,115,795 a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital.

(19) Ventas Netas

Las ventas comprenden:

| | En miles de S/. | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Ventas nacionales | 13,047,417 | 13,394,981 |
| Fondo de estabilización de precios de combustible derivados (nota 9-a) | (105,735) | 20,086 |
| | 12,941,682 | 13,415,067 |
| Ventas al exterior | 1,811,092 | 1,551,083 |
| | 14,752,774 | 14,966,150 |

Las ventas se descomponen como sigue:

| | En miles de S/. | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Ventas nacionales | | |
| Gas licuado de petróleo – GLP | 708,718 | 823,871 |
| Turbo y kerosene | 384,842 | 368,502 |
| Gasolinas | 3,186,163 | 2,925,943 |
| Diésel varios | 7,733,379 | 8,058,674 |
| Petróleos industriales | 478,578 | 819,374 |
| Crudo reducido | - | 48,295 |
| Asfaltos | 372,487 | 286,287 |
| Solventes | 73,659 | 61,082 |
| Otros | 3,856 | 23,039 |
| Total ventas nacionales | 12,941,682 | 13,415,067 |
| Ventas al exterior | | |
| Nafta virgen | 354,693 | 228,714 |
| Turbo | 372,477 | 470,562 |
| Petróleo diésel 2 | 210,274 | 83,156 |
| Petróleos industriales | 840,155 | 635,061 |
| Crudo reducido | - | 105,291 |
| Asfaltos | 17,740 | 28,104 |
| Solventes | - | 195 |
| Nafta craqueada | 6,660 | - |
| Gasohol 90 | 9,093 | - |
| Total ventas al exterior | 1,811,092 | 1,551,083 |
| | 14,752,774 | 14,966,150 |

(20) Otros Ingresos Operacionales

Los otros ingresos operacionales comprenden:

| | En miles de S/. | |
|--|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Transporte crudo por oleoducto (a) (e) | 155,023 | 139,790 |
| Tarifas de operación terminales (b) | 67,996 | 64,984 |
| Arrendamiento Savia Perú S.A. (c) | 28,466 | 27,162 |
| Fletes recobrables | 15,096 | - |
| Costo de uso de hidrocarburos | 14,067 | 5,200 |
| Alquileres (d) | 8,406 | 10,564 |
| Servicio de despacho combustibles | 4,032 | 4,064 |
| Servicio al cliente | 115 | 222 |
| Otros ingresos por servicios | 4,113 | 21,845 |
| | 297,314 | 273,831 |

- (a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 (Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia (Licenciatarios), en adelante Pluspetrol, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Norperuano) todos los hidrocarburos líquidos de Pluspetrol y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A. en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a Pluspetrol en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N.º 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Norperuano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciatario del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

Actualmente el transporte de petróleo de los Lotes 8 y 1-AB se encuentran normados a través de los contratos firmados el 18 de octubre de 2013; los mismos que establecieron los términos y aplicación de las tarifas de Transporte vigentes durante el año 2013, estos contratos se mantienen vigentes mientras no se establezca una nueva relación contractual, debido a la aplicación de su Cláusula 4.2 que definen la continuidad transitoria de los contratos. Al 31 de diciembre de 2014 se viene negociando las condiciones del Contrato de Transporte 2014, en las cuales PETROPERÚ S.A. ha presentado su propuesta tarifaria 2014 y de uso de crudo para el año 2014.

El transporte de petróleo del Lote 67 de Perenco se encuentra normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (2) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 PETROPERÚ S.A. y Perenco firmaron la Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano, en la cual se actualizó la Tarifa de Transporte 2014 para el crudo Piraña Blend, así mismo se definieron los parámetros para el cálculo del Ajuste por Volumen, Ajuste por Viscosidad y Ajustes por Contenido de Sal.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del norte y del centro (hasta el 01 de setiembre de 2014 operado por Serlipsa Van Ommeren Terminales S.A.).
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A.) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento Savia Perú S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. A la fecha, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z-2B a suscribir con Savia Perú S.A.
- (d) PETROPERÚ S.A. como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con Compañías del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (e) Incluye el Servicio de Compensación de calidad de crudo que corresponden a registros de aplicación de notas de débito y/o crédito a Pluspetrol Norte S.A. por compensación de la calidad de crudo Maynas correspondiente al cuarto trimestre del año 2014.

A partir del 2014 los ingresos que no corresponden al giro de negocio de la Compañía se han incluido en el rubro "Otros Ingresos". En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 2,944 este rubro (nota 3 (y)).

(21) Costo de Ventas

El costo de ventas comprende:

| | En miles de S/. | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Inventario inicial de existencias (a) | 1,999,344 | 1,693,510 |
| Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros | 12,744,035 | 13,372,944 |
| Consumo de suministros de operaciones | (116,138) | (116,888) |
| Gastos operativos de producción (b) | 828,168 | 842,280 |
| Inventario final de existencias (a) | (1,465,499) | (1,899,745) |
| | 13,989,910 | 13,892,101 |

(a) Para el ejercicio 2013, no incluye S/. 99.6 millones de existencias de crudo en línea para la operación del Oleoducto Norperuano.

(b) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Servicios de terceros (*) | 402,294 | 431,775 |
| Cargas de personal | 169,785 | 168,983 |
| Materiales y suministros | 143,390 | 155,593 |
| Depreciación (nota 11) | 83,522 | 56,216 |
| Seguros | 21,918 | 19,664 |
| Cargas diversas de gestión | 2,472 | 2,745 |
| Participación de los trabajadores (nota 15-b) | - | 6,169 |
| Otros | 4,787 | 1,135 |
| | 828,168 | 842,280 |

(*) Incluye lo siguiente:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Fletes y gastos transporte terrestre | 134,934 | 155,915 |
| Fletes y gastos transporte marítimo | 85,992 | 92,480 |
| Energía y agua | 58,927 | 58,343 |
| Fletes y gastos otros fletes | 56,089 | 53,131 |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 35,567 | 37,852 |
| Protección y seguridad industrial | 11,745 | 10,134 |
| Alimentación y alojamiento | 9,936 | 8,978 |
| Servicios de terceros varios | 9,104 | 14,942 |
| | 402,294 | 431,775 |

(22) Gastos de Ventas y Distribución

Comprenden lo siguiente:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Servicios de terceros (a) | 217,580 | 220,100 |
| Cargas de personal | 80,931 | 69,149 |
| Tributos | 61,020 | 59,644 |
| Materiales y suministros | 8,146 | 6,706 |
| Depreciación (nota 11) | 5,745 | 6,254 |
| Seguros | 2,849 | 2,918 |
| Cuenta de cobranza dudosa (nota 8 y 9) | 1,278 | 11,021 |
| Cargas diversas de gestión | 945 | 2,066 |
| Amortización | 1 | - |
| Participación de los trabajadores (nota 15-b) | - | 2,100 |
| | 378,495 | 379,958 |

(a) Incluye lo siguiente:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Almacenaje de productos | 82,235 | 74,106 |
| Despacho de productos | 61,307 | 72,897 |
| Publicidad | 17,285 | 15,698 |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 6,400 | 6,462 |
| Fletes y gastos, otros fletes | 28,148 | 28,112 |
| Protección y seguridad industrial | 3,332 | 3,205 |
| Servicios de terceros varios | 17,455 | 18,014 |
| Gastos de viaje y transferencias | 1,418 | 1,606 |
| | 217,580 | 220,100 |

(23) Gastos de Administración

Comprenden lo siguiente:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Cargas de personal (a) | 241,243 | 223,623 |
| Servicios de terceros (b) | 127,794 | 112,549 |
| Depreciación (nota 11) | 35,483 | 35,319 |
| Tributos | 31,770 | 8,131 |
| Cargas diversas de gestión | 22,235 | 16,557 |
| Amortización | 5,768 | 910 |
| Materiales y suministros | 3,867 | 5,780 |
| Seguros | 1,410 | 1,324 |
| Participación de los trabajadores (nota 15-b) | - | 4,899 |
| | 469,570 | 409,092 |

(a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de miles de S/. 116 en el año 2014 (miles de S/. 131 en el año 2013) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/. 15,255 en el año 2014 (miles de S/. 12,741 en el año 2013).

(b) Incluye lo siguiente:

| | En miles de S/. | |
|---|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Servicios de Outsourcing IBM | 31,913 | 19,432 |
| Servicios de mantenimiento y reparación | 19,077 | 19,713 |
| Asesoría, peritaje y auditorías | 18,309 | 11,137 |
| Servicios de terceros - Varios | 16,728 | 15,388 |
| Protección y seguridad industrial | 15,051 | 15,115 |
| Publicidad | 9,485 | 7,796 |
| Gastos bancarios | 5,793 | 8,421 |
| Gastos de viaje y transferencias | 4,204 | 3,983 |
| Servicios temporales | 3,277 | 7,336 |
| Fletes | 2,844 | 3,301 |
| Servicios médicos | 1,113 | 927 |
| | 127,794 | 112,549 |

A partir del 2014, los gastos de impuestos a las transacciones financieras, provisión del ambiente y otros, forman parte de los gastos operativos de la Compañía. En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 8,755 de "Otros Gastos" a este rubro.

(24) Cargas de Personal

La composición de las cargas de personal es la siguiente:

| | En miles de S/. | |
|--------------------------------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Sueldos y salarios | 169,443 | 165,996 |
| Bonificaciones | 117,518 | 113,011 |
| Contribuciones sociales | 66,869 | 69,983 |
| Gratificaciones | 39,457 | 35,471 |
| Compensación por tiempo de servicios | 26,243 | 23,527 |
| Vacaciones | 14,123 | 12,847 |
| Alimentación | 11,523 | 8,865 |
| Sobretiempo | 4,905 | 3,722 |
| Movilidad | 3,915 | 3,497 |
| Participación de los trabajadores | - | 13,168 |
| Otros | 37,963 | 24,836 |
| | 491,959 | 474,923 |

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

| | En miles de S/. | |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Costo de venta (nota 21) | 169,785 | 175,152 |
| Gasto de venta (nota 22) | 80,931 | 71,249 |
| Gasto de administración (nota 23) | 241,243 | 228,522 |
| | 491,959 | 474,923 |

(25) Otros Ingresos y Gastos

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

| | En miles de S/. | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Otros ingresos: | | |
| Recupero de provisiones | 9,312 | 10,745 |
| Cobro de penalidades | 1,834 | 17,684 |
| Reembolso de seguros/Incumplimiento | 11,672 | 4,231 |
| Recupero Fise - Ley 29852 | - | 11,507 |
| Servicios operaciones marítimas | 7,518 | 4,229 |
| Recupero juicio Senapa | 5,298 | - |
| Intereses pagados por Sunat y otros | 47,401 | 24,883 |
| | 83,035 | 73,279 |
| Otros gastos: | | |
| Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía | (244,909) | (279,825) |
| Provisión del ambiente | (4,934) | (5,221) |
| | (249,843) | (285,046) |

A partir del 2014 los ingresos que no corresponden al giro de negocio de la Compañía se han reclasificado al rubro "Otros Ingresos". En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 2,944 de "Otros Ingresos Operacionales" a este rubro.

Asimismo a partir del 2014, los gastos de impuestos a las transacciones financieras, provisión del ambiente y otros, forman parte de los gastos operativos de la Compañía. En el ejercicio 2013 se ha reclasificado miles de S/. 8,755 al rubro "Gastos Administrativos".

(26) Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

| | En miles de S/. | |
|--|------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 |
| Intereses sobre depósitos bancarios | 2,325 | 2,427 |
| Intereses sobre cuentas por cobrar y otros | 4,073 | 1,969 |
| | 6,398 | 4,396 |
| Intereses sobre préstamos | (63,301) | (35,452) |
| Diferencia de cambio, neto | (71,574) | (178,226) |

(27) Situación Tributaria

La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la ganancia de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir del resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a la ganancia de personas jurídicas en Perú se calcula para los años 2014 y 2013 con una tasa del 30% sobre su ganancia neta.

El 15 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley N.º 30296 - Modificación de las tasas del Impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos

5 años del impuesto a la ganancia. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

Producto de lo señalado previamente, la Compañía ha reestimado el impuesto a la ganancia diferido considerando el período de reversión de sus diferencias temporales, de acuerdo con las nuevas tasas de impuesto a la ganancia descritas previamente. Lo señalado ha generado una disminución del pasivo diferido neto del impuesto a la ganancia en miles de S/. 32,876, monto que fue acreditado a los resultados del año 2014.

Los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2010 se encuentra en proceso de fiscalización.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2009 del impuesto general a las ventas (IGV) y del impuesto a la ganancia, PETROPERÚ S.A. en el mes de julio de 2014 efectuó el pago de S/. 1.1 millones (el departamento legal iniciará el proceso de reclamación de las resoluciones de determinación) y S/. 11 millones en el mes de diciembre de 2014, respectivamente.

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante Sunat por un importe estimado de S/. 51.8 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a la ganancia.

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a la ganancia estimado de S/. 8.4 millones (el impuesto selectivo al consumo no ha sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la Sunat finalmente se resuelva.

Mediante R.I. N.º 012-180-007173/SUNAT, recibida el 2 de setiembre 2014, Sunat autoriza la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2013, la suma Total de S/. 14,953,648, (S/. 14,921,312 por el ITAN no aplicado y S/. 32,336 por los intereses).

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a la ganancia con una tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de diciembre el gasto por impuesto a la ganancia se descompone como sigue:

| | En miles de S/. | |
|-----------|------------------|---------------|
| | 2014 | 2013 |
| Corriente | - | 35,555 |
| Diferido | (62,208) | 10,211 |
| | (62,208) | 45,766 |

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a la ganancia con la tasa tributaria, se resume como sigue:

| | 2014 | | 2013 | |
|---|-----------------|--------|-----------------|----------|
| | En miles de S/. | % | En miles de S/. | % |
| Pérdida antes de impuesto a la ganancia | (157,113) | 100.00 | 137,781 | 100.00 |
| Impuesto a la ganancia teórica | - | - | 41,334 | 30.00 |
| Gastos nos deducibles | - | - | (5,779) | (13.98) |
| Otros | (62,208) | 39.59 | 10,211 | 17.20 |
| Impuesto a la ganancia corriente y diferido | (62,208) | 39.59 | 45,766 | 33.22 |

(28) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

| | En miles de S/. | |
|--------------------------|-----------------|----------------|
| | 2014 | 2013 |
| Procesos laborales | 60,541 | 63,077 |
| Procesos civiles | 70,583 | 32,285 |
| Procesos tributarios (a) | 119,223 | 110,854 |
| Procesos aduaneros | 1,181 | 1,104 |
| | 251,528 | 207,320 |

- (a) Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente solo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. Al 31 de diciembre de 2014 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la Sunat por S/. 109 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a la ganancia de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

Con fecha 30 de junio de 2014, la Compañía tomó conocimiento de la presencia de trazas de petróleo en el canal de contención, ubicado a la altura de la progresiva KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Norperuano. Con fecha 6 de agosto de 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Compañía el inicio del procedimiento administrativo sancionador por haber incurrido presuntamente en tres conductas infractoras: i) no habría realizado las acciones de mantenimiento correspondientes, ii) no habría detectado ni controlado a tiempo el derrame, y iii) sería responsable del daño ocasionado a la flora, fauna y salud humana; lo que haría a la Empresa pasible de una sanción entre 100 y 15,000 UIT.

Sobre el particular, las suposiciones de OEFA se encuentran en la actualidad en trámites administrativos con PETROPERÚ S.A., discutiendo cada parte de las supuestas infracciones, aportando la Compañía información y sustentos para desvirtuar incumplimientos mencionados por OEFA.

Al 31 de diciembre de 2014 el proceso se encuentra a espera del pronunciamiento en primera instancia de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de incentivos.

Sin embargo, PETROPERÚ S.A. ha declarado y presentado evidencias en el sentido que la falla en el KM 41+833 del ONP fue detectada

inmediatamente y que la tubería fue terminada de reparar el 11 de julio de 2014, reiniciándose el bombeo de crudo el 12 de julio de 2014. Asimismo, el petróleo crudo derramado, 1604 Bl, quedó confinado en una instalación industrial denominada canal de contención/flotación, la cual es una estructura artificial especialmente construida para alojar a la tubería del Oleoducto y contener posibles derrames contingentes, como el sucedido en junio de 2014, función que el canal de contención cumplió a cabalidad. Así, el derrame quedó contenido en el canal de flotación y los impactos relacionados con el derrame no salieran de la denominada Zona de Reserva (75 m a cada lado de todo lo largo de la tubería) establecida por el Estado Peruano para acciones de operación, mantenimiento y funcionamiento del ONP. El derrame no alcanzó la selva natural circundante.

Asimismo, entidades del Gobierno como la Autoridad Nacional del Agua, sobre la base de muestreos en la zona, se han pronunciado en el sentido de que el derrame no llegó ni al río Cuninico, ni al río Marañón. De otra parte, inmediatamente ocurrido el derrame, PETROPERÚ S.A. aplicó y puso en ejecución su Plan de Contingencia con acciones de orden operativo, social y ambiental.

En el aspecto operativo PETROPERÚ S.A. detectó y controló oportunamente el derrame. En el aspecto social, de forma preventiva desde el primer momento y hasta mediados de diciembre de 2014 la Compañía proporcionó alimentos, agua potable y atención médica, entre otros, a los pobladores de las comunidades del lugar. En el aspecto ambiental, se actuó de inmediato con recursos propios desde un principio, limitando el área del impacto dentro del canal de contención y se contrató a dos compañías especializadas en remediación y evaluación ambiental de trascendencia internacional para ejecutar la remediación ambiental del lugar y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales, para diseñar las acciones de restauración ecológica que correspondieran.

La remediación ambiental, que contó con aproximadamente 550 personas contratadas del lugar, terminó con éxito a inicios de diciembre de 2014, retirándose todo el petróleo crudo derramado recuperable de forma terrestre, fluvial y aérea con importantes inversiones. La evaluación de los impactos ambientales y sociales continuaba al 31 de diciembre de 2014.

(29) Utilidad por Acción Básica y Diluida

El cálculo de la pérdida y utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

| 2014 | En miles de S/. | | En S/. |
|--|------------------------|---------------------------|-------------------------|
| | Pérdida (numerador) | Acciones (denominador) | Pérdida por acciones |
| Pérdida por acción básica y diluida | (94,905) | 1,945,853 | (0.049) |

| 2013 | En miles de S/. | | En S/. |
|---|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | Utilidad (numerador) | Acciones (denominador) | Utilidad por acciones |
| Utilidad por acción básica y diluida | 92,015 | 1,863,039 | 0.049 |

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

(30) Compromisos

Al 31 diciembre de 2014 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/. 85.1 millones y por US\$ 3.2 millones.

(31) Eventos Subsecuentes

Con fecha 23 de enero de 2015, PETROPERÚ S.A. ha sido notificado con la Sentencia de primera instancia, emitida por el 21 Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria, con respecto al expediente N.º 07873-2012 referido a nuestra demanda contencioso tributaria, formulada contra Sunat, referente al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), correspondiente al periodo 2004, de las operaciones de venta del combustible denominado Turbo A-1, por el monto de miles de S/. 181,000 la misma que ha sido declarada fundada en parte y apelada por la Sunat.

La Compañía a efectos de evitar la ocurrencia de un incumplimiento inició un proceso para llegar a un acuerdo con los entidades financieras del préstamo sindicado para flexibilizar la cobertura de intereses establecido en el Contrato de Crédito suscrito. El 27 de enero de 2015, la Compañía remitió a Mizuho Bank Ltd., agente administrativo del Préstamo Sindicado, una solicitud de dispensa de cobertura de intereses para cuatro trimestres (cuarto trimestre del año 2014, primer, segundo y tercer trimestre del año 2015). La solicitud de dispensa fue comunicada el 5 de febrero de 2015 lo cual fue informado por el Agente Administrativo, el mismo que estipula que el próximo test de cumplimiento será el último día hábil del cuarto trimestre del año 2015.

Anexo: Información de los EEFF 2014

15



**ESTADOS FINANCIEROS DE PETRÓLEOS DEL PERÚ
– PETROPERÚ S.A. REESTRUCTURADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014 – AUDITADOS POR LA SOCIEDAD
DE AUDITORÍA CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA – KPMG**

I. OBJETIVO:

El objetivo del presente es informar y explicar el resultado del ejercicio económico reestructurado al 31 de diciembre de 2014, elaborado en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, en cumplimiento de la Resolución N°102-2010-EF/94.01.1 de la Comisión Nacional de Supervisión de Empresas y Valores - CONASEV actualmente Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, conjuntamente con el Dictamen de los auditores independientes Sociedad de Auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad - KPMG, para la aprobación posterior de la Junta General de Accionistas.

II. GENERALES

En Sesión del Directorio N° 011-2015 del 17 de abril del 2015, “El Directorio solicita que se instruya a la Gerencia Finanzas, para que sean levantadas todas las salvedades del Informe Dictamen de la sociedad de auditoria Caipo y asociados SCRL – KPMG, recogiendo las observaciones a los estados financieros de PETROPERU S.A. auditados al 31.12.2014 a fin de que ello se vea reflejado en los Estados Financieros de la Empresa al 31.03.2015 y se solicite para tal fin un balance auditado que incorpore esas correcciones.”

El Dictamen de los Auditores Externos, que tiene fecha de emisión 07 de octubre de 2015, señala que han auditado los estados financieros de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. que comprenden los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014.

Consideran que las evidencias obtenidas son suficientes y apropiadas para proporcionarles una base para expresar su opinión de auditoría la cual ha sido expresada sin salvedades:



OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A. al 31 de mayo de 2015, 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo de cinco meses terminados el 31 de mayo de 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros reestructurados mencionados fueron aprobados con Acuerdo de Directorio N° 091-2015-PP del 09 de noviembre de 2015.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades
- Estatuto Social de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.,
- Ley N° 28840 Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERU S. A.
- Resolución N°102-2010-EF/94.01.1, de la Comisión Nacional de Supervisión de Empresas y Valores - CONASEV actualmente Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
- Ley N° 30130 Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

IV. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, han sido reestructurados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores”, para corregir lo siguiente:

- La reclasificación de la obligación financiera no corriente a corriente por miles de S/. 1,494,500 por incumplimiento de uno de los ratios financieros exigidos en los compromisos del Contrato de Préstamo Sindicado, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 “Presentación de Estados Financieros”.
- El registro por el deterioro de su propiedad, planta y equipo por miles de S/.111.701 con el efecto en el activo por impuesto a las ganancias diferido ascendente a miles de S/. 29,042 de acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Contabilidad N° 36 “Deterioro de Activos” y N° 12 “Impuesto a las ganancias”, respectivamente.
- La regularización del ingreso por diferencia de cambio correspondiente a la partida no monetaria denominada “Anticipos de Proveedores” por miles de S/. 53,102 en cumplimiento de lo indicado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 “Efecto en las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”.
- Corrección de duplicidad del registro de préstamo a personal por miles de S/.9,366.

Estado de Resultados Integrales

(en Millones de Nuevos Soles)

| | 2014 | 2014 Reestruct. |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|
| Ingresos Totales | 15,050.1 | 15,050.1 |
| Costo de Ventas | (13,989.9) | (14,101.6) |
| Gastos de ventas y Administración | (848.1) | (848.1) |
| Otros Ingresos (Egresos) | (240.7) | (240.7) |
| UTILIDAD D/(PÉRDIDA) OPERATIVA | 28.6 | (140.3) |
| Ingresos y (gastos) financieros | (128.5) | (185.2) |
| Impuestos a la renta | 62.2 | (170.1) |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA | (94.9) | (218.4) |

Estado de Situación Financiera

(en Millones de Nuevos Soles)

| | 2014 | 2014 Reestruct. |
|--------------------------------|----------------|-----------------|
| Activo Corriente | 3,378.8 | 3,374.3 |
| Activo no Corriente | 4,913.1 | 4,748.3 |
| Total Activo | 8,291.9 | 8,122.6 |
| Pasivo Corriente | 3,333.6 | 4,827.2 |
| Pasivo no Corriente | 2,197.3 | 657.9 |
| Total Pasivo | 5,530.9 | 5,485.1 |
| Patrimonio Neto | 2,761.0 | 2,637.5 |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA | 8,291.9 | 8,122.6 |

El detalle del efecto en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y en el Estado de Resultados Integrales por ejercicio 2014, de las situaciones antes indicadas, se presenta a continuación:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014

| <i>En miles de nuevos soles</i> | Reportado | Ajustes | | Reestructurado |
|--------------------------------------|------------------|----------------|--------------|-----------------------|
| | | Cargo | Abono | |
| Activo corriente | 3,378,801 | - | - | 3,374,313 |
| Efectivo | 608,570 | 9,366 | - | 617,936 |
| Cuentas por cobrar comerciales, neto | 714,796 | - | - | 714,796 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 299,530 | - | 9,841 | 289,689 |
| Inventarios | 1,749,544 | - | - | 1,749,544 |
| Gastos contratados por anticipado | 6,361 | - | 4,013 | 2,348 |
| Activo no corriente | 4,913,139 | - | - | 4,748,336 |
| Otras cuentas por cobrar | 653,859 | - | - | 653,859 |
| Inversiones en asociadas | 7,213 | - | - | 7,213 |
| Propiedad, planta y equipo, neto | 4,184,832 | - | 164,803 | 4,020,029 |
| Otros activos no financieros | 67,235 | - | - | 67,235 |
| Total activo | 8,291,940 | - | - | 8,122,649 |
| Pasivo corriente | 3,333,615 | - | - | 4,827,232 |
| Otros pasivos financieros | 1,990,867 | - | 1,494,500 | 3,485,367 |
| Cuentas por pagar comerciales | 929,242 | - | - | 929,242 |
| Otras cuentas por pagar | 266,573 | 883 | - | 265,690 |
| Provisiones | 146,933 | - | - | 146,933 |
| Pasivo no corriente | 2,197,327 | - | - | 657,907 |
| Otros pasivos financieros | 1,494,500 | 1,494,500 | - | - |
| Provisiones | 536,263 | - | - | 536,263 |
| Pasivo por impuesto a las ganancias | 166,564 | 44,920 | - | 121,644 |
| Total pasivo | 5,530,942 | - | - | 5,485,139 |
| Patrimonio | 2,760,998 | - | - | 2,637,510 |
| Capital emitido | 1,945,853 | - | - | 1,945,853 |
| Capital adicional | 4,116 | - | - | 4,116 |
| Otras reservas de capital | 99,033 | - | - | 99,033 |
| Resultados acumulados | 711,996 | 169,292 | 45,804 | 588,508 |
| Total pasivo y patrimonio | 8,291,940 | - | - | 8,122,649 |

Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2014

| <i>En miles de nuevos soles</i> | Reportado | Ajustes | | Reestructurado |
|--|------------------|---------|--------|------------------|
| | | Cargo | Abono | |
| Ingreso de actividades ordinarias | 14,752,774 | - | - | 14,752,774 |
| Otros ingresos operacionales | 297,314 | - | - | 297,314 |
| Total ingresos brutos | 15,050,088 | - | - | 15,050,088 |
| Costo de ventas | (13,989,910) | 111,701 | - | (14,101,611) |
| Ganancia bruta | 1,060,178 | - | - | 948,477 |
| Gastos de venta y distribución | (378,495) | - | - | (378,495) |
| Gastos de administración | (469,570) | - | - | (469,570) |
| Otros ingresos | 83,035 | - | - | 83,035 |
| Otros gastos | (249,843) | - | - | (249,843) |
| Pensiones de jubilación | (73,941) | - | - | (73,941) |
| Total gastos de operación | (1,088,814) | - | - | (1,088,814) |
| Pérdida operativa | (28,636) | - | - | (140,337) |
| Ingresos financieros | 6,398 | - | - | 6,398 |
| Gastos financieros | (63,301) | - | - | (63,301) |
| Diferencia de cambio, neta | (71,574) | 56,707 | - | (128,281) |
| Pérdida antes del impuesto a la ganancia | (157,113) | - | - | (325,521) |
| Impuesto a las ganancias | 62,208 | - | 44,920 | 107,128 |
| Pérdida del año | (94,905) | | | (218,393) |

memoria
anual 20
14



PETROPERU

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A
Avenida Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú
Central Telefónica 614-5000
www.petroperu.com.pe



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE